TOMO LXXII — Montevideo, Martes 14 de Agosto de 1923 — Núm. 5202

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

Recepción oficial del nuevo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos.

El jueves 9 de Agosto de 1923, a las 16 horas, el Excelentísimo señor Presidente de la República, ingeniero don José Serrato, recibió en audiencia oficial, con las formalidades de costumbre, al señor Fortunato Vega, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, quien entregó sus Cartas Credenciales al Jefe del Estado, así como la Carta de Retiro de su antecesor, el doctor don Bernardo J. Gastélum, pronunciando el siguiente discurso:

"Excelentísimo señor Presidente:

Es para mí motivo de profunda satisfacción el haber sido designado por mi Gobierno para representarlo ante el muy ilustrado de V. E., y el haber recibido especial encargo de estrechar las cordiales relaciones que, felizmente, ligan a nuestros respectivos países.

Yo me congratulo de que, por encima de la tradicional simpatía que nos atrae y de los lazos de sangre que nos unen, exista, para facilitar el cumplimiento de mis instrucciones, el magno ideal, común a los dos pueblos, de volar a la cumbre de la Justicia Social. Sin embargo, esa simpatía, esos nexos y esa comunidad de aspiraciones, que constituyen un poderoso vínculo espiritual, no son suficientes para garantizar el buen éxito de mi fraternal misión: necesito, y respetuosamente pido a V. E., me honre con su bondadoso apoyo y decidida cooperación.

En la Carta que me acredita como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante V. E., así como en la de Retiro de mi antecesor, que tengo la honra de poner en vuestras manos, campean, en términos inequívocos, los sentimientos de sincera amistad de México y su Gobierno hacia el Uruguay y el Gobierno que V. E. dignamente preside.

Yo me considero dichoso al reiteraros esas francas protestas de amistad y al presentaros mis votos individuales por la grandeza de la República Oriental del Uruguay y por vuestra felicidad personal."

El señor Presidente contestó en los siguientes términos:

"Señor Ministro:

Los elevados propósitos que animan a V. E. para continuar la gestión que tan dignamente desempeñó su antecesor, de cuya Carta de Retiro acabo de recibirme, junto con la que acredita a V. E. como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, coinciden con los del Gobierno de la República, que no ha escatimado esfuerzos por hacer más estrechas las relaciones que unen a nuestros respectivos países.

La mutua simpatía que nos atrae, la elevada aspiración de nuestros pueblos en ese postulado de Justicia Social a que V. E. ha querido referirse, y la afinidad de sentimientos, que constituye uno de los más fuertes e indisolubles vínculos, son elementos preciosos que garantizan el éxito de la gestión de V. E., que, en todo momento, contará con el más decidido apoyo del Gobierno de la República.

Mucho agradezco las protestas de amistad que V. E. acaba de reiterar, en nombre de México y de su Gobierno, y a mi vez, al afirmarle que bien pronto comprobará la viva simpatía que la patria mexicana y sus hijos han conquistado legítimamente en el Uruguay, formulo votos muy expresivos por la grandeza y la prosperidad de México y por que el mejor éxito corone la fraternal misión de V. E.

Queda V. E. reconocido como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos."

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Estado Mayor del Ejército — Solicita se le remita el expediente de retiro del mayor Sernado Ferrari. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

2—Servicio Veterinario y de Remonta — Presenta un proyecto de aprovechamiento de la producción de los Campos Militares. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

3—Banco Hipotecario del Uruguay — Solicita se le informe sobre el sueldo del ordnanza del Consejo Supremo de Guerra y Marina. — Con lo informado vuelva al Banco Hipotecario del Uruguay.

5—María Luisa Zaffaroni, viuda del coronel retirado Omar Montero — Solicita cédula y pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

6—Catalina Traverzoni, viuda del coronel Pedro R. Macia — Solicita cédula y pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

7—Agustina Echenique de Sagrera e hijos — Solicita copia de la cédula que los acredita como pensionistas. — Expídase por Secretaría la copia solicitada.

8—Antecedentes relativos a reparaciones a efectuarse al R. O. U. "Barón de Río Branco".—Vuelva a la Dirección de la Armada.

9—Manuela García, viuda del coronel retirado Pedro Berro — Solicita cédula y pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

10—Josefa Báez de Pérez, viuda de coronel — Solicita acrecimiento de pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

11—Antonia García, viuda del teniente Pedro Sosa — Solicita cédula y pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

12—Julián Videgain — Solicita permiso para construir un muelle en la margen izquierda del Pantanoso. — Informe la Capitanía General de Puertos.

13—Arsenal de Marina — Solicita liquidación de haberes del peluquero de esa repartición José M. Vega. — Devuélvase a la Dirección de la Armada.

14—Escuela Militar de Aviación — Solicita liquidación de haberes del ex mecánico Edmundo Rossi que fueron vertidos en la Tesorería General de la Nación. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Pedro Ferrés y Cía. — Solicitan certificado de privilegio de paquete para el vapor "Capivary". — Expídase el certificado que se solicita.

16—Pedro Ferrés y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Capivary". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

17—Estado Mayor del Ejército — Solicita se provea a las unidades que indica los efectos que detalla a fin de dar cumplimiento a la resolución que dispone que los individuos de tropa de las unidades de campaña enfermos se alojen en los cuarteles de la Capital. — Devuélvase al Estado Mayor.

18—Regimiento de Artillería número 2 — Solicita premio de constancia para el sargento Nacianceno Ferreyra. — Informe la Contaduría General de la Nación.

19—Regimiento de Artillería número 5—Solicita premio de constancia para el artillero Santiago Gularte. — Informe la Contaduría General de la Nación.

20—Regimiento de Artillería número 5 — Solicita premio de constancia para el artillero Concepción González. — Informe la Contaduría General de la Nación.

21—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado guerrero del Paraguay Juan Presa. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

22—Estado Mayor del Ejército — Solicita que los cursos de soldados distinguidos cabos y sargentos, de las armas de Artillería e Ingenieros se sigan en las unidades en que los mismos sirvan. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

23—Estado Mayor del Ejército — Comunica que en el corriente mes se realizaron los exámenes de los sargentos aspirantes a suboficiales. — Enterado, archívese.

La Secretaría.

DEUDA PUBLICA

Extinción de títulos por el fuego

Contaduría General de la Nación. — Montevideo, Julio 28 de 1923.—Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor Ricardo Vecino.—La Contaduría General eleva a V. E. el acta original labrada en esta fecha por el señor Escribano de Gobierno, con motivo de la extinción por el fuego de los títulos de "Deuda Pública" amortizados por la Oficina de Crédito Público, que se detallan circunstanciadamente en la referida acta, ascendiendo en conjunto a la suma de ciento noventa y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos con setenta y cinco centésimos, valor nominal.

Saluda a V. E. muy atentamente. — E. Givogre.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1923.—Enterado, devuélvase para su publicación.—Blanco Acevedo, Subsecretario.

(Acta): En Montevideo, y en la Contaduría General de la Nación, a veintiocho de Julio de mil novecientos veintitrés, en presencia del señor Contador General don Enrique Givogre y empleados superiores de la misma Contaduría, que suscriben, por ante mí el infrascripto Escribano de Gobierno, se procedió, previa verificación y recuento, a la extinción por medio del fuego de los títulos de "Deuda Pública" amortizados en esta Capital por la Oficina de Crédito Público, los que fueron recibidos de dicha oficina con nota y su planilla correspondiente de 18 de Junio próximo pasado, a saber: Empréstito de Conversión 5 o|o oro de 1905—21.a Amortización — 1.114 títulos de 500 francos, iguales a $ 93.25 cada uno, números 877|8, 885, 898, 1041, 1138, 1139|40, 1150, 1153, 1161|4, 1166, 1293, 1328, 1346, 1355, 1357|9, 1362, 1438, 1750, 1913, 2061, 2381, 2441, 2803, 2855, 2898, 2924, 3041|2, 3335, 3650, 3661|3, 4285|8, 4850|3, 4860, 4878, 4949, 4953, 4967, 5587, 5708, 5745, 5814, 6401, 6603, 6887, 7583, 8191, 8309, 8420, 8421|2, 8770|1, 8821|4, 9969, 10214, 10351, 10483, 10607|9, 10617, 10834, 10839, 10854|5, 10859, 11131|41, 11474, 11736|8, 11872|5, 11955|7, 12035|6, 12092, 12130, 12139|40, 12219, 12279, 12325, 12484, 12607, 12758, 12887|9, 12895, 13234|6, 13248, 13283, 13356|7, 13497|8, 13790, 14023|4, 14083, 14451, 14460, 14510|4, 14636, 14670, 14834, 15506|7, 15730, 16052, 16164, 16168, 16203|4, 16210, 16217|20, 16230, 16234, 16546, 16548, 16552, 16559, 16562, 16571, 16572|3, 16578, 16658|61, 17788|9, 18075|6, 18096, 18102, 18171, 18507, 18709, 19187, 19913, 20913, 20981, 21039|40, 21379|80, 21477, 21704, 21775|6, 21856, 23305, 23315, 23494, 23533, 23871, 23978|9, 24134, 24148, 24154, 24237|8, 24264, 24322, 24348, 24729, 24800, 24827, 24944, 24992, 25001, 25066, 25097, 25230, 25323, 25393, 25402, 25506, 25528, 25755, 25919, 25998, 26220, 26284, 26379, 26452|4, 26460, 26516, 26554|5, 26803, 26870, 26946|7, 26970, 27199, 27200, 27310|11, 27479, 27496, 27577, 27694|5, 27715, 27801, 28068, 28149|51, 28627, 28633|5, 28669, 28855, 28913, 29625|58, 29664|70, 29773|4, 29777|80, 29785, 29788|92, 29795, 29812|4, 29891, 29896, 29900, 29906, 29907|8, 30017, 30081, 30341|2, 30431, 30559|60, 30618, 30697, 31111, 31225, 31246|7, 31437, 31441, 31573|4, 31608|13, 31805|6, 31854, 31901, 31904, 31918, 31921, 32230, 32577, 33276, 33364, 23505, 33803, 33950, 34137, 34238, 34529, 34568, 34656|7, 35561, 35582, 35831, 35957|9, 36023, 36027, 36166, 36198, 36222, 36223, 36202|3, 36305, 36479, 36606, 36621, 37116, 37345, 37362, 37430, 37473, 37520, 37544|6, 37554|7, 37574, 37800, 37809|14, 37816|34, 37849|55, 37993, 38281, 38545, 38592, 38788, 39000, 39064|6, 39070, 39377, 39954, 40244, 40278, 40312, 40340, 40358, 40363|6, 40527, 40533, 40541|8, 40670, 40998, 41039, 41246, 41334|5, 41896|905, 42078, 42219, 42262|7, 42270, 42272, 42283|4, 42304, 42307, 42308|10, 42313, 42331|3, 42337, 42534, 42760, 42828, 42929|30, 42941, 42945|7, 42955, 42965|6, 42974|5, 43067, 43153|4, 43167|8, 43266, 43359, 43556|9, 43971, 44005, 44684, 44778, 44806, 44929, 45055, 45129, 45175, 45178, 45313, 45351, 45364, 45510|11, 45600, 45810|19, 45814, 45949|9, 45963|6, 46024, 46029, 46034, 46084, 46091|2, 46189, 46303, 46376, 46393, 46405, 46421, 46470|2, 46477|8, 46570, 46683, 46823|4, 46242|5, 46967|9, 47144, 47602, 47742|3, 48132, 48415, 48644, 48868, 48930|2, 48980, 49018|19, 49240, 49565, 49566|9, 49763|4, 50231, 50397, 50449, 50540, 50558, 50559, 50596, 50637|9, 50692, 50766|7, 50855, 50862, 50895|6, 50993, 51262, 51279, 51500|1, 51542, 51651, 51666, 51707, 51704, 51868, 51883, 51888|9, 52040, 52155, 52168, 52233|4, 52268, 52270|80, 52302, 52408, 52410, 52430, 52448, 52574, 52709, 52901|2, 53045, 53107|8, 53110|11, 53218|21, 53225|30, 53200, 53351, 53406, 53308, 53441, 53473, 52494, 53525, 53558, 53582, 53318|20, 53717, 53726, 53837|44, 54126, 54402, 54417, 54420, 54431|2, 54400, 54417, 54420, 54431|2, 54482, 54502, 54504, 54531, 54559, 54572|4, 54600, 54620|1, 54625, 54627|31, 54633|4, 54637|8, 54645|7, 54657|9, 5466, 54676, 54691, 54706, 54709|10, 54827, 58851|2, 55038, 55193, 55211, 55229, 55232, 55294|5, 55337|9, 55374|5, 55423, 55628, 55667, 55669, 55689, 55873, 55982|3, 56118, 56184|5, 56193, 56284|5, 53489, 56498|9, 56518|19, 56629, 56760, 56808, 56927, 56961, 57215, 57258|60, 57302, 57429, 57561|2, 57606|7, 57677|8, 57742, 57782, 57881, 57885, 57943, 57993, 58081, 58088, 58138, 58190|2, 58301, 58377, 58591|2, 58669, 58708, 58732|3, 58777, 58909|13, 58929, 59046, 59074, 59103, 59452|3, 59470|1, 59519|23, 59536, 59639, 59712, 59734, 59737, 59767|70, 59797, 59848, 59882, 59899, 60116, 60229, 60279|81, 60288|91, 60302, 60520, 60538, 60591, 60598, 60767|8, 61286, 61353, 61357, 61375, 61503, 61540, 61557, 61641, 61684, 61893|4, 62029, 62167|8, 62251, 62395, 62420, 62607, 62621, 62625|6, 62857|8, 62967, 63187, 63221, 63298, 63300|5, 63391, 63564, 63599, 63647, 63831, 63836|48, 63851, 63858|9, 63865|8, 63877, 63889, 63892|3, 63895, 63905|7, 63938, 63939|41, 64080, 64120|1, 64148, 64377|9, 64398, 64434, 64527|9, 64570, 64599, 64643, 64667|9, 64777, 64805, 64943, 65210, 65411|17, 65489, 65645, 65666, 65870, 65985, 66172, 66206|8, 66507|8, 66568|9, 66739, 66797, 67235, 67383|5, 67399, 67405|11, 67423, 67425, 67452|3, 67485, 67488, 67503|4, 68298, 68362|3, 68406, 68425|6, 68679|80, 68941, 69144, 69399|402, 69415|16, 69478|80, 69588|9, 59813|5, 70155, 70189, 70259|60, 70679|82, 70763|5, 71046, 71246, 71267, 71508, 71540, 71558, 71625, 71873, 72069|72, 72099, 72259, 72316, 72430, 72546|59, 72566, 73123|4, 73519, 73865|6, 73980, 75206, 75476, 75732, 75798, 75896, 76129, 76405, 76516, 76649|50, 76769, 76990|2, 77458, 77731, 77944, 78013, 78355, 78524|5, 78626|7, 78880, 78946, 79019, 79264|5, 79490|1, 80065, 80228|9, 80717, 80752, 80756, 81210|11, 81377, 82063|4, 82240|1, 82270|1, 83325, importantes 557.000 francos, iguales a $ 103.880.50. — 159 títulos de 2.500 francos, iguales a $ 466.25 cada uno, números 84050|60, 84321|5, 86321|5, 87541|5, 87841|5, 93976|80, 94371|5, 94531|40, 94746|50, 94826|30, 96311|5, 96831|40, 97271|5, 97791|5, 100411|5, 102791|5 103046|50, 103616|20, 103841|5, 103046|50, 103616|20, 103841|5, 103876|80, 104831|5, 105071|5, 105141|5, 105226|30, 105541|5, 105936|40, 106511|5, 107081|5, 107601|5, 107751|5, 108396|400, 109246|50, 109596|600, 109611|5, 109791|5, 110101|10, 111351|5, 111496|500, 111741|5, 111841|5, 113611|5, 114576|80, 114771|5, 115046|50 117981|5, 118661|70, 121376|80, 121741|5, 129111|5, 140436|40, 140471|5, 140506|10, 140521|30, 140541|50, 140616|20, 141936|45, 142121|40, 142166|70, 142186|210, 142426|35, 142491|5, 142501|5, 142716|20, 146796|800, 146926|30, 147136|40, 148666|70, 148776|85, 148791|800, 149661|5, 150076|80, 151206|10, 151801|5, 153546|50, 153631|40, 153771|5, 154106|10, 155301|5, 156016|20, 156181|5, 156826|30, 157091|5, 158766|70, 158966|70, 158966|70, 159061|5, 159816|20, 161186|90, 161766|70, 162706|10, 158766|70, 158766|70, 158966|70, 159061|5, 164096|100, 164771|5, 165001|5, 165231|5, 169041|5, 171681|5, 172806|10, 173126|45, 163691, 164096|100, 164771|5, 165001|5, 165231|5, 169041|5, 171681|5, 172806|10, 173126|45, 173171|5, 173281|5, 173481|90, 174236|40, 176176|80, 176211|5, 176231|5, 176831|5, 177716|25, 177846|50, 1781916|200, 181916|25, 183006|10, 183731|5, 185191|200, 186626|30, 186661|70, 187071|5, 188186|90, 190261|70, 190581|5, 193501|5, 194036|45, 194576|80, 199101|5, 199121|5, 199321|5, 199516|20, importantes 397.500 francos, iguales a sesenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos con setenta y cinco centésimos; 17 títulos de 5.000 francos, iguales a $ 932.50 cada uno, números: 210171|80, 214881|90, 232211|20, 236481|90, 236501|10, 238021|30, 242991|243000, 247381|90, 247591|640, 259361|70, 264041|60, 320181|90, importantes 85.000 francos, iguales a quince mil ochocientos cincuenta y dos pesos cincuenta centésimos. Ascendiendo el total de los títulos extinguidos a la suma de ciento noventa y tres mil ochocientos sesenta y seis pesos con setenta y cinco centésimos, valor nominal. Y no siendo para más el acto, se labra la presente para constancia por los señores nombrados, por ante mí, de que doy fe. — E. Givogre. — D. Barbeito. — A. Ghiringhelli. — Gustavo Garzón. — F. C. Betelú. — Martín Goyret. — R. Parpal. — F. Medina. — C. Montaño. — Enrique Pittaluga.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 13 de Agosto de 1923

Administrativo—Nota de la Asociación Rural del Uruguay. Exposición del Agente Fiscal Letrado de Río Negro. Causas criminales del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Auto acordado de la Excma. Alta Corte sobre publicación de "El Día", relativa a la prisión del hacendado Bentos Pereira. Antecedentes sobre Alcaldía del distrito de Pache, de Canelones. Exhorto del Juzgado de Instrucción de 2.o turno a la justicia argentina sobre extradición de un encausado por bigamia. Consejo de Patronato; examen médico de tres menores. El Juez L. Departamental de Colonia comunica haber reanudado sus funciones. Rosa Luna, denuncia. exhorto. Bernardo Halty con David Calles y otro, exhorto. Auto acordado de la Excma. Corte sobre publicación de "El Día" contra el Juzgado de Instrucción de 2.o turno. María F. de Fernández con Emilio Fernández, exhorto. Relaciones por Julio: Tacuarembó, Hacienda, Salto, Comercio 1.o, Departamental 1.o, Maldonado, Comercio 2.o, Instrucción 1.o, Correccional 2.o, y Canelones. depósitos judiciales: Minas, San José Cerro Largo, Treinta y Tres y Canelones, causas en estado de sumario; Florida, Cerro Largo, Treinta y Tres, Paysandú y Canelones, expedientes para sentencia; Tribunal 1.o, movimiento mensual. Angela De Sodré, exhorto. Bernard Hnos. con Braud Shon de Dortund, exhorto. Relación por Julio de causas en estado de sumario del Juzgado L. Departamental de Florida. Antecedentes sobre Jurados para el bienio

1923-24, varios oficios. Francisco E. Artucio con Junta Electoral de Montevideo. Petición del Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 3.a sección de Soriano. Poitevin y Sánchez, cuenta por diligencias sumariales en Paysandú. Auto acordado de la Exema Corte sobre publicación de "El Telégrafo" contra el Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo. Expediente mandado formar por separado en causa por contrabando. Rafael V. Salguero, rúbrica de protocolo. Exhorto del Juzgado L. Correccional de 1.er turno a la justicia argentina en sumario por robo. Oficio del Juez de Paz de la 5.a sección de Cerro Largo sobre remisión de datos a la Dirección de Estadística. Adriano Carreira, queja. Antecedentes sobre Tenientes Alcaldes del 1.o y 2.o dsitritos de la 10.a sección de Tacuarembó. Leopoldo Triay solicitud. Solicitudes de libertad anticipada: concedidas, 4; denegadas, 14; tramitadas, 9. Antecedentes elevados por la Presidencia de la República sobre procedimientos en casos de allanamientos.

Trámite judicial—Viuda e hijos de Emilio Calo con sucesión de éste y otros, R. E. N. N. Cuatro causas: dos por los delitos de contrabando, otra por acometimiento a mano armada y otra por desacato, recursos de casación.

Interlocutorias—Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, 16.

Movimiento habido — Oficios librados, 15. Telegramas, 6. Cuadernos de protocolos revisados, 12; rubricados, 12. Legalizaciones, 5. Relaciones quincenales, 27. Acuardo, 1. Expedientes pasados a estudio: judiciales, 3; administrativos, 12.—Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 13—Trámite—Genoveva Núñez de García. José G. Copello con Pablo Zufriategui. Suc. César G. Agustín Bonomi. Test. Agustín Parodi, incidente sobre administración. Sucs. Juan González y Paulina Gabarret. Suc. Dolores Brum de Bonilla. Suc. Estanislao Amespil. Suc. Petrona Cal de Herrera. Suc. Polonia Aramburú de Nande. Incapaz Dolores Castaño de Corso. Juan Carlos, Andrés, Guillermo y José Pedro Gómez. Antonia Moreira de Giner con Orestes Formento. Conrado Martínez Pueta con Teodoro Rey y otros. Suc. Antonia Rolleri de Peluffo. Suc. Angel Peluffo. Test. Julia Las Cazes de Benselum. Severiano Conde con Andrés Iturralde. Ramón La Madrid y Conrado Pujol, incidente de María Delfina Velazco. Suc. Angela Pita de López. Suc. María Sívori de Silva. Suc. José Conde. Juana Santa María de Sheppard y otros con Marcos González. Suc. Juan Federico Valarín. La Caja Obrera con Fidel Blas Avalos. María Luisa Laborde con Amadeo de Balianti. Suc. Angela Parodi de Calcagno y Esteban Calcagno. Suc. Ignacio. Techera y Emilia Lobato. Orfilio Otero con José Ponce (hijo). Suc. Eleuteria Yanes de Gutiérrez o de Alvarez.

Interlocutorias — Suc. Regina Marnata de Ciohero. Santiago Prato con Andrés Tarallo. Suc. Eduardo Canto. Eufracio Mántaras con Cristóbal Díaz. Teresa Antenelli de Gatto.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 13—Trámite—Suc. Manuel Domínguez. Suc Q. Bonomi. Luis Carbone. Suc. Odro Cordobés. M. Gutiérrez con J. Normann, incidente. Carlos M. Mañé con E. Puentes. Ramona R. de Dubois. Suc. F. San Román. Suc. A. B. de Genovés. Claudio Merro con Santiago C. Fontana. Suc. M. G. de Valle, incidente. Suc. M. Barrer. M. Santurio con Felipe Solari. Suc. T. Richieri. S. Cortesi con Josefa S. de Sanirati. Suc. A. Granillo. J. Lopardo.

Interlocutoria—M. Sara Martínez.

Definitivas—Eduardo Luna. A. S. de Mascotti. María Borreani. S. F. de Furest. A. Montaldo. Test. Joaquín Illaraz. Suc. Cándido Gordillo. Suc. Juan Macharé. R. Ramoa con La Comercial. E. Ellauri.

Reservada—Una.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 13—Trámite—Oscar D. Rodríguez con sucesión Lorenzo Bordagorry. Suc. Cayetano Sívori (2). José Yemi. Clementina Enamorado de Guido. Arturo Llosas G. Suc. Carolina Nava de Ré. Suc. Juan Laforcare. Suc. Angela Mayis. Suc. Juan Erasum. Hermenegildo J. Feiz Ortiz Cavaneo con Juan L. Recalde. José Raffo con sucesión Luis O. Raffo. Francisco Peluffo y otro con José María Zumarán y otro. Suc. Jacinto S. Musto. Juan Vizziano con Federico de Velazco. Pedro Solano. Suc. Ofrendino Héctor José Zanardi. Suc. Narciso Falsón. Suc. Adolfo Basáñez. Joaquín D. Guliez con José María Garmendia. Suc. Lira Olivera. Isabel Garrido de Corbalán. Laudelina Tajes de Romero Mello y otro. Pedro Carena con Joaquín Pose. Joaquina Estefanía de Langerín con sucesión Manuel G. Francos. Enriqueta P. Machado con Nepomuceno H. Saravia. María D. S. Riet de Collares. Filomena Mrak de Ferragut. María L. Conde de Larraya. Test. Manuel María Pérez. Charles E. Eyre, sucesión Antonio Illich, Varenala Maisonave de Barcán. Suc. María Hiriart de Quilllliri.

Interlocutorias — Suc. Francisco Agazzi. Laureana Godoy con sucesión Baldomero T. Lagarmilla. Suc. Eumenia Meléndez de Murphy. Pedro Riva Zucchelli. Suc. Rosa Bossi de Cervino. Suc. Rosa Santurio de Miraballes. Jerónimo Viera.

Definitivas — Suc. Claudia Fernández de Hernández. Test. José María Riguera Montero. Suc. Juan Podestá. Tulio Acosta Booth. Juan Aguerre. Bartolomé Verga.—Eloy G. Pereira, Acturio.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 13—Trámite—Orlando Pedragosa Sierra con Julio Fernández de la Sierra. Francisco Rocco y Cía. con Fernández y Compañía Limitada. Castellanos y Regules con Abraham Requena Muñoz. Coll y Fernández, concordato. Francisco Peluffo e hijo, quiebra. José Piria, título de corredor y rematador. Viuda de Gibbs, quiebra. Raúl Morassi con la Compañía Hamburg América Linie. Mariana Iangurdo con Antonio Puccio. Carlos M. Guillermo Silva con Carlos Tondini. Carrau y Cía. con Servando Larrosa. Fernando Guzmán con Juan C. Oliveri. Domingo Salgueiro con Monza y Ríos. Spigno y Maynará con Venancio Zabalveytia.

Interlocutoria — Lorenzo Giudice con Angel Glorello e hijos.

Providencias reservadas—Tres.

Libros rubricados—Treinta y cuatro.

Oficios—Trece.

Audiencia—Una.—Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 13—Trámite — Mariano D'Agata con Juan Castiglioni y José Bagnalasta. Oficio del Juzgado L. de Comercio de 1.er turno, en autos Cayetano Anastasia con Juan Guido Prando. Soza Ponce Hnos. con Papariello y Cía. Orestes Formento y Cía., quiebra. Pedro de Anda con Esteban Urbán. Alberto Canetti con Isidoro Catán (dos providencias). María Delia Sierra con Sociedad Anónima "Compañía Industrial y Comercial" con Olave Alves de Saldanha y otros. Salgado y Cía. con Manuel Silva Castro. García y González con González y Blanco. García Hnos., quiebra, calificación. Juan Campodónico e hijos con Santiago Isf. Sociedad Anónima "David Sasson y Company", matrícula. Adalguisa Tarasco con Guidobono, quiebra, calificación. Serafín Baleirón, quiebra, calificación. J. M. Suárez y Cía. con Gabriel Castella. Banco de Crédito con José María Varela Arijón. Eugenio Barth y Cía. con Ricardo Eguía Puentes o Eguía Puentes y Cía. Héctor Eguía Puentes. Josefa Eguía de Ripoll. Lorenzo Ripoll y Josefa P. de Eguía. Acordadas de la Exema. Alta Corte de Justicia. Juan D. Acosta Míguez, concordato preventivo judicial. Andrés Rouco con Ipata y Cía. Rafael J. Maggio con Andrés Falca y María L. C. de Falca, desde fojas 97, tercería B. Rodrigo y Cía, incidente Administración Nacional del Puerto. Banco Español del Río de la Plata con José Lenó Ellauri. Banco Español del Río de la Plata con M. Allende y Cía. Marcos Alfredo Díaz con Alfredo Maglone. Tinsky Hnos., quiebra, calificación. Jentskit y Cía., matrícula. Antonio Manuel Gómez con Manuel Millán.

Definitivas—José Justino Pérez solicitando título de corredor y rematador. León Mesones, matrícula. Berrutti y Cía., matrícula. Alberto Mujica Terra solicitando título de corredor y rematador. Sociedad Editora Uruguaya, matrícula.

Reservadas—Dos.

Oficios librados—Diez.

Libros rubricados—veintidós.

Audiencia—Una.—Teófilo Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 13—Trámite—Gutiérrez de G. F. Parada Andrés. Kalser Adolfo con B. Mier. Bonatti Eugenio. Mallión Vicente. Boxio Sebastián, Roberto y Pedro. Mosquera Castro Antonio con Manuel San Martín Ortega. Hansen Juan G. Bernardo con Gertrudis I. Bran, Pedros Pura con Mario F. Padilla. García María L. con Manuel Jubín (hijo). Pereda Guillermo con Afonso Silvestre. Mariño Guillerma con Francisco Cuenzie Alaniz. Ferrari Angela con José A. Ferrando. Frise de Bonora Adela. Pribul Pablo con María E. Brasuna. García Mercedes con Enrique Ponelli. Fontana María P. con Juan E. Massone. Fernández Juan con la Empresa P. Esnar Lorenza. Llantada D. con Santiago B. Rebollo. Gutti Catalina con José Negri. Morales Pedro Alfredo. Martínez Francisco con Agustín Inzua. Mainero de R. María. Mauro Eugenio con Paulino del Monte. González de G. María con Manuel G. González. Amoriz de F. Rosa con Pedro Fallioni (hijo). Rivero Sebastián. Pons Antonio con C. Palma. Fuchi Antonio con Rosa Justo. Colombo José con Juana A. Basso. Apestegui Miguel con José Torres. López Acasio E. con T. H. Ramírez. Chaveli J. con R. B. Ferro. Porta J. con J. Otero. Abal Agustín con Manuel A. de Sarmiento. Castro Elena con H. H. León. Abrinis I. con Juan A. Porro. Hasbit Arnol M. con E. D. M. Lembey. Ramírez Lucía. Rairale Fco. Acuña Rosalía. Uriarte I. de R. con Carlos Rovira. Franch José con Julio Vinaly. Trujillo J. M. con A. F. Garcés. Schoroe A. con A. Gumbertk. Escondeur C. con Antoniacci. Bernard Lin. P. con S. Mattos. Genta José L.

Definitiva—Santos Penedo Ramón.

Audiencias—Dos.

Oficios—Diez.—Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Inspección de Substancias Alimenticias

LECHEROS MULTADOS

Concejo de Administración Departamental.—Sección Química.—Montevideo, Agosto 10 de 1923.—Visto el resultado de las inspecciones practicadas por esta Sección durante el mes de Julio de 1923, de donde se desprende que los comerciantes en leche que figuran en la lista adjunta han violado las disposiciones de la Ordenanza Municipal de fecha 18 de Octubre de 1911, y atento a lo que dispone esta Ordenanza y las modificaciones de fechas Abril 6 de 1916 y Mayo 10 de 1918, aplícase a cada uno de los infractores a los artículos 6.o, 11, 12 y 29 una multa de diez pesos, a los que han infringido los artículos 4.o y 9.o una multa de veinte pesos y a los reincidentes una multa de cien pesos.

Acuérdase tres días de plazo para abonar el importe de las multas en esta oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1240, vencido el cual se oficiará a la Jefatura de Policía solicitando el arresto de los que no hayan acatado la intimación.—A. Peluffo.

Resultado de las inspecciones practicadas por la Sección Química de la leche que se expede en la Capital durante el mes de Julio de 1923.

Infracción al artículo 4.o—Leche descremada

Reincidente

78—Francisco Ochogabía, Gerentes 31.

Lechero reincidente por segunda vez dentro del año

696—Aquilino González, Independencia 1714.

Leche aguada

Primera infracción

303—José Fernández, Arroyo Negro 1870.
154—Pedro Ferrero, Vilardebó 2074.
245—Manuel Parafita, Lorenzo J. Pérez 32.
627—Juan Lorenzo Otero, Médanos 1757.
86—Ricardo Olagüe, Inca 2006.
289—Arturo Raymondo, Pedernal 1919.
831—Aníbal de los Santos, Nueva Palmira 1712.
208—Agustín Aguinaga, Panamá 1239.
146—Manuel Lozada, Tacuarembó 1766.
198—Jesús Caneiro, Tacuarembó 1807.
48—Fructuoso Hernández, Cuchilla Pereyra.
870—Pedro Arin, General Aguilar 1221.
934—Juan Augusto Gestas, Chayos s|n.
325—Pablo Sívori, 8 de Octubre 317.
640—José Delfino, 18 de Julio 107 (Unión).
s/n—Adolfo Icardi, Monte Caseros sin número.

Reincidentes

603—José M. Joaneira, Chacarita.
153—Alejandro López, Dragones 9.
738—Juan Uchelli, Avenida Garibaldi sin número.
183—Diego Ernesto Morera y Luis Morera, Burgues 193.
824—Segunda Oseira, Cerro Largo 1358.

Lecheros reincidentes por segunda vez dentro del año

555—Francisco Canto, General Freire 1286.
708—Francisco Corredoiras, Lima 1710.

Infracción al artículo 6.o

555—Francisco Canto, General Freire 1286.
551—José Pereyra, Avenida Garibaldi 2102.
689—Antonio Filgueira, Piedra Alta 1695.

Infracción al artículo 9.o—Por conducir agua

Primera infracción

627—Juan Lorenzo Otero, Médanos 1757.
289—Arturo Raymondo, Pedernal 1919.

Infracción al artículo 11

689—Antonio Filgueira, Piedra Alta 1695.

Infracción al artículo 11 (ampliación)

Camilo Castro, General Freire 1286.
José Filgueira, Piedra Alta 1695.

Infracción al artículo 12

s/n—Adolfo Icardi, Monte Caseros sin número.

Infracción al artículo 29

86—Ricardo Olagüe, Inca 2006.
689—Antonio Filgueira, Piedra Alta 1695.

Montevideo, Agosto 10 de 1923.

A. Peluffo.

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 13 de Agosto de 1923

Un centro de baja presión abarca toda la República con pendientes muy fuertes en dirección del Este.

Toda la zona de la parte de la Argentina con el Uruguay forma un gran centro de depresión, donde las diferencias extremas son de 768 a 754.

Los vientos dominan moderados del Oeste en esta parte del estuario hasta la desembocadura. Las velocidades han empezado a aumentar progresivamente.

La temperatura ha empezado a descender en las últimas horas de la tarde de hoy.

Las máximas de las 24 horas han oscilado alrededor de 19 grados en la parte central de la República y las mínimas entre 11 y 12.

Agua caída en litros por metro cuadrado: Montevideo, 10; Punta del Este, 42; Rocha, 15, y Melo 12.

Las aguas del estuario se encuentran en la costa oriental a un nivel correspondiente a las altas mareas ordinarias.

Dastos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 754.35.
Temperaturas: Normal, 13º50; a la intemperie, 13º00; máxima, 16º50; a la intemperie, 16º50; mínima, 10º50; a la intemperie, 10º90.
Viento O. N. O., 32 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 8.85. Humedad relativa por ciento: 94.00.
Velocidad máxima del viento, 80 kilómetros a horas 17.20.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: metros 1.50 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 10.50.
Temperatura del agua: 13º00.
Estado del mar: calma.
—Vientos fuertes del Sur con lluvias. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 13 de Agosto de 1923

4.500 pesos, cuenta corriente.
8.000 pesos, al 8.50 por ciento anual.
250 pesos, no expresa.
4.000 pesos, $ 81 por trimestre.
2.300 pesos, $ 15 mensuales.
2.000 pesos, acumulados.
6.000 pesos, $ 39 mensuales.
1.500 pesos, acumulados.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.500 pesos, al 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 13 de Agosto de 1923

2.900 pesos, al 6 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
40.000 pesos, al 7 por ciento anual.
24.000 pesos, al 7 por ciento anual.
14.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 13 de Agosto de 1923

26.000 pesos, casa en la calle Canelones 923, 420 metros.
2.530 pesos, campo en Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, 45 hectáreas.
1.102 pesos, terreno en la 21.a sección, Camino Raffo, 334 metros.
2.714 pesos, terreno en la Avenida Sarmiento, inmediaciones de Pocitos, 159 metros.
9.000 pesos, casa en la calle F. Solano Antuña, Pocitos, 200 metros.
10.500 pesos, casa en la calle Magallanes 1275, 152 metros.
4.500 pesos, casa en el camino Maldonado, Aldea, 461 metros.
7.500 pesos, casa en la calle Bolívar, inmediaciones de Pocitos, 157 metros.

Dirección General de Aduanas

RELACION de los cereales y harinas embarcados por el puerto de Montevideo

División de Contralor de Aduanas.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	AFRECHILLO	LINO	CEBADA
Desde el 1.o de Julio de 1923 al 15 de Julio de 1923.	—	—	5.000	—	—	—	—
2.a quincena de Julio de 1923	—	—	—	—	—	—	—
Total de kilos. . .	—	—	5.000	—	—	—	—

Montevideo, 7 de Agosto de 1923.

F. Arena.

P. a.: *L. Murphy.*

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 13 de 1923.

1.a rueda

Empréstito de Obras Públicas 1909

1.025 pesos 75, para mañana, 84.50.

Empréstito de Conversión

1.865 pesos, para mañana, 88.90.

Deuda Nacional de Saneamiento

2.000 pesos, para mañana, 83.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 83.00.

Títulos Hipotecarios serie T

5.000 pesos, para mañana, 90.80.

Títulos Hipotecarios serie U

10.000 pesos, para el 16, 90.50.

Títulos Hipotecarios serie V

5.000 pesos, para mañana, 90.40.
2.500 pesos, ídem ídem, 90.40.
4.000 pesos, ídem ídem, 90.40.

Títulos Hipotecarios serie X

1.100 pesos, para mañana, 90.30.
9.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
3.500 pesos, ídem ídem, 90.40.
1.200 pesos, ídem ídem, 09.40.

2.a rueda

Deuda Consolidada

1.880 pesos, para mañana, 67.80.
4.700 pesos, para fin de mes, 68.00.
3.290 pesos, para mañana, 67.90.
4.700 pesos, ídem ídem, 68.00.
4.700 pesos, ídem ídem, 68.00.
4.700 pesos para fin de mes, 68.00.
4.700 pesos, para mañana, 68.00.

Empréstito de Conversión

1.492 pesos para mañana, 88.90.
0.325 pesos, írem ídem, 88.90.
3.730 pesos, ídem ídem, 88.90.
5.595 pesos, ídem ídem, 88.90.
3.543 pesos 50, ídem ídem, 88.90.
932 pesos 50, ídem ídem, 88.90.

Deuda Interna de Conversión 1916

2.000 pesos, para mañana, 95.00.
8.000 pesos, ídem ídem, 95.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 95.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 95.10.

Deuda Interna de Conversión 1916 (Segunda serie)

4.000 pesos, para mañana, 94.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 94.40.
7.000 pesos, para el 15, 94.40.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

2.500 pesos, para mañana, 83.20.

Deuda Obras Públicas 1918

1.000 pesos, para mañana, 84.00.

Deuda Nacional de Saneamiento

2.000 pesos para mañana, 83.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 83.30.

Títulos Hipotecarios serie N

4.400 pesos, para mañana, 95.20.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, para mañana, 90.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
6.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
10.000 pesos, para fin de mes, 90.30.
1.800 pesos, para mañana, 90.20.
3.500 pesos, ídem ídem, 90.20.
10.000 pesos, para fin de mes, 90.20.
2.200 pesos, para mañana, 90.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
5.000 pesos, para el 16, 90.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.20.
10.000 pesos, para fin de mes, 90.30.
3.000 pesos para, mañana, 0.930.
4.000 pesos, ídem ídem, 90.30.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 10.
Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 18.15; recomendada: Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Zapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina, (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera, a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Registro del Estado Civil

Dirección General del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 23 de 1923. — (Número 108). — Señor Director del "Diario Oficial": De acuerdo con la ley de fecha 17 de Septiembre de 1914, remito al señor Director los estados recibidos conteniendo los datos relativos a los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil durante el mes de Abril último.

A la vez se acompañan algunos de meses anteriores.

Saludo al señor Director muy atentamente. — Pedro F. Alburquerque.

Artigas

1.a Sección — Abril — Bueno Ramón, Olivera Escolástica, Pedrón Paulina Verula, González Miguelina, Celada Ernesto E., Alvarez Dorotea, Moraes Belarmino Cornelio, González Juan Promoceno, Gordela Antonio Carlos, Martínez Carlos, Lima Josefa, De Vargas Alceibar, De Moura Leontina, Menezes Custorina, Saraiva Irma, Bueno Elbia Margot, Imas Antonia, Chiaparro Bartolo, Silveira Dora, Fernández Avelino, Vidal Leocadia, De Souza José, Larrayde Juan, Silva Teodoro, Laporte Carlos María, Montero José M.

6.a Sección — De Trinidade María Candelaria González Busse, De Fagúndez Filomena Lorenzelli Chaz y Santizo, De Paula Ramón, Mello Isabelino, Santana Rodríguez Ubaldo.

7.a Sección — Del Lago Valeriano Miguel, Berneda Apolinaria, Tadeo Onofre, Moreno Zulma Candelaria.

8.a Sección — Acosta Gregoria, Fernández Luis, Caballero María.

9.a Sección — Barrios Esther Yolanda.

Canelones

1.a Sección — Abril — Juncal Juana, Poggio de Doglio María, Moreno Luis Alberto, Pereyra Irma Martina, Perdomo Rosa, Iglesias Juan Carlos, Calero Francisco, Núñez Carmen Gabriela.

2.a Sección — Fitó José, Hernández Mateo, Besio de Aguilar Fidelina, Camarotte Carlos, López Alfredo.

3.a Sección — Piñeirúa José Antonio (nieto), Piñeirúa José Antonio (abuelo), De Rumo María Pastorino.

4.a Sección — Gómez Julia, Pay de Buzeta Isidora, Piuma Juan, Michetti Angel, Viglioni María Haydée, Fracchia Carmen Esther, Alarcón Anatilde, Pacheco Mauricio.

5.a Sección — De Sagastizabal Martín C., Giaconi Rodolfo P., Fernández Roberto.

7.a Sección — Santos Adela, Delfino Raymundo, Cherrato Isabel, Trujillo María Ester, Arboleya Celia. González Odilia.

10.a Sección — Pérez Ramón, Morales Alejandro, Avero Paula Nelia, Otay Geroma, González Martín, Pérez Benigno.

11.a Sección — Garín Sara, Blanco Manuel, Córdoba Sarandí, Francoul C. Juan, Rodríguez María Evangelia.

12.a Sección — Cuadro Erasmo Abelardo, Sánchez Rosario.

14.a Sección — Caballero Santiago, Curbelo Justino, Vidal Isidora.

16.a Sección — Pérez María Amanda, Grego Leopoldo.

Cerro Largo

1.a Sección — Abril — Gravilla Atanasia, Lemos María Teodora, Vázquez María Carmen, Castelli Lía, Barboza Nilso, Otonello Nélida, Barreto José Reginio, Borche Alejandrino C., Muñoz Juana, Nalerio Felipa, Larrosa Francisco Brun, Medero Floriano, Carrión de Villar Natalia, Jorge Luis Alberto, Carlozo Pío Juana, Lázaro Walter Rodríguez, Debarin Pereira, Hilario Alvez, Elisa Sasiain de Vega, Cantera Santana, Morales Eva, Hernández de Barreto Ignacia, Marcechara Martín, Martirena Vaz Timoteo, Andrade Francisco Apolinario, Pereira de Pereira Rita, Alvarez Alberto, José Francisco Brun, Lara Jacinta, Penén Benicio, Uturbey Julio César, Díaz Adán Ruiz, Carrasco Hilda, Márquez Loribal, Nobre Manuel César, Gallo Pedro, Acuña María, Gamio Juan Bautista, Díaz Florencio, Rodríguez Genoveva, Méndez Dorillo, Alfonso Washington.

2.a Sección — Rodríguez Dalina, Andrade Olga, Franco Miguel Natalio, Fagúndez Olalio Bailón, González Amabilino, Barboza Ilda, Techera Ulpiano.

3.a Sección — González Analio, Caldas Eva, Calvetti Santa, Gallo Email, Barbosa Floro.

4.a Sección — Alaniz Marceliano Avelino Luciano Modesto, De Aceredo Néstor Ulises, Pírez Analia Próspera.

6.a Sección — Carballo Edemita.

7.a Sección — Alvarez Germán.

9.a Sección — Ildis Isabel Machado, Pedro Caballero, Lelis Viera.

10.a Sección — De Souza Amadora, Pellejero Pascual, Silvera Francisco.

12.a Sección — López Francisca, Galarte Grimilda, Noble Ivanosca, Sosa Enilza, Da Silva Eva, Macedo Fidelcina.

Colonia

1.a Sección — Abril — Calderón Zacarías, Rulfo de Poncio Catalina, Vico Santiago, Kidd Blanca.

3.a Sección — Cagbley Jorge, Montes de Oca Elena Delfina, Madero Abelardo, Dapelo de Thove Rosa, Pérez Marcos, Rodríguez Andrea, Garrido Gabriel, Celestino, Sánchez de Díaz Candelaria, Suárez Julio Ovidio, Castro Luis, Villegas Leandra, Rodríguez Ernesto Alfredo, González Elvira Aurora.

4.a Sección — Menéndez Víctor Olegario.

5.a Sección — Bustos de Naranja Estela, Oraniti Felipe.

6.a Sección — Luna Teresa, Blanco Angel Antonio, Spósito Elvira Angela, Venturini Rubén Roberto, Salvo Juan, Colotta María Josefa, Cuello Máxima, Gigli Luis, Gaona de Machado Nicolasa Fermina, Ayerdi de Barca Martina, Rodríguez Juan Pedro, Michel Alejandro, Giménez Erlinda Gudelia.

8.a Sección — Re de Barale Magdalena, Gómez de Darruich María, Veliz Ricardo, Guirin Juan Carlos, Rodríguez Floreal, Ghiglia Agustín, Pizarro Juan Casildo, Palacio María Jorgelina, Pólvora Eusebio Juan, Pólvora Luis Eusebio.

9.a Sección — Larrama Juana.

10.a Sección — Basualdo de Riva Quintina, Figueroa Hilda Haydée.

12.a Sección — Larrama Pedro Gilberto, Moldes María Teresa, Pérez Petrona Ilda.

13.a Sección — Faccioli Julio Uríes.

Durazno

1.a Sección — Abril — Curbelo Dinorah María, Beneo de Leal Carolina, Silva Federico, Saravia Juan María, Cortazzo Alba Manina, Estellano Blanca Esther, Soto Ernesto, Burgués Petrona, González Antonio, Domínguez Julio, Valenzuela Rubén Hoclides, Buez Miguel de los Santos, Gómez de Píriz Hilaria, Gentile Ana, Rodríguez de Píriz Eleuteria María Leopoldina, Alvin Juana, Medina Juan, Ocampo Ricardo, Santurio Evangelina, Delgado Alfredo, Laguna Martín, Rodríguez Alejandrino, Estévez de Delgado Tomasa, Garín Lilia, Pérez Julio, Lubrea Sallomé, Pérez Margarita, Cabrera Azucena Blanca, Gómez Julia César, Casas Martina.

6.a Sección — Vázquez Eudoxia Simeona, Pizarro Braulia María, Rodríguez Toribio Pedro, Ortiz Blanca Elida, Forti Juana.

7.a Sección — Peña Fermina Amelia, Gil Concepción Mario, Belisario Nacianseno, Alvarez Luis Alberto, Pereyra de Pereyra Antonia, Domínguez Eduardo, Arébalo Ramón, Mercadante Anamilia, Bonilla Andrés, Monzón Amalio.

9.a Sección — Gloria Rodríguez, Romualdo Alegre, María Esther Figuerón, Félix Rodríguez, Sebastiana Castro, Diamela Blanca Olivera, Tomás Casas, Mauricio Casas, Luis Francisco Soria, Guillerma Miranda, Juan Bautista Minetti, Carlos Eduardo Sosa, Cornelio Vargas.

Flores

1.a Sección — Abril — Gau de Comba Sara, Pérez María Inés, Fernández Venancio, Sena Gervasio, Lafón Bautista, Peñalba Hipólito Benito, Alonzo Valentina, Escudero Inés Amicia, Paolino Neder Alberto, Berardo Fermina, Rivero Alba Pastora, Antedo Francisco, Etchechuri Reina, Sulé Camilo Hugo, Caulín Justa, Santomauro Juana María, Osores Rufino, Gaitán Héctor Marino, Oholeguz José Leoncio, Terán María Inés, Castilione Juana Dorila.

2.a Sección — Chaves Andrea Elbia, Chaves Gilfredo Viterbo.

5.a Sección — González Manuela Casimira, Cordeiro Gervasia, Orná Irene.

Florida

1.a Sección — Abril. — Mezzano Angel, Ferreyra Pedro, Perniena Pedro A., Zabala Francisco, Dodera Isabel Ibarra, Fructuosa, Billante César, Ledesma Juan, Riestra Casimiro Abdón, Gougeón Angel, Cortés Ariel, Centena Haydée Eloísa, Araújo Carlos Júpiter César, Amaya Blanca Armelia, Camponovo Angel, Barreiro Carlos, Soria Conrado, Moreno Nestor, Orlando Olga Yolanda, Icasuriaga Hilda Elena, Mercadal María Elena, Gallo de Sarla Concepción, Carlos Júpiter César.

4.a Sección — García Cipriano, De López María Luisa Castro, Priove Nicolás, Latorre Juan.

2.a Sección — Mederos Jerónima, Bentancor Seré María, Rodríguez María Delia, Rijos Valentina Laura, Rossi María Gregoria, Ferré Rosa.

10.a Sección — Montiel Josefa, González Brenda, Medina Segundo, Bonilla Susaña, González Carlos Enrique, Fuentes Luis Alberto, Rodríguez Heraclio, Borobio Almajano Leonardo, De la Paz de Zaz Carmen, Pintos Juan José.

11.a Sección — García Flor de Horia.

Maldonado

2.a Sección — Reyes Florentino, Herrera Nicolás Artigas, Guerra María Epifania, De León Liborio, Alfaro Juan Carlos.

3.a sección — Marzo — Cabrera Rubén, Hernández Custodia Angela, De Schiavone Goicoechea Beatriz.

4.a Sección — Abril — Blanco Paula Marcelina, Pérez Martiniano, Torres Alba Rosa, Tort Anacleta.

6.a Sección — Crescencia C. de Cabrera, Carolina María Cal.

8.a Sección — Silveira Julián, Calabrig Generoso, Devitta Honorio Rodó, Pagola María Eugenia, Rodríguez Victoria, Fernández Chaves Teótima Juliana.

Minas

1.a Sección — Abril — Avezo Nidia Pura, Ramos Jorgelina, Castro Agustina, Montero Almasio, Androvandi Ciriaco, Benavente Félix Saúl, Velázquez Norberto, Rubín de Medeiros Asdrúbal, Ximeno de Baubeta Jacinta, Avezo María Isabel, Berrueta de Sánchez Felsomina, Bitancur Eustaquio, Bentancur Miguel, Vega Primitivo Fausto Facundo, Martínez María Dolores, Caraballo de Batista Ana, Medina Renée, Martínez de Rosés Ramona, Fernández de Migueles Agustina, González Víctor, Chocho Germán Raúl, Tierno María Angélica, González Francisco Elbio, Prefiasco Leonardo Orestes, Rodríguez Juan, Casulo Marcelina Eusebia, Umpiérrez Ubaldo, Inzaurralde de Bruna Sabina, Acosta Santos, Ramos Manuel Eduviges, Melogno Luis Liborio, Ximeno Jesús Eulogio, Iturburu Luis Alberto,

Perdomo Francisco, Suárez Ramón, Muniz Blanca Ema.

3.a Sección — Laporta Elena, Cherrutti Joaquina.

4.a Sección — Trías Solana Pura, Goyhenetche Marcelo Fortunato, Cubas Leopoldo.

6.a Sección — Julio María Herrera.

8.a Sección—Nogueira Childa Raquel, Gearia de Zelos Juana Ramona.

11.a Sección — Mansilla Manuela, Zorrilla Ruiz Cora.

12.a Sección — Camarota Gladis Magdalena, Román Brunilda, Román Ricardo, Pastor Sara, Vega Jerónima Paredes Ulbia Elfa, Noble Isidoro, Santos Lorenzo.

13.a Sección — Bianchón Benjamín, Fierro Pedro, Castro Gladis Omar, Cabrera Diturpin Elorelino.

Montevideo

1.a Sección — Abril — Gaggero Bernardo, Balparda Cruz Saturnino, Ucar Eloy, Sequeira Tió Amelia Callegari de, Frugoni Josefina Queirolo de, Alberti Gaspar.

2.a Sección — Rodríguez Cándido, Perdomo Froilán, López Casilda, Torres Domingo, Carballo Felisbino, Quiroga Antonio, Barragán Teresa, Pereyra Delia, Dornelli Lindolfo, Rivas Florencio, Villareud Jacinto, González Pérez José, Jubín Emilio Suárez Eleuteria, Fernández Remigia, Turqui Rosa, Quirós Cleto, Torres Fernando, Fernández Cáceres Elido, González Daniel, Dupont Ricardo, Guarino de Delorenzo Filomena, Ganchetto José, Pugliese Blanca Magdalena, Vera Ciriaco, Botta José, Acuña Gregorio, De los Santos Gregorio, Pérez Laura, Bianco de Crisuolo María, Carballo Manuel Francisco, Puentes Antonio, Gularte Esteban, Silveira Eduviges, García Robaina Juan, Carrera Juan, Cabrera Benito, Figliola Concepción, Carbajal Carmelo, Rodríguez Dercilia, Silva Sixto, Munyo Juan Jacinto, Castro José Ramón, Bonilla de Escobar Lorenza, Torres Genaro, Roque Pedro, Atay Jerónima, González Demetrio, González Claudio, Pico de Rodríguez Carmen, Rodríguez Manuel, Briozzo Andrés Agustín, Marconi Francisco, Fonseca Justiniano, Zamora María de los Angeles, Tubio Ramón, Bianquin José, Sereijo Manuel, Zucotti Juan, Stindal Eduardo, Fita Aníbal Martín, Schaffer Eduardo, Charlo de Peña Esperanza, Fernández Mariano, Barbosa Julia.

3.a Sección — Bataña Vicenta, Cardozo María, Rossi José, Pérez José, Pédezert María, Russo Angel Ricardo, Peito José Sitjes, Pérez Rosa, Alvarez de Silva Plácida.

4.a Sección — Penco Sagra Mario, Cerviño Gloria, Acosta Rafaela, Matturro Pascualina, Argañaraz Sofía, Osasi Sara, Carbajal Euclides, Goicoechea Lorenzo, Franca Carolina, Quagliatta Alfonsa, Serra Cuadra Dolores.

5.a Sección — Barceló Dominga, Marino Alberto, Gálvez Martín, Lanza Francisco, Franchi de Carioli Elena, Ibargoyen Saúl, Boga de Pequeño Carolina, Santoro de De Sio Francisca, Buzzi Juan, Piemonte Bautista, Esperón Otero Manuel, Sans Jorge Juan, Mc. Garrell Lames Etephen, Larraza de Erasín Manuela, Barceló de Martínez María, Danza José.

6.a Sección — Toso Santiago, Iturralde Bortaburo Juliana, Igoa Domingo, Latorre Deogracias, L. de Ciapessoni Constancia, Caprario de García Sánchez Josefa, Rapetti de Cigliutti Dominga, Castiglia Luis, Rodríguez García Manuel, Alonso Julia, Baldriz Luis Hipólito.

7.a Sección — Felippini Pablo, Mazzuco de Penatti María, Sanson Alberto, De Carvalho Ignacio, Eliseche de Samacoitz Estefanía, Tablas Anastasio, Parallada Jerónimo, Defranqui Vicenta Casiana, Añón Celia Mercedes, Spósito de Marré María, Pía, Garrastachú Angel, Batisttutta María Celia, Bareré Beltrán, Fusco Nicolás, Leis Pedro, Rodríguez Manuel, Pereyra Remedios, Servetti Larraya Julio.

8.a Sección — Antonio Sureda, Petrona Fraigola de Pérez, Josefa Senra de Montero, José Amerelle, Manuel Italiane Villar, Ilda Gladys Mohr, Marcial Fernando Marino, Juan Bautista Revello, Antonio Pereira, María Canacera de Ferreira, Julián Hernández, Serapio Patrón, Custina Galier Carmelo, Perfecto Casas, José Prado, Pascual Pérez, Alfredo Regente, Filomena Albaste de Ema, Anacleto Laña de Herrera, Félix Millono, Rosa Varela, Teresa Fregosido Nocelló, Héctor Perrone, Adela Gentile de De Luca.

9.a Sección — De Barros Antenor, Parma Dina R., Gostarari Francisco, Amorena Juan, Sánchez Carlos Alberto, Coppola de Chirillo Rosa.

10.a Sección — Martínez Olga Enriqueta, Casanello Apolo, De Viana Fernando, G. de Andrea Gracia, Vaz María Saturnina, Cedrés Atanasio, Camagno Daniel V., De los Santos Aída, Rodríguez Dalmiro Helios, Reissig Isabel, Rodríguez Alcira I., Olivera María Julia, Balle Nicomedes, Nodari Francisco, Olivera Pedro, Faccioli Juan, Andueza María del Pilar, Bello Carmelo, Quiroga Estanislao, Juncal Arturo, Andreu Antonia, Remuñán de Martínez Delia, Guixe Cadenas Miguel, Pereira Adelina, Russo Rogelia, Volpe de Vauro Carmela, Gella Pedro, Delamónica María, Rodríguez Etelvina, Mondo Pío Julio, Ferrer Ernesto, Olivieri Julio, Bermúdez Claudio Nelson, Romero Palermo, Velázquez Jerónimo, De Lorenzo Angel, Rodríguez Humberto, Blanco Ernesto, Turchi José, Dotier de Barreiro Dionisia, Serrato Isabel, García Natalia, Piva Rómulo, Francia Vicente, Buschiazzo Antonia, Valerde de Gopar Inocencia, Puglia Héctor, Soules María, Fernández de Barrios Francisca, Rodríguez Cirilo, Pazos María, Castellanos Manuel, Barreto Rufina, Crispín Gabino, Avero de Montenegro Liberata, Sánchez Jesús, Gadea de Piñeyro Jacinta, Barral de Alemán Manuela, Bentancourt de Telos Petronila, Méndez Esmilda Rosario, Barreiro Enrique, Machado María Elena, De León Mario, Ferrari Pedro, Batto de Banchero Adelaida, Regalado Domingo, Souto de Montenegro Cándida, Bozzaplasco de Penino Rosa, Arboleya de Fernández Francisca, Zunino Angel.

11.a Sección — Luis Alberto Barretto, Felicia Atay, Camilo Merjeaux, Manuel Iglesias, Esmeralda C. Fernández, Irma María B. Durante, Fortunato Gavin, Ana Irigoyen de Cabrera, Rosa Dravandi de Zanelli, Tomás Perdomo, Margarita Profumo, José Víctor Manuel Pastorino, Raúl Correa, Angel García.

12.a Sección — Torres Alberto, Pietrafesa B. Juan, Roldán Domingo, Negro Juan, Colombo José, Guzzetti Luisa, Ortiz Francisco, Rodríguez Ignacio, Rodríguez Atiliano, De Flores B. Nieves, De León Concepción, Guidotti Pedro, Piedra Carlos, De Bentín Urtizberea Margarita, Sánchez Margot, Corral María José, Arnal Francisco, De González Lema Rosa, Vera Clara, De Ferragut Mrak Filomena, Di Lauro Teresa María, De Vázquez Pomés Gabriela, Peterni Esther María, Goñi Montero Ofelia María, Carlino María Celestina, Carrazzi María, De Rolando Pettis Eunice, Fernández Herminda, Bordigoni Zolessi Adela, Morlan Carlos, Martínez Aída, Varela Juana, Gallo Carlos, Cappiello Antonio, Gayulo Luis, Rico Angel, Correo Urbano, De Savena M. Josefina.

13.a Sección — Ibarra Juana, Rosario Basilia Liberata, Méndez Héctor, Barrios de Benítez Irene, Carricarte Cipriano, Hagorio Oscar, Mutuberría Pedro, Curuchet de Ferrari María, Borges de Collazo Sara, Torres de Orriaga Lorenza, Belén Alberto, Astrada Dámaso, Mendieta Alfredo, Castro Floro, Iglesias María Elena, Vivo Rosa, Varnechea María Imas de.

14.a Sección — Miguel Angel Guinard, Pablo Moreno, Bernardo Silva, Mauricia Alaves de Ayala, Margaro E. Montenegro, Clara Marzadri, Francisco Mera, Mariana Quesada, Margarita Doyhenard de Darnaud, María Quartana de Cánoppa, Inocencia Cernadas de Erea, Juan Linido, Isolina Alonso Bouzout, Elvira Reyes Cabrera, Dolores Munetto de Stevens, Rosa Santurio de Miraballes, Juan Antonio Atalora, Julia Ramos de Ebbero, Benigna Santurio de Galain, Blanca Violeta Curbelo, Luis Pizarro, María Elena Bergez.

15.a Sección — Hasping de Schroeder Fanny, Barros de Queirolo Rosa, Candiota Leopoldina, Scalione Juan, Falumbo Luis, Martínez Francisco, Imas Sarah Mercedes, Berro Aquilino, Rodríguez José, Dubra Antonio, Raimondo Adolfo, García de Zúñiga Juan Manuel Enrique, Martínez María del Carmen, Francés Roberto, Aguiar Ramón, Ferreiro Eduardo, Rocha Solangel, Amestoy Elsa, Burges Fernando, Martínez de Ferreño Teresa, Cenosiani Ana, Gabban Manuel, Fastorino Alfredo, Magurno Dora, Villanueva Antonio, Pereira de Rocha Antonia, Salazar Pedro, Alanis Renée, Taque Harrey, Caffera Agustín, Cabello Antonio, Gispert Juan, Romano Pedro, Reynes Perla, Gares María del Carmen, Bentancourt Rubens, Cabrera Raúl, Pérez José Natalio, Rodríguez Antonia, Maberino Olga, Ríos de Viera Zoraida, Oribe E. Walter, Segundo Rosaura, Morales Mercedes, Dijens Eduardo W., Deltorchio Esteban, País Enriqueta, Breis Miguel, Silva Joaquín Samuel, Cevero María Isabel, Guzmán Gladys, Nava María Elsa, González Máximo (hijo), Farriols Violeta Reina, Saa José Alberto, Laffitte Pedro, Romero Leopolda, Morales Nicolás Pedro, Alanis Haydée, B. de Suárez María, Anderli Juan, Correa Angel, González Gervasio, Bellan de Marah Julia, Paredes Persilia, Larrosa Antonio Walter, Micucho Juan.

16.a Sección — Alvarez Claudio Francisco, González Luciano.

18.a Sección — Debenedetti Luis, Rodríguez Blanca Odette, Soto Emilia, Falcón Felipe, Acosta Julián, Martínez Alba, Amespil Guillermo, Vázquez Julio, Fantanzzi José, De León José Artigas, Vidal Manuel, Rivas Eva, Silveira Anatolia, Bravard Federica, Farga Ignacio, Larraura Pedro, Martínez Felicia, Méndez Raymundo Severo, Bertini Juan, Ijes Eduardo, Moreno de Legarburo Dominga, Varela de Lecuna Francisca, Illich Alberto, Aprile de Ases Celia, Dilda de Pagliari Rosa, Ortiz Irene, Bertolotto Antonio, Protto José, Núñez Noelia, De los Santos Adela, Pérez de Abero Nelia, García Berges María, Alfonso Doroteo, Peña José Antonio, Crescente de Di Luca Filomena, Olgasparez de Denis María, Techera de Durán Juliana, Solano de Pereyra Elvira, Alonso Clara, Galli de Baroffio María, Machado José María, Bataña Elido Miguel, Tapalda de Yarza Celedonia, Parada María Elisa Dámasa, Barreira Antonio, García Francisco, Fernández Guillermo, Balbuena Prosperina, Sosa Eugenio, Berberian Asadin, Scalone Juan, Anrrucci Andrés, Abalo José, Britos Melitón, Enrique de Martínez Dominga, Figuelo Domingo, O'Niell Aparicio, San Martín Santago, Amarillo Marcela, Cadone Juan, Peraso de Desideri Blanca, Fernández Andrés, Hernández de Mendiola María, Ferreira Juana, Pérez Carlos Alberto, Calviño Francisco, Evia Grumwaldts Amalia, Evia Grumwaldts Otilia, Sierra María, Maldana Pedro, Cabrera Andrés, Bentancour Julia, Thomas de Clarp Elena, Savio Américo, Amestoy Ernesto, Iglesias Antonio, Lima Ercilia, Costas Avelino, Martínez Ramón, Hospitale de Valle Manuela, Guichón de Márquez Aurelia, Fuyol Horbencia, Fernández Felicia, Montanola Carmen, Lavalle Bernardino, Braga Dorila, Gardoqui Julio, Ba-

cigalupi José, González María, Argomaniz Juan, Díaz de Leal Rosa, Souto Agapito, Tabárez Rosendo, Rodríguez Leonardo, Trujillo Francisco, Bier Ramona, Franco Wáshington, Chiarelli Juan Angel, López María, Espondaburu de Favaro Juana, Machilleski Catalina, Estiarte de Guburu Ramona, Granero Enrique, García Serafín, López Maura.

19.a Sección — Carballo Mauro, Ulivarre Dinorah, Fernández Cristóbal, Spóssito de Palese Rosa, P. de Palma María, Silvestro Antonio, Rodríguez Josefa, Piñeyro Francisco, Pedreira de Navarro Aída, Apelo Pablo, Suárez de Rodríguez Josefa, Delavalle de Lobardi Antonia, Toja Rodríguez Manuel María, González Manuel, Bernardo Angel, Pasó Angel, Cirelli Francisco, Sansone María Angélica, Rolando de Pastorino María, Russo Francisco, Buoncristiano Pascual, Zappino Blanca, Gasparotti Felipe B., Pouchulo Sebastián, Sicardi Remo, Sabates Rosa, Monfermoso Amanda, Lamy Commeres Sofía, Ferrand Pedro (hijo), De Calli Arturo, Taboas de Arizaga Teresa, Romay Alberto.

20.a Sección — Frattoni Luis Alberto, Starin Agustín M., Rodríguez Dolores, J. García Segundo, Pugliese Peiriga Yolanda, Lafón de Martínez Manuela, Gourgues Silverio, Chiappe Francisco, Sierra de Fernández, Alves de Páez Leonilda, Oviedo Enrique, Remedios Mauro, Pereyra Manuela, Cabrera Aniceta, Clavárie Hilda, Sena Melanía, Valverde Toca, De Moreau Rafaela Corina.

21.a Sección — Abril — Rodino de Buisson Elvira, Felippe José, Yorio Delia, Vargas Carmen, Torres Gómez Ernesto Luján, Campodónico Nicolás, García Hermosinda, Arandiga Jorje Washington, Fordinoro Leticia Marzzia, Rodríguez Petrona, Frezia Selva Luz.

Paysandú

1.a Sección — Abril — Durán Juan, Martínez Amalia, Conti María, Heredia Raimunda, Goubín Francisco, Uslenghi Pedro, Gallardo de González Liboria Apolinaria, Pinna Alfredo, Díaz Pedro, Salas de Segovia Antonia, Perrenoud de Vuille Ida, Bazano Miguel, Recafina Bartolo, Cremonesi Pedro, Tirio María García, Ferrari Eugenio, Ligierri de Russo Filomena, Dalmao Hipólito, Clara Clodi Edelma, Coronel Beatriz, García Amanda, Rimoldi María René, Milessi Juan Carlos, Baccino de Scognamiglio Constancia, Maldonado María Blanca, Echeveз de Fistolera Francisca, Lawlor de Pedoja Laura, Castro de Lapetra María, Oviedo Demesia, Moreira Agustín.

2.a Sección — Volpe Pedro Orestes.

5.a Sección — Amaro Sinforoso Loreto, Buildil Antonio, Dutra Robustiano, Acosta María Esther, Rodríguez Silveria, Barrios Jesús María, Dutra Aniceta, Lima Cándida.

6.a Sección — Otegui Violeta Olga, De Colombo Fuentes Petrona, Vega Regino.

8.a Sección — Duarte de Souza Ercilia, Jacinto Méndez Dorila.

10.a Sección — Núñez Mercedes María, Núñez del Carmen María.

11.a Sección — Torres Alberto Carmelo.

Río Negro

6.a Sección — Abril — Suárez Ramón.

8.a Sección — Díaz Blanca Nelsa.

Rivera

1.a Sección — Abril — Ferreira Melitón, Alanis María I., Sánchez Domingo, Sánchez Justa, Cuña Ramón, M. de Cabeda Amanda, Villanueva Francisco, Besio María, Segarra María Josefa, Vázquez Marcelina, Correa Juan C., Borges Ramón, López Arístides, Rugnitz Amazeleз Esther, Tarlera Juan, Pereira Leonor, Vidarte Ulises, Viera Honorato, Reyes Pedro, Márquez Florencia, Pedrozo María Julia, Albimorati Celina, Miridori Basilia, Muñoz y Varela Santiago, Vieites María Flores Marta, Chuberriaga Luis María, Fernández Juan, Rodríguez Francisco, Santos Luis A., Tomás Máximo, Martínez Luciano, Irigaray Juan H., Olivera Paula, Bidarte Carlota P.

2.a Sección — Silva María Amalia, Rivero Eloya.

Rocha

1.a Sección — Abril — Olivera Osvaldo Miguel, González Indalmira, Navia Velia Estrella, Páez de los Santos Gil, Puñales María Lila, Cabral Domingo, Amaral Amarante, San Martín María, Pini Diomira, Llana de Peyre Petrona de la, Gómez de Arrochederra Nicanora, Nassi Isidoro, Pereyra Marcos, Sosa Blanca Lila, Presa de Caballero Delfina, González de Gabito Carolina, Fernández Angel, Acosta Sotero Federico, Dominici de Pioli Angela, Soba Agustín, Vicente Germán, Falero Gabino Hermenegildo, Chitera de Graña Valentina, Veiga Isolino, Barceló Juliana, Torello Julio César, Cáceres Blanca Eladia, González María Inés, Graña de Ramírez María, Gianitti María Elena, Schiavo José M., Sosa Ricardo.

3.a Sección — Caitano Oscar, Graña Benjamín, Gómez María, Acosta Alfonso, Méndez Alfredo.

4.a Sección — Fagot Aquiles, De Cedrés Carmen G., Sena Blanca R., Martínez Cirilo A., Rocha Cornelio C., Gutiérrez Leopoldina.

5.a Sección — Silvera Emeterio, Beltrán Paladia Severo, Silvera Ruber Romualdo, Irozábal Luisa Ginés.

7.a Sección — Calvete Elías.

Salto

2.a Sección — Abril — Córdoba Roque, Girand Julio Augusto, López Fermín, De los Santos Doroteo, Cunha Romeo Máximo, Rochetta de Caffaratta María, Mazzuchelli Bautista, Pintos de Sarthou Mauricia, Russi de García Margarita.

3.a Sección — Garcilar Delmiro, Carballo Angela, García María Luisa, Pedemonte Toribio Alberto, Paredes Pedro.

5.a Sección — Fernández Sara, Rodríguez Ida, Rodríguez Elmo, Alvez Rosa de Lima.

6.a Sección — Azambuya José Baldemar, Da Silva Ferrao Rosa Elida, Melo Emilia Elida, Suárez Alvar, Pereira Manuel, González Ezequiel, Cardozo Martín.

8.a Sección — Otorguez Miguel, De Mendieta Gómez Irene, De Méndez Chañes Sabina.

San José

1.a Sección — Abril — Toribio José, Ferreira Carmen, De la Ascensión Ramón, Díaz Dionisia Elvira, Fajardo José Manuel, Ledesma María Rosa, Silva Humberto Amós, Cabrera Juana Luisa, Ortuño de Florencio Margarita, Lussati Lorenzo, Ycardi de Reyes Victoria, Valentini Jesús, Gutiérrez Américo León, Cualla Luis Humberto, Peláez Urbano Próspero, Aranda Wáshington, Copete Filomena, Paúra de Moreno María, Machín María Carmen, Paradiso Amador Silvano, Canales Bonifacio Ezequiel, Pérez Humberto, Abella Domingo, Umpiérrez Irma Elena, Beltza Juan, Derropato de Lacava Rosa, Pérez de Nandín Justiniana, Pérez Cipriano.

6.a Sección — De Bolassi Cabrera Rufina, Estecha Esther, Alvarez Germana, Torres Octavio, Barrios Delfina, Muñoz Julio Mario.

7.a Sección — Camilo Eugenio.

Soriano

1.a Sección — Abril — Fernández María Delia, Salvo Francisco Albino, Moyano Juan Ramón, Muñoz de Carbajal Laurentina, Flores Bernarda, Lois Rodríguez Juan, Carozo Jacinta, Pérez Domingo, Mediza Juan, Siré José Sinforiano, Pedrini Emilio Rómulo, Castro Irma René, Gaudieso Mateo, Cosentino Raimundo, Viñuela de Urrucla Modesta, Laccrot Tomasa, Méndez Edith Ofelia, Medina Toribio, Aulet Juan Emilio, Aulet Vilaminca Magdalena.

3.a Sección — Montes de Oca Oscar, Roca Inés Gilberto, Silveira Josefa Genoveva, Duarte Cipriano Aholo, Book de Buscio Elisa Eleuteria, González de Méndez Francisca, Mar Guillermo, Aguirre de Aizpeclea Estefanía, Maldonado Alejo.

4.a Sección — Maidana Elcira Magdalena, Doillo Daniel.

5.a Sección — Machado Pantaleona.

6.a Sección — Valdez Ema.

13a. Sección—Enebú Juan Ramón, Bistolfi Raúl Ignacio, Bravo Luciano, García Adoración, Cuevas Diego.

Tacuarembó

1.a Sección — Abril — Viana Quevedo Elcira, De Herrán Josefa Aguirre, Urgoiti Angela, De Cuellos Carlos Nieves, Méndez Lorenzo, González Eugenia, Sosa Cecilio, Dutra Natividad, Crespo Máximo, Da Silva Valentín, Díaz Heriberto, Vera Leovigildo, González Severina, Salina Isabel, Pintos Espíndola Lola Alberta, De Macedo Trifona Rojas, Duarte Clemente, Cironi Asunción, Laspius Patricio, González Orozmán Lázaro.

2.a Sección — Muñoz Felicia.

5.a Sección—Rodríguez Pascual, Oyarzón de Lopetegui Juana, Cardozo Isidoro.

8.a Sección — Marzo — Pinto Emidgio, Moas Magina, Sosa Carlos María, Rodríguez Nilo Atilio.

8.a Sección—Abril—Rodríguez Manuela, Lima Asunción, González María Clara, Da Rosa Dalva, Macedo Eufemia Blanca, Valerio Hermenegildo, Camacho Olina, Lima Marina, Martínez Dámaso Daniel, De Martínez Juana Lotito, De los Santos Manuel, Cardozo Violeta, Aguilar Faustina, Machado Maura, Hamilton Manuel Francisco, Melo Nilza, Cuadro de Rosa Gasparina, Moreira Wilson, Viera Manuela, Ortiz Antenor.

9.a Sección — Díaz María, Salazar Pedro, Salazar Ceferina, Martínez María Luisa, Favrot Alcides, Da Silva Floriano, Zarzabal Feliciana Estela, Silveira Andrelina.

Treinta y Tres

1.a Sección — Abril — Leguizamón Conrado, Cedrés Pascuala, Alcarraz Alba, Amaro Edmundo Luis, Sena Elbio, Ferrer de Fernández Edelmira, Mieres Yova, Adrogué Amanda, Corrales Marcelo, Maldonado Nocuna, Arias Juan María, Viera Lía Esther, Ramírez de Muniz Flora, Ferreira Amanda, Quiñones Juana, Fernández Rufina, Dellepiani Germán, Jaureguiberri María, Lorenzo Estanislada, Pimienta Basilio.

4.a Sección — Pérez Justino, Bruna Guillermo, Efraín Jorge.

5.a Sección — Lema Noble, Mauro Aquino, Pereira Juan.

6.a Sección — De Souza Dionisio, Machado Simona.

7.a Sección — Pereira María, Olivera Manuel, Correa Antonia, Martínez Domingo.

8.a Sección — Ledesma José, Pereira Eleuterio, Gadea Enrique, Pereira Andrés, Irigoiti Adán, Pérez Vicente, Silva Socorro, de los Santos de de la Cruz Joaquina, Echebengúa Esther.

Dirección General del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 25 de 1923. — (Número 133). — Señor Director del "Diario Oficial": De acuerdo con la ley de fecha 17 de Septiembre de 1914 remito al señor Director los estados reci-

bidos conteniendo los datos relativos a los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil durante el mes de Mayo último.

A la vez se acompañan algunos de meses anteriores.

Saludo al señor Director muy atentamente. — Pedro F. Alburquerque.

Artigas

1.a Sección — Mayo — Da Silva Francisca Ignacia, Morais Marcos Herminio, Suárez Severiana Ida, Barboza Andrea, Argañaraz Florinda, Velázquez Rufina, Correa Pedro, Sorli Diva Elena, Núñez Aldes, Giménez Horizonte, Muez Díaz Carlos, Rodríguez Paúl María, Franco de Forastiero Amalia, Pintos Luis, Verón Félix, Brum Anselmo, Batista María, Demetrio Joaquina, Lara Foncio Walter, Paz Maurilia, Santana Florentino, Freitas José.

5.a Sección — Pereira Antonio.

6.a Sección — Martínez Gregorio.

7.a Sección — Cincunegui Carlos Alberto, Baptista Nilza, Araújo Jerónimo, Fleitas Domingo, González Feliciana, Carballo Santiago.

8.a Sección — Salsamendi Maximina, Alonzo Enriqueta.

9.a Sección — Sarasna Valentín, Pinato Ramón, Mongelós José.

Canelones

1.a Sección — Mayo — Osorio Torcuato, Díaz de Maciel Fátima María del Socorro, Dell'Acqua de Hernández Antonia, Rodríguez de Britos Juana, Ticino Manuel, Albo José, Giménez Toribio, Baquero José Alcides, Tesitore Luis, Peña Antonio, Naso Darsi Guillermo, Pintos Antonio Santos María.

2.a Sección — Gallego Perla Elvira, Cedrez de Arias Gregoria.

3.a Sección — López Hermógenes, Peisino Arístides Patricio, Marchisio Walter Martín, Fariña José Manuel, Maldonado Julio Hipólito, Martínez Graciana, Scaglia Juan, De Scasso María Berdaliandi, Herminda de Armas.

4.a Sección — Villagrán Elida, Rodríguez Jesús, Juárez Deolinda, Cattaneo Rosa, Gómez Carola, Peón Ramona, Parodi Domingo Ricardo, Bruzzone Atilio, Baldoni Juan Mariano, Bonini Pablo, Díaz Isidora Blanca Rosa.

5.a Sección — Molina de Eirín María, Bianchi Adolfo, H. de Jaureguy Graciana, Coccino José.

7.a Sección — Rodríguez Román, Hernández de Trujillo Juana, Lazo Miguel, Vázquez de Cantis Corcina, Navarro Anastacia, González Isidoro.

11.a Sección — Rodríguez de Pérez Prudencia, Tejera de Fernández Gregoria, Córdoba de Castro Juana, Ferradans José.

12.a Sección — Caraballo de Bonifacio Gabriela, Rodríguez Antonio, Martínez Peregrino, Miranda Fernando.

13.a Sección — Colcedo José, Martínez Pedro, Ferrari María, Pose Celestina, Rodríguez Margarita, Cabrera Juan Carlos, Delgado Juan, Morán Vicente, Cabrera Juan Manuel, Espino Virginia, Branade Pedro, Testa Carolina, Sereté María, Caraballo Amado.

14.a Sección — Güelmo Luján, Simbrelo Palmira.

16.a Sección — Delgado Raymundo, García Alberto, Falero Hilario A.

Cerro Largo

1.a Sección — Mayo — López Florismán, González Nilda Blanca, Silvera Humberto, Britos Asunción, Olivera Norberto R, Maciel Santos, Mederos Hilario, López Delgado José María, Sosa Julio María, Fraga Alberto, Rodríguez Santa María, Domínguez de Núñez Bruna, Silva Pedro, Núñez Secundino, Araújo Edalda, González Dionisio Francisco, Torres Leonel, De Melo María Antonia, Cardozo Eleuterio, Pereira Juan José, Moreira Francisco, Vázquez Doraliza, Rodríguez María Tolentina, Arias Avelino, Montemuro Willman Angel, Saéz Norberto, Muriena Ancelia Matilde, Coronel Braulio Atilio, García Andrés Cícero, Medeiros Elodina, Méndez Rosalino, Fernández María, Acuña Gregorio, Larrosa Marta, Leivas Marcelino, Ramos Liborio, Maciel José Luis, Sosa Daniel, Martínez Justa, Gamarra Gregoria, Olivera Aydee, H. Arias Higinio.

2.a Sección — Olivera Luisa Dolores, Caldas Isidro Marcelino, Arias Adela, Yara Enmelina.

3.a Sección — Rejes Ceferina, Porciúncula Severo, Porciúncula Paulina, Imizcoz Gregorio Ramiro, Sosa Reina María, Arismendi Victoria, Rolín Rosa, Techera Atilfides, Maciel Osmar, Melo Manuela, Farías Camilo, Jackson José Juan, Silva Ilda.

4.a Sección — Souza Carmela, Castillo Francisco.

6.a Sección—Diamelia Nilo, María Concepción Dutra, Angela Tremezano, Manuel Enildo Morales, Sánz Adelina, Naguar Gabriel, Alvarez Germán, Maciel Violindo, Melgarejo Eustaquia.

9.a Sección — Falero Bienvenido, Silvera Sinforiano, Olivera Andrés.

10.a Sección — Estéfan de Morales Fructuosa, Lima Pascual.

Colonia

1.a Sección — Mayo — Pereyra César Julio, Bormioli Aerruzzo, Bertalot Pedro Juan, Varela González Francisco, Ceriani Cayetano, Blanco Raúl, Carro Cruz Ricardo, Ventura Andrés, Colistro Vicente, Casanello José Juan, Silvestre Eduardo.

3.a Sección — Morales Julia, Carbajal Francisco, Suhr de Ahlers Augusta, Sosa Orfilia, Fabian de Gazague Juana, Ogar Olga Obdulia, Beraldo Bartolo, Godoy Doroteo, Echazarreta Mayo, Rondán Ramón.

4a. Sección — Hernández José María.

5.a Sección — Sánchez María Luisa, Trillo Ramón.

6.a Sección — Cicao Salvador, Arbeleche Lelia Lucía, Micol María, Juárez María Antonia, Tarter Marta Renée, Laclau María Luisa, Martínez Martiniana Formento de Ybaldi Catalina, Alza Delfina, Garepe Modesta.

8.a Sección — Delgue Alejandro, Callero Elvira, Spósito Francisco, Gallo José, Sósaro Domingo, Romanelli Carmelo.

10a. Sección — Galarza Rufino Vicente, Viera Pascual, Arce de González María.

12a. Sección — Hernández Jesús María, Alonso de Balbuena Josefa.

13a. Sección — Rivior Enrique, Oviedo José Florencio, Silva Ema Vicenta.

Durazno

1.a Sección — Mayo — Acosta Tomás, Hernández Juan, Neira José Luis, Godoy Teodoro, Olivera Coralio, Etchepare Miguelina, Franchi de Felippini Juana, González Rosa Blanca, Bentancor José, Morales Damasia, Porcal Gregoria, Sáinz Wáshington Eusebio, González Sara, Díaz Leonarda, Valdenegro Eusebio Bernardino, Ghigliani Luis, Leites Pedro, Sáinz de Varona Eugenia, Valdés Manuel, Barbieri de Sambucetti Josefa.

6.a Sección — Gómez Eladio, Rocha de Rolon Juliana, Silva Mirta, Madero Teófilo.

7.a Sección — Roldán Abel, Fernández Martina, Michilena Raúl Aquiles, Araújo Trifón, Pena de Pérez Flora.

9.a Sección — Silvera Carlos, González Justina Marina, González Blanca Nieves.

Flores

Villalba Leonarda, Islas Juan Gregorio, Sena Julio César, Silva Gumersindo, Rodríguez Esteban, Castro Juan, Pedreira Valentina, Aguiar Carmen, Villareal María Faustina, Crisci Teresa, Zund Agustín, Carrizo María Justina.

2.a Sección — García María Angélica, García Dolores Fetrona, Chaves Juana María.

3.a Sección — Leiba Eusebio.

5a Sección — Colmán Valentina, Marticorena Dolores Josefa, Sánchez de Díaz Gregoria.

Florida

1.a Sección — Martínez de Giménez Manuela, Giacoya de Frochi Bernardina, Bruno María O., Carol María Elida, Ibarra de Fuster Juana, González Lindolfo, Santos Nicolás, Vázquez Tiburcio L., Cabrera Sabino, Cuadro de Vega Domingo, Cáseres Celia V., Ferreyra Gregoria Nilda, Márquez Magdalena, Pérez Vital Miguel, Costa Alfredo, Larrosa Felicio Gregorio, Castillo Benigna, Luzardo Héctor, Florentino Marcos Leonel, Búrguez Melitón, Sigales Antonia Marta, Dos Santos Florencio, Molina Melitón, Fuentes Santiago.

2.a Sección — Rijes Josefa, Ballesteros Celestino, Duque Apolinario, Bentancur Juana Rodríguez María Genoveva, Méndez Clemente.

4.a Sección — Soria Victoriano, Silvera Aida.

10.a Sección — Giménez Juan Carlos, Collado de Hermida Ignacia, Chabagno de Eyheralde Juana, Fernández Oscar, Fintado Mario.

11.a Sección — Berrueta Ramón Gómar, Gutiérrez Catalina.

13.a Sección — Sosa Agustín.

Maldonado

2.a Sección — Blanco Evarista, Silva Rufino J., Bosquio José, Martínez de Giménez Carmen, San Martín Felipe Orlando, Machado Teodolindo.

4.a Sección — Tort Petronila, Tort de Báez Juana.

6.a Sección — Aquilina Méndez de Núñez.

7.a Sección — Irigoyen León.

8.a Sección — Iroldi Alfredo Cesario, Hernández de Núñez Zenona, Clavijo Wilson Noel, Oliveri Santiago, Baena José, Serrón Nicolás Rosendo, Sensión Clemencia, Marrero Celestina, Esain de Serrón Amelia N., Reyes Rosa Sabina, Ascorreta Gregoria, Rodríguez Sagalla de González Venancia, Moreira Evaristo, Acuña Prudencia.

Minas

4.a Sección — Mayo — Cappis Irineo, De León Delia, Camejo Narciso.

6.a Sección — Francisco Bernaschina.

8.a Sección—Bernazquini Enrique Scope Alejandro, Perdomo de Gimeno Magdalena.

11.a Sección — Ibarra Ramona Concepción, Rodríguez Nicanora, Sánchez Manuela.

12.a Sección — Barragán Marcelino, Sosa Brígida, Romero Alonso Timoteo, Larrea Ema, Lacuesta Juan Francisco.

13.a Sección — Pombo Josefa, Denis Pedro, Correa Germana, Vilche María.

Montevideo

1.a Sección — Mayo — Beherens Augusto, Bergallo de Vidal Mercedes, Tourné Luis, Lastreto José, Vadell de Estrada Rosa, Piñeyro Faustino.

2.a Sección — Santiago María, Bonora Juan, Villar Francisco, Olivera Salvador, Alonso Lucrecio, Daverede Francisca, Jefre Agustín, Delfino Agustín, Rodolfo Jorge, Gutiérrez de Casar Luisa, Miranda Balbino, Baldo Manuel, Muniz Roque, Alsina de Damata María, León Clodomiro, Nardiné Juan, Barreiro Antonio, Ocampo Antonia, Otero de Lagos Carmen, Marrero Flora, Arsañella de Tabores Isidora, Di Carlo Pascualina, González Angel, Pereyra Simón, Aidane

tret de Cassaglia Catalina, Márquez Víctor, Gómez Marcelino, Ferrari Francisco, Gianesis César, Díaz de Muniz Antonia, Fortes Joaquín, González Silvestre, González Silvestre, Martínez Jacinta, Pereyra Cirilo, Piedra de Iglesias Joaquina, Coseta Juan, Alonso Francisco, Bentancor Ruperto, Marita Félix, Barros de Papa Marina, Ferrari Miguel, Cicione Vicente, Barcelona de Toscano Dolores, Márquez Aurora, Del Mármol Augusto, Jannuzzi Daniel, Rodríguez Abella María A., Ures María, Delacour Thomas Patrick, Rodríguez Fabián, Rocha Ciriaco, Rubino Pedro, Core Vicente, Arestiqui de Lastire Francisca, Hernández Isabel, Ferreira Clodomiro, Carrasco Florencio, Siri Bernardo.

3.a Sección — Hernández Delfina, Benaderet Dora, Carrére Juan José, Vilaza José María, Acosta Alfredo Miguel, Galván Antenor, Alves Alejandro, Maciá de Compan Dolores.

4.a Sección — Salandre Jesús, Otero Cervantes Evaristo Manuel, Martín Juan, Risso Juan Ignacio, Siemers Carlos, Francos Manuel G., Rusomanno Edmundo, Garibotto de Chiarlene Emilia, Silva Hilario, Gaginebru de Ferreira Enriqueta, Cotroja de Balay Juana, Preciosa de Misiara Cecilia, Castro Juan.

5.a Sección — Falco de De Césare Margarita, Guarino Aída, Laurent Felicia, Bianchi Preve Carlos, Landín Severo, Melasso de Quadrelli Spiritina, Beeguer de Bazet Rosalía, Parodi Francisco, Rossini de Donadío Margarita, Iglesias Pazos Manuel, Rígoli de Franchi Angela, Vicente Sena, Bennassa José Gregorio.

6.a Sección — Castelucci de Sarubí Giacomina, López de Morón María, Clérici Angel, E. de Fuentes Laudelina, Callorda de Mañé Juana, Barbat Ramón Casto, Quirós Pazos Lusana Pilar, Barbieri Bellone Juan Carlos.

7.a Sección — Rico Elvira, Festorazzi Antonio Juan Orestes, Cassella de Argenta Catalina, Sacco Nicolás Lorenzo, Canessa César Eduardo, Roca de Núñez Rosa, Gutiérrez Marcelino, Airaldi Víctor A., Susena de Sciutto Antonia, Ríos Ciriaca, Servetti Larraya Alfredo, Baldassari de Rosso Angela, Larrosa de Behera nPetrona Antonia, Maranesi Amadeo, Burgueño de Viera Honorinda, Gómez Felipa, Blanco Filomena Sesapia, Arigón de Martínez Francisca, Deffés Gustavo, Pesse José, Calvo Edelmira, García Fernández José. Gamba de Pintos Javiera, Ribero Alberto, Correa de Montenegro Hermenegilda, Belli Donato, López de Lecumberry Elvira, Gervase Ana.

8.a Sección — Francisca Bavocco de Guasco, Francisco Mórcio, Marcio Carmen Valiu, Justo Milleiro, Rómulo Alcardi, Valentín Caballero, Agustina Freire de Osorio, Sara Dolores Tomé, José Serra Delgado, Amparo Consuelo Bello de Díaz, Josefa Toppi de Schiave, María Elida Gamallo, Roberto Vicente, Inocencio María López Lindner, Pablo Lázaro Mangino, Juan Bautista Bello.

9.a Sección — Cuiti César, Ferriolo Julio César, Ardanz Pedro, De Pratis Ramona, Díaz Aureliano, Boffa Horonte Humberto, Scala Salvador.

10.a Sección — Cóppola Carmelo, Castilla Domingo, Fedelich Antonio, Deyky Patricio, Lore Juan, Delfino de Porro Margarita, Remuñán P. María, Rodríguez Ramona, Ospitaleche Luis Angel, Cardozo Caraballo María Delia, Rivero Ulpiano, Ferrari de Alberti Asunta, Risso Rubén Pedro, Touzo Enrique.

10 a Sección — Silveira Ramona, Muñoz Cornelio, D'Angelo Antonio, Acosta Juan Zoilo, Sluzchin Mauricio, Benítez de Tobía Isabel, López Suárez Antonio, Natero Esteban, Velázquez de Gómez Corina, Ríos Román, Rodríguez Bartolomé, Bálsamo Manuela, Pallas Eduardo, Cossy Carmen, Pí de Ventura Josefa, Berrutti Celina, Di Bautes Ingarramurde, Valentini Alberto, Rodríguez Domingo, Dásila de Franco María, Cuenca Carlos, Alvarez de Corsella Basilia, Rossi Ermelinda, Maldonado Nicolasa, Bove José, Malespina Luis, Figueredo de Magariños Sinforiana, Pereyra de Pereyra Tomasa, Hernández Carlos, Olivera Salustiano, Nicolera Sabino, Bordacher Alfredo Aníbal, Cabrera García Avelino, Zás de Busto Carmen, Calize José, Oliveira Celestino, Gauyad Sebastián, Protti de Acevedo Magdalena, Murias Arturo Antonio, Resano de Mayo María, Giménez Atay Alejandro, Santos de Núñez Lina, Ozores Avelino, Vázquez de Rolán María, Iglesias Gordin María, Rosselli Reppetto Ignacio, Cores María Angélica, Díaz Arturo, Magno Pablo, Gianoni (hijo) José, Gómez Higinio, Franco Indalecio, Pascuale Clemente, Panario Antonio, Casio Burgueño Zenón, Buess Alfredo, Suárez María Luisa, Custoña de Garrido María, Pizzonni de Tersi Rosa, Chouza Benjamín, Dereviyus Donato, Andrade Alfredo, Castro Arturo, Cóccaro Angel, Musto E. Jacinto, Vázquez Serrano Carmen, Tejera Angela, Bruzzece María Teresa, Alvarez Lidia, Dorta Tomás, Rossi Santiago, Barizón Prodósimo, Machado Josefa, Silva Carlos Alberto, Tubín Federico, Nieto Dora, Laplaces Leonor, Lorenzo Serafín, Fonseca de Aldonaide Celedonia, Molinari Antonio, Bocardi Carlos Alberto, Alvarez Gregorio, Quesada Feliberto, Figueredo Gilberto.

11.a Sección — Francisco Medrano, Juan Henminio Velázquez, Carlos Bartolotta, Romeo Joaquín Palhissa, Benjamín B. Bonilla, Angel Chiarello, Bruna Pino de Pérez, María Pastorino de Vignolo, Amalia Montañez, José Bonifacino, Romualdo Ortega, Liboria Adelaida Zubillaga de Algaré, Rubén R. Alga, Atilio García, Carmen Pomodoro, Benito Hernández, Angela Naya de Camaño, Justino Larrosa, Luis Alberto Ogando, Luis Alberto Martínez, María Angélica González.

12.a Sección — Sierra Elida, Nari Santiago, Olivera Joaquina María, Serdio Manuela, De Balbuena Xicart María, Alférez Carmen, Pandolfo Antonio, Vanza Pedro, Morasolli Catalina, Martínez Emilia, Pozzi Luis, De Noré Angela Varela, Russo Blas, Amejeira Mario, Beltrán Mario, Gaitán Esteban, Bolo Rosa, De Guibernau Modesta Carrasis, De Elichiry Magdalena Genovés, De Rodríguez Antonia Torrado, Núñez P. María, Abella A. Santiago, Gracedas Isaías, Fernández Hipólito Luis, Biscia Carlos, Suárez Brígido, De González Juana Velázquez, De López Máxima Fierro, Ibalde Carlos, García Enrique, Magdalena Isabel, Ferrari Francisco, Dearmas María Deidama, Casas Fermín Santiago, De Romano L. Ana, De Bonet Rosa Calvo, Costas Francisco, De Gnocchi Isabel Josefa Bignone, Cuevas Horacio, Mallada Clac, Paccio Héctor, Rubio Fidel, Moleri Pedro, Russi Lorenzo, Castañeira Joaquina, De Sosa Balta Carmen, García Félix Luis, Platero Aurelio, Rodríguez Jerardo David, De Pennino Gastaldi Jerónima, Correa Tomás, De Gómez Duret Manuela, De León Rafael, Defendi Mario.

13.a Sección — Varela de Puentes Carmen, Echebarne Pedro, Laborda Martín, Matto Juan Francisco, Moreira, de Veira Ramona, Berobide Martín, Barreiro Mosteiro Eugenio, Agrelo Julio, Moreira Ramón, Delcón de Pérez Amara, Saldías Agustín, Martínez de Míguez María, Olivera Raúl, Martínez de Vera Ana, Murande Elisa, Montiel de Anzurain Amabilia, Carricarte Faustino.

14.a Sección — Elena Rovegno, Milton E. Cancela, Martín José Ibarrola, Mariana López, Teresa E. de Formento, Rosa Delle Piane de Arnavassa, Salvador Sosa, Pedro Laxalde, Juan Esteban Cichero, Lorenzo Manquiavacca, Juan Gabino Páez, Francisco Nieto Baliñas, Luis Bernini, Carlos Eduardo Banquero.

15.a Sección — Vilar Vicente, Pera Enrique, Esteban Norberto, Fogliano de Marchelli, Domingo, Posadas Francisco, Bergdahe María Antonieta, Jalbert de Guillot Dolores, Estarda Juan J., Barros Ramón, Cabrera Fausto T., Alberto Olga, Lacaze Bernardo, Fachan Mercedes, Giordano de Coronato Lucía, Pérez Juan Pedro, Carbone José A., Pietro de Martínez Jesusa, Peloza Angel Eustaquio, Páez Leopoldo A., Atencio Agustín, Bengoa Luis Alberto, Santa Cruz Juan Pedro, Aliberti de Casullo Ludovina, Leudox Américo, Ramos Pedro, Orquera Walter, Suárez Florencio, Amestoy Juan, Candales María Amalia, Lamadrid Juan C., Silveira Carlos A., Rodríguez Luis Alberto, Barro Pedro, Rodríguez Hipólito, Fossemale Víctor, Maciel Luciano, Rubilar Irma, Brassetti de Uteda Luisa, Artigas María Josefina, Pereyra Irene Amelia, Sivori Blanca Xunino, L. de Santis Blanca, Silvera Carlos A., Díaz Julia Ada, Zabalúa de Arijón María, Martínez José, Vier T., Porro Hugo Pantaleón, Ramos Celeina María Amelia, Blanco Jorge Jamaría del Carmen, Elbero Rubens, Carzoglio Bartolomé, G. de López María, Vesachini Antonio, Riviezzo José, Moreira Gerónimo, Techero María Luisa, Pintos Concepción, Lacosta Carolio C., Grimaud Marta Elena, Luchez de Bourdon Alfonsina, Núñez de Rucker Belarmina, Riviezzo Nicolás, Costa de Machado María, Chao José María, Riet Correa Orfelia María, Illich Julia Sansón, Salabar María Celia, Yagüe Luis A., Pérez Petrona, Pena Jesús, Troche Raúl Martínez, Peláez Fernández Juana Francisca, L., de los Santos Felipe, Milán Delia, Núñez Diego, Machado María Dolores, Belloni Paula Antonia Ercilia, E. García Lida Elly.

16.a Sección—Esconjuzon María Capdevielle, Alemán González María D. de, Guinle José.

17.a Sección — Vio Francisco.

18.a Sección — Moreira Prudencia, Aguilar Gregorio Geremías, González Lelmiro, Martínez Evaristo, González Salvador, López de Rocha Ramona, Giménez Donata, Núñez Fleitas Emilio, Rodríguez Luis Alberto, Fran Juan, Fiore Roque Vicente, Frainchetein Sara, Compá José, Gómez Filomena, Rosas Paulino, Núñez Ruperto, Alvariza Julio César, Gómez de Duarte Fausta, Correa Julio, Farías Gil, Suárez María, Silva de Píriz Desanira, Lagos Damián, Mello Julio de, Verdura de Caselli Elvira, Larrosa Gabriel, López Indalecio, Ataez Eulalia, Fernández Rosa, De Vila Mattos Luis Teodoro, Cancela Florentina, Pinto Carlos, Franco Valentín, Borgiani Antonia, Navarro de Petrucelli María, Ferreira Arístides, Balado José María, Guerrero Pedro, Retta Humberto, Elena Rodríguez Larreta de Muñoz y Mailo, Farasi Tomás, Amado Urbano, Arriola Petrona, Montañez Salvador, Roso Orfilia, Giménez Mateo, Salles de Dulan Alberto, Sánchez de Mateos Amalia, Senones Jesús, Díaz Leopoldo, Molinari de Grambonini Natalia, Danzi Aníbal, Pizzarro Victoria, Mendá José, Piñeiro Ramón, Gandolfo Blanca, Bruno Alonso, Sánchez Petrona, Cirillo Genaro, San Román Radelfis, Paiva Martín Germán, Castelucci Francisco, Tissone de Garavagno María, Pereira Rosa, González de Alario Juana, Vera Valentín, Roodufort Federico, Maselli Enrique, Bergero José, Martínez de Penas Estevana, Ponti Inocencia, Núñez Gregoria, Clara de Larrañaga Filomena, Salomón Jorge, Garín de Pérez Amalia, Romero Basilia, Figueredo Felipa, Beltrán Angela, Almeida de Fleitas Enera, Fernández de Maschioro Encarnación, Rivero de Vila Primitiva, Gaidón Alfredo, Maguna Balbina, Jentschik Rodolfo M., Maberino Nélida Ester, Domínguez Luis Alberto, Ramírez Straus Luis, Aguilar de Gallego Inés, Carnelli Aurora Enriqueta, García José, López Juliana, Medina Pedro, Brown Coelho Sofía, Alanís de Baltús Nicomedes, Mazzeo Ernesto, Regalo María Luisa, Soliman de

Armagno Margarita, Fereyra Felipe, Peralta Alejandrino, Octava Delia, Píriz Adolfo, Güira Pablo, Tabárez Toribio Liborio, Ferolla Raúl Carlos Panizza de Pereyra Severa, Peluffo Juan Carlos, García Octavio, Sánchez Doralisa, Jackson Miguel, Martínez María, Rodas de Díaz Natividad, Flores Próspero, Siegler Rodolfo, Trujillo Baldomero, Ifran Juan L., Griffo Santiago. Barrios Francisco.

19.a Sección — Risso Francisco, Santela de Vignone Cristina, Piada Eustaquio, Marcos Carmen, Riccetti Alfredo, Vidal Exequiel, Baliño Juan Carlos, Lorenzi de Bernotti Juana Arminda, Leal de Pereira Tomasa, Mautone Clefi, Paz Vázquez Carmen, Brandon Josefa, Mourín Ramón Gregorio, Gutiérrez Juan, Montes de Oca Pedro, Gesto Belo Josefa, Poletti Elba, Riambau Ramón Esteban, Jorges Juan, Di Pascua Antonia, Velázquez Eladio, Faustino Pan.

20.a Sección — Falmer Ernesto Ramón, Machado Alba Violeta, Barrios Sara, Ghisolfo Julio César, Merini Francisca, Zondini Natividad, Copello Sebastián, Blanco José, Carlo Pio Eugenio, Sobanio Angel, Bunghi Juan, Fanti de Delfraro Luisa, Maraboto Julio César, De León Felipe, Martínez Lorenzo, Peluffo Alfredo Aníbal, Alvarez Toribio Pedro, Núñez Nicolás Martín, Baggini de Marchesi Josefa, Aguerre Carlos Alberto, Chiffone Pedro Reinaldo, Rodríguez de Pérez Juana, García Blanco Domingo, Varela de Givins Manuela, Martínez Eustaquio.

21.a Sección — Bossio Manuel Leonardo, López Adelina, Tuala María Esther, Chiappe de Rossi María, Marrero María Isidora, Martínez Ernesto, Pastorino Gerónimo, Mazic Pedro.

Paysandú

1.a Sección — Mayo — Silveira de Andrade Manuel, Peranta Cándido, Cáceres Victorio, Verdum Lucio, Tarduño de Pagani Josefa, Siécola Vicente, Villanueva José, Ythurralde Juan, Reinoso Francisco, Genta de Merello Victoria, Chappe de Garafoni Rosa, Píriz Toribio, Rizzi de Maspi María, Soria de Sommer Gervasia, Raffo Guillermo Mario, Rossi Juan, Rimoldi Rafael Adolfo, Zanini Rufina, Pedrazzoli Luis, Canale Ricardo Ulises, Payró Benjamín, Chabrolin de Lomazzi Luisa, Pestaña Nicasia, Pérez de Fagalde Joaquina, Stirling Aurora Hortensia, Borchez Carlos María, Abarno Alfredo, Clavarino Pablo, Berón de Cepeda Valentina, Rolla Juan, Olivera Bibiana, Cerfoglio Asdrúbal Nepomuceno, Maresma Julián, Ghiglione Juan, Tusanote Enrique, Gentile de Tito Virgilio Carmela.

9.a Sección — Ribero Blanca Lila, Rodríguez Víctor.

10a. Sección — Godoy Ana, García Erasmo, Leiva Aída, Martínez Juan María.

11a. Sección — Benítez Gregoria, Leguisamo Marcelino Vicente.

Río Negro

6.a Sección — Mayo — Flores Esperanza, Leiva Teodora, Leiva Luis, Toñola Luis.

Rivera

1.a Sección — Mayo — Visites Elideo, Vicites Edema, Suárez Etelvina, Andújar Heimogeneo, Rosa Pedro, Trinidade Aída, Cuña Adelaida, Trinidade Helda, Aleucacho Haydée, Corlino Claudino, Carballo María E., Selva Pedro, Coppe Yracema, Rofe José, Barreto Crispín, Valiente Ernesto, Echeverre Inocencio Pacífico, Rodríguez Celmar, Sosa Adela, Viera Eugenio, Martínez Adolfo, Vaz Ney, Valiente Casilda, Helgues Martina, Lema María de, Alvez Rita, Bellemerent José Núñez, Trinidade María M. U. de, Cuña Isabelino, Suárez Pedro, Dos Santos Julia, Montoya María, González Onofre, Rodríguez Manuel, Vignolo Francisco, Pereira Iracema, Noguera Eliseo.

2.a Sección — Viana Loreto, Suárez Bentos Pereira, Martínez Ricarda, Silvera Juana Eduarda de, Méndez Ceferino.

Rocha

1.a Sección — Mayo — Pérez de Huelmo María Tomasa, Pereyra Fausto María, Pérez Manuela, García Heber Hugo, Olivera Eugenio, Méndez Pedro Lázaro, Ballestero Herminio Teodoro, Scarppe Antonio, Vivas Casiano, Arambillete Elida, Fernández Carbajal Francisco, Rijo Zoilo, González Juana, Cambre Jul, Silva de Chiribao Angela.

3.a Sección — Trujillo Asunción, Ricardi Luis, Méndez Antonio José, Olid Josefa Gaspar, Acosta Herminio, Soria Wilfredo, Olid Estefanía, Rodríguez Trinidad, Olid Genara.

4.a Sección — Almada Francisco D., Rocha Luis Alberto, San Martín Laureana.

5.a Sección — Cabrera Dionisia, Rodríguez Pedro Alcanto.

7.a Sección — Nieto Brígido, Núñez Rosalío.

Salto

2.a Sección — Mayo — Arregui María Felipa, Centurión Teresa Isidora, Gomeza Jerónimo, Rodríguez Evaristo, Oliveri Nerea, Rizoni Emilio, Da Silva Lorenzo Matías, Sucetti Juan Ramón, Ayraba Joaquín, Videla Petrona, Silva Horacio Félix, Mello Emilia, Chihagain Juan, Darizcurren Jacinta, Cabrera María Irasema, Forteza José Ernesto.

3.a Sección — Baliño Aurora Sara, Figueroa Rufina, Rodríguez Juan, Gómez Diego.

5.a Sección Casta Serafina, Texeira Esteban, Gonçalvez Trindade Amílcar, Aguirre Policarpo, Espiga Martín.

6.a Sección — Leites Aolinda, Duarte María, Moreira Tomás, Denis Ceferino, Ferreira Paulina.

9.a Sección — Morais de Souza Natal, Montero Ofelia Blanca.

San José

1.a Sección — Mayo — Rodríguez José, Alles Jaime, Gutiérrez María Esther, Rodríguez Carmelo, Lavecchia Antonio, Le Caldare de Carleo Filomena, D'Chile de Tornesi Carmen, Sosa Francisca, Hernández de Montes Carmen, Britos Juan Ramón Wáshington, Malagués María Antonia, Chanquet Nilda Haydée Antonia, Bentancur Fernando, Quintana José, Espina Carmen, Avellaneda María Néper, Acosta de Fernández Severa, López de Florencio Petrona.

2.a Sección — Luis Benedicto, Vicenta Hernández de Berriel, Dominga Morales de Martínez, Asunción Perreño, Carlos Cencio, Agustín Genaro Maestro, Armanda Romero, Evaristo Torres Gutiérrez, Luis Cabrera, Jorgelina Alonso, José Marizzotti, Fructuoso Noria, Clemente Fosapagliero, Silverio Barbé o Barré, Pablo Bentancur, José Lúgaro, Juan A. Martiñena. Eustaquio F. Britos.

Soriano

1.a Sección — Mayo — Márquez Manuela, Cáceres Juan Eduardo, Ponte Alfredo Maximiliano, Francia Olga René, Alberti Marcelino, Martínez María Blanca, Vique Adolfo E., Castillo Alberto, Blanco Fernando, Porraz Gloria, Rosales de Sagaray María Isabel, Solari de Muzzio María Francisca, López Carlos, Belén Eugenio, Zárate Emilia, Romero Susano, Rodríguez Manuela, Fleitas Funes Manuela, Gamero Juana Inocencia, Cardoso Federico, Rodríguez Amanda Tomasa, Maneiro Amelia, Aguinaga de Arana Manuela, Mendieta Herminia, Doblas Diego, Aranda de Lubares Venera, González Enrique, Rodríguez Alfredo, Narvais Conrado Fernando, López Brígido, Sosa Juan Tomás.

3.a Sección — Calcaterra Lidia del Carmen, Massanet José, Arzalluz Faustino Alfonso, Martínez Melchora, Martínez Heriberto Nemesio, Acosta Pedro, Chequi Bernardino, Del Palacio Félix, Talagorria María, Flores Basilia, Colmegna Santiago, Castán Mercedes Isabel, Ibarra Amalia Dominga, Montes de Oca María Elida.

5. Sección — Aguirre Julia María, Guerrero Josefa Margarita, Mengen Ramona, Mengen María.

6.a Sección — Cáceres Lucas León, Legarralde Antonio.

12.a Sección — Marr Guillermina.

13.a Sección — Umpiérrez Zenón, Gastelussarry Fernando, Olivera Erardo Dimas, Cuevas de Moreno Avelina, Silva Juan Basilio.

Tacuarembó

1.a Sección — Mayo — Gil Díaz Aclinio Brígido, de Correa Irene Lemos, Méndez de Souza Adrián, de Farías Lima Narciso, Balestra Gabino, Martínez Barite Margarita, Tiscornia Vignolo Catalina, Cabrera Isabelino, Ferrón María Elmira, Correa Enair Nélida, De Chagas Isabel Blanco, De Alpuy Virginio Bavans, Núñez Máximo, De Vignau Petrona Acosta, Núñez Luisa Carolina, Gómez Alberto, Campeón Miguel, Ferreira Parisagas, De los Santos Jorge, Techera Ananisa, Paz Nicanor, Ferreira Paribanus.

2.a Sección — Cortés María Salomé, Jaimez Florentino. Ferreyra Pablo, Mungay Santiago.

5.a Sección — Techeira Celia, Rodríguez Núñez Gabito.

8.a Sección — Llull Francisco, Da Costa Valle Juvencio, González Hildo.

9.a Sección — Laureiro Inocente, Valerio Constancio, Silva Manuel Gonzalo, Aires Teodora, González Yolanda, Rabosto Zulma, Amor Silvestre, Acosta Gregorio.

11.a Sección — Milán Mario.

11.a Sección — Abril — Montes de Oca Luisa.

Treinta y Tres

1.a Sección — Mayo — Silveira María Victoria, Pírez Cleto Marcelino, Olivera de Castro Diamantino, Ferreira Eusebio, Ballesta Doralisa, Núñez Angel, Correz de Martínez Rufina, Pinto Elía, Marichal Roberto, Rodríguez Angel, Cabeira de Perdigón Manuela, Moreno César Olgis, Aberpase Blanca, Muraña Abdón, Juncal Ramona, Santos Mauro.

2.a Sección — Oliveras Isabel, Gómez Marquesa, Posada Nirta Ildara, Viera José María, Rollano Malbina de Lemos, Barreto Raúl Ernesto.

4.a Sección — Villa José, Lima Armando, Gómez Luis Alberto, Martínez Gregorio Alaides, Silvera Apolinario, Pereira Marcelino.

5.a Sección — Medero Nestor.

6.a Sección — Blanco Modesto, Blanco Matías, Pereira Clemente, Silva Teodoro, Aguirre Liberata, Bustelo Francisca, Montesdeoca de Peña Guadalupe.

7.a Sección — Pintos de Ruiz Adoración, Larrosa Cirio María, Ituarte Elba.

8.a Sección — La Luz María Elena, Hernandorena Alberto.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXII Montevideo, Martes 14 de Agosto de 1923 Núm. 5202

TARIFA DE AVISOS
Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

		Por centímetro diario
De 1 a 3 días		$ 0.40
Por 5 "		" 0.30
" 10 "		" 0.15
" 15 "		" 0.13
" 15 "	(rectificaciones de partidas)	" 0.10
" 20 "		" 0.09
" 30 "		" 0.08
" 60 "		" 0.07
" 90 "		" 0.06

Avisos matrimoniales: Por 8 días. " 1.50

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso .... " 1.00

Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetros de exceso... " 1.20

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

A los señores suscriptores y al público

Se hace saber al público y a los señores suscriptores, que a partir del 1.o de Octubre del corriente año, y de conformidad a la resolución del Honorable Consejo Nacional de Administración, del 10 de Julio del corriente año la suscripción a este diario se abonará por trimestre adelantado, $ 2.25.
Montevideo, Julio 20 de 1923.
EL ADMINISTRADOR.

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"
REGISTRO NACIONAL DE LEYES
AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta .... **$ 3.00**
A la rústica .... **" 2.00**

La Administración.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, por disposición superior, llama a licitación pública para la provisión de cascos de verano destinados al personal de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelo que quedan a disposición de los interesados en la Contaduría de la Jefatura los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas, serán presentadas en el sellado correspondiente y abiertas en el despacho del señor Jefe de Policía el día 29 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Julio 14 de 1923. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o. Jl.20-288-v.sep.29.

La Jefatura de Policía de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de paños y demás accesorios destinados a la confección de uniformes de verano para el personal de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que quedan a disposición de los interesados en la Contaduría de la Jefatura los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y abiertas en el despacho del señor Jefe de Policía el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Julio 27 de 1923. — Mascaró Reissig, Oficial 1.o.

Jl.30-423-v.ag.24.

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 34. — ASUNTO N.o 9930

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 20 tirantillos de pino tea, 460 tablas de pino del Brasil, 1.462 alfajías de pino del Brasil, 1.120 tablillas, según modelo.

En el pliego de condiciones se establecen las medidas y éste se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y sellado de cincuenta centésimos, se recibirán el día 30 de Agosto a las 14 horas, en cuya fecha y a las 14 y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.10-786-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA N.o 42. — ASUNTO N.o 8786

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 60.000 kilos de azúcar molida, 6.000 kilos de aceite de oliva, 6.000 kilos de fideos de primera, 12.000 bolsitas de azul, 600 cajones de kerosene.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado de $ 0.50 (cincuenta centésimos), se recibirán el día 4 de Septiembre a las 14 y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General del Ejército y la Armada y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 9 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.11-826-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA N.o 40. — ASUNTO N.o 9936

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 900 cepillos para ropa, 900 cepillos para calzado, 50 cucharones chicos, 50 trinchantes chicos, 50 espumaderas chicas, 50 cuchillos para cocina, 900 platos hondos Japi o similares, 900 cucharas Japi o similares, 900 tenedores Japi o similares, 900 jarros Japi o similares, 900 cuchillos Japi o similares, 50 jarras enlozadas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado de cincuenta centésimos, se recibirán el día 3 de Septiembre a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.10-792-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA N.o 36. — ASUNTO N.o 9932

Llámase a licitación pública para adquirir 13.000 kilos de lana.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado de cincuenta centésimos, serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y se recibirán el día 30 de Agosto a las 15 horas en cuya fecha y a las 15 y 30 se procederá a su apertura en la forma indicada y en presencia de los interesados y del señor Intendente. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.10-788-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA N.o 39. — ASUNTO N.o 9935

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 900 frazadas para marineros, 800 pañuelos negros para marineros, 900 camisetas de lana, 800 cordones para marineros, 800 navajas para marineros, 300 trajes de agua con sudeste.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado de cincuenta centésimos, se recibirán el día 3 de Setiembre a las 14 y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.10-791-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA N.o 38. — ASUNTO N.o 9934

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 8.200 escarapelas reglamentarias y 7.500 pares de guantes blancos para tropa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado de cincuenta centésimos, se recibirán el 31 de Agosto a las 14 y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.10-790-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA N.o 37. — ASUNTO N.o 9933

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 2.223 hojas de lata Charcol, remaches, chapas de hojalata, varillas, planchuelas de hierro, remaches estañados, hierro redondo, ladrillos refractarios, cadena para ronzales, lona marrón, lona número 4, clavos, cuerda fina, 44.700 metros de lona para carpas, cuerda gruesa para carpas, de acuerdo con las indicaciones y cantidades que se expresan en el pliego de condiciones y que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado de cincuenta centésimos, se recibirán el 31 de Agosto a las 14 y 30, en cuya fecha y a las 5 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.10-789-v.ag.19.

LICITACION PUBLICA N.o 35. — ASUNTO N.o 9931

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 46 cueros de vaquetas negros, 20 vaquetas de avellana, 12 cueros de caronas, 170 cueros de caro-

na negros, 933 badanas, 20.000 hebillas y 22.500 remaches, cuyas características se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18, excepto los sábados que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado de cincuenta centésimos, se recibirán el día 30 de Agosto a las 14 y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.10-787-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA N.o 27. — ASUNTO N.o 9923

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 2.000 pares de botas, 2.000 pares de borceguíes para tropa, 2.000 pares de borceguíes con clavos de cabeza redonda en la suela, 2.00 borceguíes con clavos de cabeza redonda en la suela, según numeración, 1.200 pares de pantorrilleras, 16.000 pares de alpargatas, 2.800 pares de espuelas reglamentarias.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente de cincuenta centésimos, se recibirán el día 24 de Agosto a las 15 horas y en cuya fecha a las 15 y 30 serán abiertas por el escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente Geneari del Ejército y la Armada y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.9-742-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA N.o 26. — ASUNTO N.o 9922

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 800 parches de batidores, 550 cuerdas para caja de guerra, 400 cuerdas bordonas para caja de guerra, 1.200 templadores. 250 aros de bordoneros, 250 aros de batidores, 550 arillos para caja de guerra, 200 vaquetas (pares) para caja de guerra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente de cincuenta centésimos, se recibirán el día 24 de Agosto a las 14 horas y 30, en cuya fecha a las 15 horas serán abiertas por el escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.9-741-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA N.o 25. — ASUNTO N.o 9921

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 20 lamparillas eléctricas de 1.000 bugías, 100 lamparillas de 300 bugías, 300 lamparillas de 200 bujías, 700 lamparillas de 100 bujías, 1.500 lamparillas de 50 bugías, 2.000 lamparillas de 32 bugías, 50 lamparillas eléctricas de 600 bugías, 100 lamparillas de 400 bugías.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18; excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado de cincuenta centésimos, se recibirán el día 23 de Agosto a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ag.9-743-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA N.o 24. — ASUNTO N.o 9920

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos 12.000 sobres de oficio y comerciales por mitades, 600 libros Travers, dos manos, 50 libros de caja, 200 litros de tinta negra Sthepens, 50 litros de tinta carmín, 1.000 lápices Faber número 2 y 3, por mitades, 3.000 blocks de papel número 2, 2.000 hojas de papel secante, 12 resmas de papel florete; 1.000 kilos de papel de embalaje, 800 libros de Figueira primeros (lecturas), 400 libros de de lectura por Araújo, 400 libros de lecturas manuscritas por Ledesma, 10.000 cuadernos comunes, 200 tinteros comunes de porcelana, 200 cajas de plumas Lincol, 200 libretas de pasajes e infinidad de artículos e impresos para llenar las necesidades del Ejército y la Armada durante el ejercicio 1923 y 1924.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y sellado de $ 0.50, se recibirán el día 23 de Agosto del corriente año hasta las 14 y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ag.9-744-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA N.o 29. — ASUNTO N.o 9925

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 2.500 frazadas para tropa (reglamentarias), 80 banderas nacionales para edificios de metros 2 1|2, 1.800 mantas de invierno (para ganado), 1.800 mantas de verano (para ganado).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, de cincuenta centésimos, se recibirán el día 27 de Agosto a las 15, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.9-747-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA N.o 31. — ASUNTO N.o 9927

Llámase a licitación pública para adquirir el siguiente artículo: siete cocinas económicas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente de cincuenta centésimos, se recibirán el día 28 de Agosto a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 y 30 serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.9-749-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA N.o 33. — ASUNTO N.o 9929

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 2.700 metros de brin brasileño, 2.300 botones de nácar medianos, 630 metros de dril azúl, doble ancho, 4.500 metros de souchat, 2.270 metros de liencillo, 11.070 metros de loneta número 8, 1.250 botones ancla 20 m|m., hebillas, brin blanco, broches de bronce para cuello, botones de nácar, broches de cuello, cinta de hilera, botones carozo, hormillas, cinta negra de un centímetro, cheviot azúl.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente de cincuenta centésimos, se recibirán el día 29 de Agosto a las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.9-751-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA N.o 32. — ASUNTO N.o 9928

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 20.625 metros de paño de color yerba mate, 21.697 metros de brin color yerba mate, de 1 m.40 centímetros de ancho o 43.395 de 0.70 centímetros de ancho, 19.800 metros de bayeta, 3.465 metros de sarga, 24.750 botones de escudos de 15 m|m., 16.500 metros de cretona, 198.000 botones empabonados, 32.560 metros de loneta número 8, lienzo, hebillas, botones de lata, cinta de hilera, dril azúl y broches.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, de cincuenta centésimos, se recibirán el día 29 de Agosto a las 14 y 30, en cuya fecha y a las 15 horas, serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.9-750-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA N.o 28. — ASUNTO N.o 9924

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 7.000 cepillos de ropa, 7.000 cepillos para calzado, 14.000 toallas para tropa, 3.000 platos hondos, Japi o similares, 3.000 platos llanos ídem, 3.000 cucharas ídem, 3.000 tenedores ídem, 3.000 cuchillos ídem, 14.000 servilletas para tropa, 2.000 tijeras para tuzar, coladores, jarras, trinchantes, cucharones, sierras para carne, cuchillas para cocina, espumaderas y chairas en las cantidades que se establecen en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados que se establece desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, de cincuenta centésimos, se recibirán el día 27 de Agosto a las 14 y 30, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.9-746-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA N.o 30. — ASUNTO N.o 9926

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 30 máquinas de pelar patas, a volante, 200 juegos de peines para ídem, 2.000 cepillos de paja para ganado, 200 cepillos cerda para ídem, rastrillos, picos, zapa, picos, azadas, palas anchas, de puntear, de pozo, faroles "Rey de la tempestad", Dietz número 1, Dietz número 30, bombillos Víctor, plumeros, carretillas de mano, driza para banderas, lámparas "Sepulcro", de acuerdo con las cantidades que se expresan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados, que se establece las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, de cincuenta centésimos, se recibirán el día 28 de Agosto a las 14 y 30, en cuya fecha y a las 15 horas, serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Ag.9-748-v.ag.18.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

AVISO

Debiendo celebrarse el día 20 del corriente a las 14 horas, en el local de la Sección Substancias Alimenticias de la División de Análisis de la dependencia, el concurso dispuesto por la Superioridad para proveer la vacante de Ayudante Técnico existente en aquella oficina, se hace saber a los aspirantes al cargo que la Secretaría de esta Dirección General les informará respecto de las pruebas de suficiencia que serán exigidas en el acto expresado, y que en esa misma Secretaría deberán inscribirse, antes del día 15 de este mes, acreditando el carácter técnico por medio del respectivo certificado universitario o del título de farmacéutico o de químico, expedido por el Instituto de Química Industrial.— Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Enrique F. Areco.

Ag.9-745-v.ag.15.

SECRETARIA DE LA COMISION DEL PALACIO LEGISLATIVO

LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de los pavimentos de mármol de los dos vestíbulos laterales del Palacio Legislativo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y muestras, que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica, todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión (Palacio Legislativo en contrucción); hasta el 16 de Agosto de 1923, a las 15 horas en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1923. — La Secretaría.

Ag.2-565-v.ag.16.

LICITACION

Llámase a licitación para la ejecución en mármol de cariátides y figuras para el Atico Central del Palacio Legislativo en construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos en yeso, que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica, todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión (Palacio Legislativo en construcción), hasta el 17 de Agosto de 1923, a las 15 horas en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto,

reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1923. — La Secretaría.
Ag.2-564-v.ag.15.

LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de los pavimentos de mármol y granito de la Sala de Pasos Perdidos, Vestíbulos de Honor, Galería que separa dichos locales y Galería que separa aquella Sala de la Sala de Fiestas del Palacio Legislativo en construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y muestras, que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica, todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión (Palacio Legislativo en construcción), hasta el 18 de Agosto de 1923, a las 15 horas en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1923. — La Secretaría.
Ag.2-563-v.ag.14.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 104.500 aisladores y 6.000 rosetas de porcelana blanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de los aisladores y rosetas referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30 (sábados de 9 a 12). Montevideo, Agosto 5 de 1923. — La Gerencia.
Ag.8-692-v.ag.17.

INSTITUTO NACIONAL DE AGRONOMIA

Llamado a concurso

Por resolución del Honorable Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía, fecha 24 de Marzo próximo pasado, y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto del Ministerio de Instrucción Pública fecha 18 de Abril de 1923, se llama por segunda vez, a concurso de oposición para la provisión de la cátedra de Zoología Agrícola y Entomología del Instituto Nacional de Agronomía.

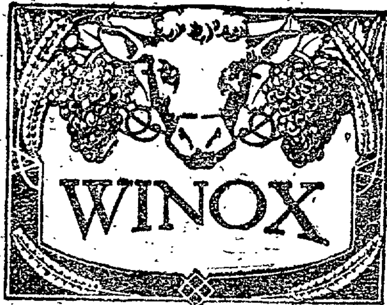
Las bases del concurso, que se realizará el 26 de Febrero del año próximo, se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, donde serán admitidas las inscripciones hasta el 1.o del citado mes de Febrero. — La Secretaría.
Ag.8-721-v.ag.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11643

Montevideo, Julio 27 de 1923. — Con esta fecha los señores Juan P. Hore y Cía., apoderados de los señores Winox Limited, de Londres, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clase 68.a, 79.a, y 80.a, (especialmente vino tónico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.30-414-v.ag.15.

ACTA N.o 11671

Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Standard Oil Company Of New Jersey, de Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

STANDARD
OIL COMPANY
(NEW JERSEY)

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a, 12.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.10-779-v.ag.28.

ACTA N.o 11669

Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.10-777-v.ag.28.

ACTA N.o 11670

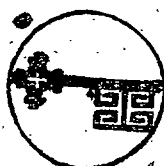
Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.10-778-v.ag.28.

ACTA N.o 11673

Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. Wagenknecht y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



Llave

para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, y 7, clases 1.a a 43.a, 58.a a 67.a y 70.a a 80.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.10-781-v.ag.28.

ACTA N.o 11679

Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis E. Camacho, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



CARETA

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a (menos galletitas de la clase 65.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.10-783-v.ag.28.

ACTA N.o 11644

Montevideo, Julio 28 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The De Vilbiss Manufacturing Company, de Toledo, Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DeVilbiss

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5, 7 y 9, clases 20.a, 22.a, 33.a, 35.a, 38.a, 40.a, 58.a, 75.a, 78.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.1.o-469-v.ag.17.

ACTA N.o 11655

Montevideo, Julio 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Martell y Company, de Cognac (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68 (aguardientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.3-539-v.ag.20.

ACTA N.o 11680

Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.10-784-v.ag.28.

ACTA N.o 11666

Montevideo, Agosto 1.o de 1923. — Con esta fecha, los señores Barusso Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ag.8-688-v.ag.24.

ACTA N.o 11219

Montevideo, Marzo 22 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de William Hunt y Sons, The Brades Ltd., de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 42.a (instrumentos cortantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.31-432-v.ag.16.

ACTA N.o 11635

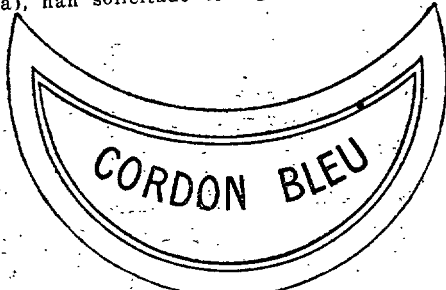
Montevideo, Julio 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Español y Llovet, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Jl.31-433-v.ag.16.

ACTA N.o 116660

Montevideo, Julio 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Martell Co., de Cognac (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aguardientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-602-v.ag.21.

ACTA N.o 11662

Montevideo, Julio 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rolando Queirolo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

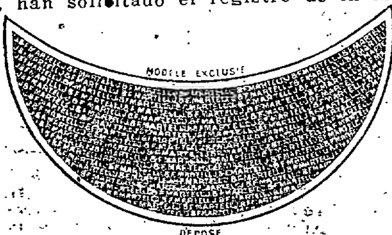


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-604-v.ag.21.

ACTA N.o 11660

Montevideo, Julio 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Martell Co., de Cognac (Francia), han solicitado el registro de la marca

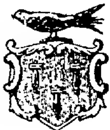


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aguardientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-603-v.ag.21.

ACTA N.o 11658

Montevideo, Julio 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Martell Co., de Cognac (Francia), han solicitado el registro de la marca



J. & F. MARTELL

COGNAC

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aguardientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-600-v.ag.21.

ACTA N.o 11654

Montevideo, Julio 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Martel y Company, de Cognac (Francia), han solicitado el registro de la marca

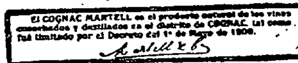


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aguardientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-538-v.ag.20.

ACTA N.o 11659

Montevideo, Julio 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Martell Co., de Cognac (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aguardientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-601-v.ag.21.

ACTA N.o 11650

Montevideo, Julio 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Oakland Chemical Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Dioxogen

para distinguir artículos de las categorías 1 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a (especialmente un antiséptico y desinfectante). — Horacio Arredondo (Hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-567-v.ag.20.

ACTA N.o 11685

Montevideo, Agosto 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Sir Robert Burnett y Compañía, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (ginebra). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.11-817-v.ag.29.

ACTA N.o 11682

Montevideo, Agosto 8 de 1923. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderados de la Aktiebolaget B. A. Hjorth y Company, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado la renovación de la marca

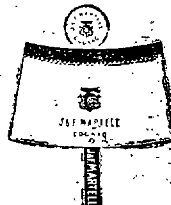


para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5 y 9, clases 14.a, 35.a, 38.a, 39.a, 75.a, 78.a y 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.11-815-v.ag.29.

ACTA N.o 11657

Montevideo, Julio 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Martel y Company, de Cognac (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68 (aguardientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-537-v.ag.20.

ACTA N.o 11683

Montevideo, Agosto 8 de 1923. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderados de A. B. J. I. Svensons Motorfabrik, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado la renovación de la marca

AVANCE

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 9.a, 16.a a 26.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.11-816-v.ag.29.

ACTA N.o 11686

Montevideo, Agosto 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Sir Robert Burnett y Compañía, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

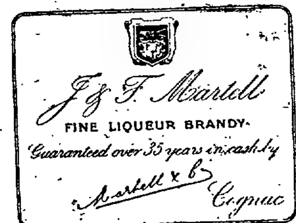


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (ginebra). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.11-818-v.ag.29.

ACTA N.o 11656

Montevideo, Julio 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Martell y Company, de Cognac (Francia), han solicitado el registro de la marca

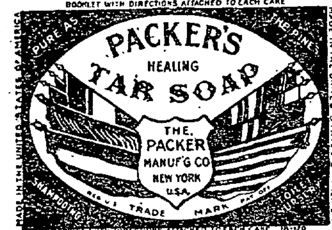


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (aguardientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-540-v.ag.20.

ACTA N.o 11653

Montevideo, Julio 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Packer Manufacturing Company, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 14.a y 58.a (jabones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-536-v.ag.20.

ACTA N.o 11667

Montevideo, Agosto 1.o de 1923. — Con esta fecha, Juan I. Hore y Compañía, apoderados de Rudge-Whitwoth Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a, 22.a, 25.a y repuestos y accesorios para automóviles, motocicletas, bicicletas, carruajes, etc., y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.3-561-v.ag.20.

ACTA N.o 11646

Montevideo, Julio 30 de 1923. — Con esta fecha, Agustín D. Gorlero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL TELEGRAFO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 73.a (periódicos, revistas, anuarios, diarios e imprenta en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.2-503-v.ag18.

ACTA N.o 11276

Montevideo, Abril 7 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a (menos 68.a y 69.a). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.6-658-v.ag.22.

ACTA N.o 11688

Montevideo, Agosto 10 de 1923. — Con esta fecha, Alfredo Ferrere, apoderado de Pablo Tapie, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 8, clases 11.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.13-858-v.ag.30.

ACTA N.o 11681

Motevideo, Agosto 8 de 1923. — Con esta fecha, los señores Saint Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.13-847-v.ag.30.

ACTA N.o 11690

Montevideo, Agosto 10 de 1923. — Con esta fecha, Kropp y Compañía, apoderados de Knoll y Compañía, de Alemania, han solicitado la renovación de la marca

"BROMURAL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.13-859-v.ag.30.

ACTA N.o 11647

Montevideo, Julio 30 de 1923. — Con esta fecha, el señor Agustín D. Gorlero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL SIGLO"

para distinguir artículos de lo categoría 9, clases 72.a y 73.a (periódicos, diarios, revistas, anuarios e imprenta en general).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.2-504-v.ag.18.

ACTA N.o 11672

Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SARGENTO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.10-780-v.ag.28.

ACTA N.o 11674

Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CRIQUI"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.10-782-v.ag.28.

ACTA N.o 11645

Montevideo, Julio 30 de 1923. — Con esta fecha, el señor Agustín D. Gorlero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA RAZON"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 73.a (periódicos, revistas anuarios, diarios e imprenta en general).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.2-502-v.ag.18.

ACTA N.o 11663

Montevideo, Julio 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Générale et Unique des Ciments de la Porte de France, de Grenoble (Isere) (Francia), han solicitado el registro de la marca

"PORTE DE FRANCE"

para distinguir artículos de la categoría 4 clase 29.a (cementos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.4-605-v.ag.21.

ACTA N.o 11676

Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Con esta fecha, el señor Alberto Petroni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EL CHANA"

para distinguir artículos de la categoría 2 clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.9-735-v.ag.27.

ACTA N.o 11668

Montevideo, Agosto 1.o de 1923. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Compañía, apoderados de Rudge-Whitworth Ltd., de Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca

"RUDGE-WHITWORTH"

para distinguir artículos de la categoría 3 clases 20.a, 22.a, 25.a y repuestos y accesorios para automóviles, motocicletas, bicicletas, carruajes, etc., y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.3-562-v.ag.20.

ACTA N.o 11664

Montevideo, Julio 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"TRIUNFANTE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.4-606-v.ag.21.

ACTA N.o 11665

Montevideo, Agosto 1.o de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Slazengers Limited, de Londres (Inglatrera), ha solicitado el registro de la marca

"DOHERTY"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.3-541-v.ag.20.

ACTA N.o 11651

Montevideo, Julio 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SANGUINOL"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.3-534-v.ag.20.

ACTA N.o 11652

Montevideo, Julio 31 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PAN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive (menos pan, de la clase 65.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ag.3-535-v.ag.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1739

Montevideo, Agosto 10 de 1923. — Con esta fecha, el señor Roque Foti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de tres años para "Un nuevo modelo de camisa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Ag.13-849-v.sep.5.

ACTA N.o 1732

Montevideo, Julio 24 de 1923. — Con esta fecha, el señor José A. Bernasconi, apoderado del señor Pedro V. Rossatti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término complementario a la patente número 1610 para "Mejoras introducidas en el quemador de petróleo y sus derivados denominado "Alba" (adicional a la patente número 1610), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Jl.27-401-v.ag.18.

ACTA N.o 1735

Montevideo, Julio 24 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pedro Augé, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Una cocinita portátil para turistas, obreros, etc.", y de acuerdo con lo dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. Jl.27-391-v.ag.18.

ACTA N.o 1734

Montevideo, Julio 24 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Marcel Barrés, de Santiago de Chile (Chile), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en maquinarias para la fabricación de herraduras". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Jl.26-379-v.ag.17.

ACTA N.o 1733

Montevideo, Julio 24 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Marcel Barres, de Santiago de Chile (Chile), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para 'Mejoras en máquinas para la fabricación de herraduras". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Jl.26-378-v.ag.17.

ACTA N.o 1731

Montevideo, Julio 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Juan Pedro Mendy, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en suelas de zapatillas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciebmre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Jl.25-350-v.ag.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

SECCION EXAMENES Y CONCURSOS

Solicitudes de exámenes

Se hace saber a los interesados que en esta Sección se recibirán todos los días hábiles hasta el 20 del corriente dentro de las horas de oficina las solicitudes de exámenes de los aspirantes al título de maestro, exámenes que se realizarán en el período de Septiembre próximo. — Montevideo, Agosto 2 de 1923. — J. C. Castellanos, Jefe de Sección. Ag.4-593-v.ag.20.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 24.750 cortacircuitos

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión de los cortacircuitos referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de las 14 a las 17 y 30 (sábados de 9 a 12). — Montevideo, Agosto 9 de 1923.— La Gerencia. Ag.10-785-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a la Sección Correos (calle Buenos Aires esquina Misiones), de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán el día 5 de Septiembre próximo a las 15 horas.—Montevideo, Agosto 10 de 1923. — La Dirección. Ag.13-862-v.ag.21.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de las reparaciones a efectuarse en la Cárcel Central y en la Oficina Dactiloscópica de la Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán el día 27 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1923. — La Dirección. Ag.13-863-v.ag.21.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación, por segunda vez, por el término de 10 días para la provisión de 5.200 metros cúbicos de pedregullo y 800 metros cúbicos de recebo, destinados a la construcción de accesos al puente de Santa Lucía en La Barra.

Pliegos de condiciones, en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406.

Apertura de propuestas, el día 20 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1923.—José Pedro López, Oficial 1.o.

Ag.10-804-v.ag.18.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación en el edificio de la Subreceptoría de Dolores (Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración Departamental de Soriano, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 22 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 8 de 1923. — La Dirección.

Ag.10-797-v.ag.17.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ABASTO Y TABLADAS

Administración de Mercados.—Feria dominical en la Unión

Se hace saber a los comerciantes que deseen instalar sus puestos en la feria dominical de la Unión que pueden solicitar los boletos de derecho respectivos en el local de la calle 8 de Octubre y Cipriano Miró (Librería Ganduglia Hermanos) desde el 15 del actual en adelante, de 9 a 10 horas. El día sábado de las 14 a las 15 horas y el domingo mientras funciona la feria (7 a 11 horas). — Montevideo, Agosto de 1923.

Ag.13-866-v.ag.17.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Colorado entre las de José L. Terra y Guaviyú, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 21 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — La Dirección.

Ag.9-754-v.ag.18.

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la Avenida Peñarol, desde el Camino Coronel Raíz a la calle Newton, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 24 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — La Dirección.

Ag.9-757-v.ag.18.

Licitación

Convócanse por tercera vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Dionisio Oribe entre Ignacio Núñez y Larrañaga, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 15 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 16 de Agosto próximo a las 16 horas.

Se previene que el acto se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que se presenten. — Montevideo, Julio 31 de 1923. — La Dirección.

Ag.4-594-v.ag.14.

Licitación

Convócanse nuevamente postores para la construcción del adoquinado en la calle José M. Gutiérrez, entre las de República Francesa y Capurro, de acuerdo con los pliegos y planos que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Los licitadores deberán concurrir el día 15 de Agosto próximo a las 16 horas al local de la Dirección, donde formularán las propuestas a la puja.

Para tener derecho a hacer ofertas cada interesado deberá justificar haber hecho en la Tesorería Municipal el depósito que como garantía de seriedad exige el pliego de condiciones. — Montevideo, Julio 31 de 1923. — La Dirección.

Ag.4-595-v.ag.14.

SECCION QUIMICA. — LECHEROS ELIMINADOS

De acuerdo con el artículo 36 de la Ordenanza Municipal de 18 de Octubre de 1911, se previene que han sido eliminados del Registro General de Tambos y Lecherías, los comerciantes en leche que a continuación se expresan: 100, Pedro Mohorade; 123, Miguel A. Camio; 134, José Palleiro; 148, Antonio Viliar; 196, Simón Iriart; 268, Catalina Etchart; 353, Rafael Rodríguez; 360, Juan Lecherén; 362, Vicente Gandioli; 471, Manuel Otero; 553, Benita F. de Cardama; 581, José López; 616, Manuel Martínez; 645, Francisco Troncon; 655, Esteban Calunc; 709, José Alonso Rodríguez; 721, Pablo Pebe; 768, Angel Mujica; 876, Angel Sarti; 891, José Vila; 914, Mateo Berta; 917, Gerónimo Morales; 918, Inocencio Pérez; 929, Constante Comadeca; 932, Cesáreo Pérez; 948, Pedro Durán (hijo). — Montevideo, Agosto 7 de 1923. — A. Peluffo.

Ag.9-755-v.ag.14.

DIVISION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para las instalaciones eléctricas de las Casas Económicas del Buceo, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que están de manifiesto en esta División (Palacio Municipal), todos los días hábiles de las 15 a las 17 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán en esta División el día 15 de Agosto próximo a las 17 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — El arquitecto jefe.

Ag.4-614-v.ag.14.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL CEMENTERIOS

Don Manuel A. Lerena, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 682, primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Pedro Antonio Lerena.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 12 de 1923. —La Dirección.

Ag.4-627-v.nov.5.

Don Manuel A. Lerena, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 682, primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Pedro Antonio Lerena.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Mayo 12 de 1923. La Dirección.

Ag.4-627-v.oct.4.

Doña Paulina Cirio de Cassina se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 1633 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Juan Lanza y de don José Cirio.

Se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 13 de 1923. —La Dirección.

Jn.16-8348-v.sep.17.

ORDENANZA GENERAL DE TRAFICO

Ampliación del artículo 86

Amplíase el artículo 86 de la Ordenanza General de Tráfico, con la siguiente disposición: "Incurrirá en suspensión de uno a seis meses, según el grado de la falta, el conductor que, a objeto de encubrir un delito o infracción, formulara atestaciones falsas".

Publíquese y vuelva a la Dirección de Rodados a sus efectos. — Montevideo, Agosto 8 de 1923. — León Peyrou, Vicepresidente. — Héctor Alvarez Cina, Secretario General.

Ag.13-882-v.ag.13.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por resolución del Honorable Concejo de Administración Departamental de Cerro Largo, dictada en la gestión iniciada por los señores Cándido Monegal y Juan F. Furno, por apertura de la calle Conventos, delineada en el plano y mensura del agrimensor Francisco Román Mestre, de Julio de 1912, se cita y emplaza a doña Primitiva Isasa de Cabrera para que comparezca por sí o por apoderado, a estar a derecho en dichos antecedentes dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá, sin más trámite, a la apertura de la referida calle. Y para ser publicado por treinta días en un periódico local y en el "Diario Oficial" se expide el presente. — Melo, Julio 11 de 1923. — Antonio Villamil, Secretario.

Jl.23-325-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, y por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la confección de ciento cincuenta (150) chapas de nomenclatura de caminos y paseos y cincuenta (50) escalas métricas para pasos de arroyos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo todos los días hábiles de 9 a 11 y de 13 a 16. Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en esta oficina, hasta el día 23 del corriente mes a las 14, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Agosto 4 de 1923. —Ovidio F. Alonso, Presidente. — José M.a Arroyo, Secretario interino.

Ag.8-720-v.ag.22.

ASAMBLEA REPRESENTATIVA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de cuarenta (40) butacas, destinadas a amueblar el Salón de Sesiones de la Asamblea Representativa de Florida, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de 10 a 12 horas, y en la cual se entregará copia del mismo a los interesados que lo soliciten.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en dicha Secretaría hasta el 1.o de Septiembre del corriente año a las 13 y 30, fecha y hora en que serán abiertas en el local referido y a cuyo acto podrán concurrir los señores proponentes.

La Asamblea Representativa se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no las juzga convenientes.—Florida, Agosto 1.o de 1923. — Alejo F. Guichón, Presidente. — José María Tubino, Secretario.

Ag.1.o-446-v.sep.1.o.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos para la provisión del cargo de Contador del Concejo de Administración Departamental de Rivera, de acuerdo con la resolución de fecha 17 de Julio del corriente año.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes dentro de los quince días, a contar de la fecha, y a la que acompañarán los certificados, diplomas y exposiciones de méritos.

El Concejo no tomará en cuenta las solicitudes que no reunan las condiciones que establecen las leyes vigentes sobre empleos públicos y especialmente con lo que preceptúa el artículo 4.o de la ley del 27 de Abril de 1917.

Las solicitudes serán presentadas bajo sobre cerrado con la leyenda: "Concurso de méritos". — Rivera, Agosto 7 de 1923. —El Secretario.

Ag.10-808-v.ag.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TULIO ACOSTA BOOTH, de 54 años de edad, de estado viudo de doña Carmen Acosta, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en el Hotel Colón, y doña LUISA NICROSI, de 40 años de edad, de estado viuda de Francisco Pérez Vila, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Cerrito número 643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

388-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ABDON TERRIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Miguelete número 1001, y doña CARMEN GIANSO RIOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Miguelete número 1001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 389-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña MARIA ANGELICA AMORIN DOS SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Brasil, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 390-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BUDNITZKY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Ekaterinoslaw, domiciliado en la calle Juncal número 1569, y doña ANTONIETA IRZEYTULSKA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Juncal número 1569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 391-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO CAMPOLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1420, y doña LUCIA JULIA ROSCHI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 392-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CARUSO, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión músico, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Salto número 1018, y doña EMMA GEAMINARVI, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pontidagne, domiciliada en la Plaza Independencia número 725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 387-v.ag.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTACILIO PRESTES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Cuarahy, domiciliado en la calle Cerrito número 277, y doña MAXIMA RIVERO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Cerrito número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 398-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BROSE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad alemán, nacido Dobern, domiciliado en la calle Cerrito número 440, y doña VIRGINIA LAMBERTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 364-v.ag.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1923 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAIM ENRIQUEZ SARANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad italiano, nacido en Pergamo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 430, y doña REBECCA BAHARLIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Reconquista 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 372-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO ALBELDAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Colón número 1212, y doña AURELIA FONTAINE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo (Departamento de Cerro Largo), domiciliada en la calle Colón número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 363-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTINENT, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Lyon (Francia), domiciliado en la calle Washington número 284, y doña MARCELA TASTET, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Landes (Francia), domiciliada en la calle Sarandí número 363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 362-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FLORES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1332, y doña MARTHA INNUMERABLE FURTADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Misiones número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 350-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BOTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Zabala número 1227, y doña ROSA DE PAOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 351-v.ag.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO FERNANDEZ Y FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña PRIMITIVA MAGUNA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Durazno número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 402-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mse de Agosto del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OLAIZ, de 64 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad español, nacido en Ipuzcua, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1216, y doña LEONTINA EUGENIA CELLARIER, de 55 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 368-v.ag.16.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO MARIA GARAY, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1334, y doña CARMEN PEREZ SARAVIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 345-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NAVARRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yi número 1018, y doña ROSARIO ROLDAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario (Santa Fe), domiciliada en la calle Yi número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 344-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MINICELLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1089, y doña PASCUALINA VALANZANI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 343-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GUSTAVO SCHANFFELE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad argentino, nacido en Bunos Aires, domiciliado en la calle Ejido número 865, y doña MARIA ASUNCION PREYSLER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Lisboa, domiciliada en la calle Ejido número 865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 342-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MOLEDO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1137, y doña MARIA FERCERO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — HoracioD. Vigil, Oficial del Estado Civil. 393-v.ag.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO BARRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña IRMA E. NARDINI, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 361-v.ag.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis" don TOMAS DEL CORAZON DE JESUS TUCUNA de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Uruguay número 1513, y doña LEOPOLDA CUEVA, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Uruguay número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio autorizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 415-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1923, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARKS (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Maldondao número 1740, y doña LUISA MONZON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Maldonado número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 414-c.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROVES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1573, y doña CLARA GENOVEVA VICENTA LOMBARDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lorenzo J. Pérez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 380-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MUÑOZ BERNABEU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Jaen, domiciliado en la calle Rincón número 512, y doña HERA PAULA SEREIJO, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 379-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1923, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTELO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1462, y doña ROSA CARRIL, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 378-v.ag.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1923, a las 21. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don ENRIQUE LATOU, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Lima número 1708, y doña DELFINA DEPAULI, de 43 años de edad, de estado viuda de Antonio Rey, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lima número 1708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio autorizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 399-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO BARRETO, de 40 años de edad, de estado viudo de María Olascuaga, de profesión lorador, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Figueroa número 1909, y doña ESPERANZA SARA CAROLINA SASSI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 1909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 400-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULALIO SOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Santa Fe número 1183, y doña ALEJANDRINA CORREA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Santa Fe número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 365-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO RAFAEL SCHELL, de 23 años de edad, de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1887, y doña ELVIRA GOMEZ ETCHETO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 331-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 19. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Médanos número 1791, y doña DOLORES VICTORIA VAZQUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta diudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 332-v.ag.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELMAR PECHI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en el Camino Propios, y doña MAURA FELIPA GANDARA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Cubo del Sur número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 406-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CESAR TUTZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 24, y doña JUSTINA ELIDA ACOSTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriemtal, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 116 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 407-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL FORTINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 66, y doña MARIA BLANCA GABRIELA MARICHAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 367-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a los 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE HERNANDEZ ALONZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Diego Lamas número 18, y doña MARIA ESTHER STEFANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 324-v.ag.14.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO FIGUEROA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Avellaneda sin número, y doña HERMINIA HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 396-v.ag.18.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL HERNANDEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Armería (España), domiciliado en la calle Enrique Clay número 61, y doña CELIA PENINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Villagrán número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 395-v.ag.18.

En Maroñas, y el día 4 del mes de Agosto del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MONTERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Besares sin número, y doña FELICIA E. LORENZO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Petersburgo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 394-v.ag.18.

En Maroñas, y el día 9 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCARONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Chacarita, y doña ORFILIA IRIGOYEN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 403-v.ag.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la Avenida General Flores número 2724, y doña JUANA PRACERES AUNES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Carreras Nacionales número 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 408-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1923, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE C. MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1422, y doña ANUNCIA MARIA PERATA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 409-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1923, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO JOAQUIN VILLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Charrúa número 1837, y doña LINA MACHADO, de ... de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Florencio Escardó número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 410-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ANTONIO VIERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1464, y doña EULOGIA ESTHER LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 359-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL MAIDANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán número 2579, y doña CARMEN CASTIÑEIRAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Eugenio número 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 330-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GREGORIO SEMINO, de 31 años, de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ceibal número 1577, y doña ISABEL ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pando número 2939.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 329-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JULIAN DELLACQUA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Marsella número 2885, y doña ANTONIA MARIA FILOMENO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Araycuá número 2043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 328-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERMUDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Guadalupe número 2019, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Guadalupe número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 327-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEYRAS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Pontacq, domiciliado en el Camino Reyes número 40, y doña FLORENCIA AGUIÑAGALDE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en el Camino Reyes número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 326-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1923, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN COLUNGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 10, y doña CARMEN POSSEDENTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Sierra número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 325-v.ag.14.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO SENADOR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José el 1.o de Abril de 1902, domiciliado en la calle Bolivia sin número, y doña CAREMEN BERMUDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa el 26 de Noviembre de 1905, domiciliada en la calle Vizcaya número 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
383-v.ag.17.

En la Villa de Cerro, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CIBILS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 24 de Junio de 1898, domiciliado en la calle Turquía número 678, y doña FATIMA ELISA BURGOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 1.o de Noviembre de 1902, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 35.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
352-v.ag.15.

En la Villa del Cerro, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BOUZAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 26 de Julio de 1895, domiciliado en la calle Francia número 267, y doña EMILIA CARMEN MARISQUIRENA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 29 de Julio de 1899, domiciliada en la calle Francia número 267.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
353-v.ag.15.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SILVA VALDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maturana número 7, y doña MARIA LUISA ANTUÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Adolfo Berro número 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
411-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JUAN CORSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 945, y doña PILAR NOCETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguayana número 3153.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
339-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON NICASIO ARIAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Blas Basualdo número 39, y doña JOAQUINA MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado viuda de Ramón Chas, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan María Gutiérrez número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
338-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SINISCALCHI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Zapicán número 2761, y doña IRMA AGUSTINA REPETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fernando Otorgués número 58.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
340-v.ag.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HORACIO PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión contador perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1835, y doña ELISA DOMINGA PIFFARETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola número 3.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
404-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO FELICIANO SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mariano Soler número 1, y doña MARGARITA ALVEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Defensa número 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
409-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LIMARIN RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Gregorio Funes número 2 a, y doña MANUELA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gregorio Funes número 2 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
381-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ENRIQUE PELUFFO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle La Gaceta número 15, y doña ELODIA MANINI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Domodósola, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2056.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
360-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALBERTO FONTANA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña ERNESTINA AGESTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Lavalleja número 1938.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
347-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUIME DOMINGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Uruguay número 949, y doña CONSUELO RONDEROS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Municipio número 1174.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
348-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1923, a las 18.30. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don JUAN BAUTISTA LORENZO GARIBALDI, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Sierra número 1442, y doña EDELMIRA ZELMIRA COMETTI, de 52 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Sondrio, domiciliada en la calle Sierra número 1442.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio autorizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
346-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1923, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VIERA BAGES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliado en la calle Municipio número 1145, y doña ANGELICA ROLLS FLEURQUIN, de 30 años de edad, de estado soltrea, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Municipio número 1145.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
377-v.ag.16.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO OLIVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 10 de Marzo de 1897, domiciliado en la sección, y doña MARIA SOSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro el 23 de Junio de 1904, domiciliada en la sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.
366-v.ag.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosta del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO PEDRO BERGAMASCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 718, y doña CARMEN ELENA MORALES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 718.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

401-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Palmar número 2261, y doña ROSA MAMBERTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

369-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Marco Bruto número 34, y doña MARIA ENRIQUETA CARRASCO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Marco Bruto número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

357-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COSTA BUA, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión sastre, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ellauri sin número, y doña MARIA FLORENTINA GOMEZ VIEYTES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Ellauri sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

356-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CARLOS MAZZETTI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Carlos Berg número 99, y doña TERESA FLORENCIA TOGNOLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

355-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ESTILLO, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Guayraypitá número 1175, y doña CLARA PEREZ, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida Brasil 130a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

354-v.ag.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO IGNACIO HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle José P. Varela número 16, y doña MARIA ANDREA MORENO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle José P. Varela número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

358-v.ag.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUQUE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2433, y doña BENIGNA CIANCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

370-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BRANDON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Defensa número 2419, y doña CARMEN SOUTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Defensa 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

374-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2134, y doña SARA RODRIGUEZ ARDITO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 1960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

376-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LOPEZ DE ULLIVARRI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2222, y doña MARIA ELIDA BUSTELO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia 2222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

375-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO MARCELO SAVIO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2245, y doña MARTA CAMINO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio des ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

373-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Blandengues número 1991, y doña ROSA ASUNCION LEIS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

413-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BONETTI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Salamanca número 1928, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Salamanca número 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

412-v.ag.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BENITO TADDEY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1759, y doña ROSENDA BLANCA ROSA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

372-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Médanos número 1480, y doña SARA TOMASA MORETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

371-v.ag.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BONINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Agraciada número 4016, y doña IGNACIA MARIA ESTHER AGRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

397-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO AYCARDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Llupez número 159, y doña MARIA TEODORA BELLOTTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

334-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMIGO FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la Calle Mariano Sagasta número 93, y doña ISABEL JOSEFA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Pilar Costa número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Olcial del Estado Civil.

337-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VILLAR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en el Pantanoso, y doña AGUSTINA POSE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

336-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL AQUINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dionisio Coronel número 333, y doña MARIA ANGELICA FURTADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Olcial del Estado Civil.

335-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MEREGILDO SANTANA, de 32 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en el Pantanoso, y doña LORENZA MATILDE RATTARO, de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Conciliación sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

333-v.ag.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Agosto del año 1923 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARANTO FARIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en el Camino Ariel sin número, y doña NATALIA NUÑEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el Camino Ariel sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

385-v.ag.17.

En Sayago, y el día 8 del mes de Agosto, del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LUIS MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Pantanoso, domiciliado en Peñarol, y doña ELENA JUANA OCELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

384-v.ag.17.

En Sayago, y el día 7 del mes de Agosto del año 1923 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSMAN ROBERTO ZAS CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ganaderos número 181, y doña MARIA RODRIGUEZ GOMEZ de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ganaderos número 181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

386-v.ag.17.

En Sayago, y el día 6 del mes de Agosto del año 1923, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VALENTIN LINARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Peñarol, y doña MARGARITA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras (Departamento de Canelones), domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

349-v.ag.15.

En Sayago, y el día 4 del mes de Agosto del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO GARCIA PERDOMO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en el Camino de Casavalle, sin número, 9.a sección (Colón), y doña MARGARITA ALVAREZ CAPARROS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ignacio Rivas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

346-v.ag.15.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA EXCMA. ALTA CORTE DE JUSTICIA

Por disposición del Excelentísimo señor Ministro Superior de Feria, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que ha sido suspendido en el ejercicio de su profesión el escribano José M. Milán en virtud de hallarse procesado ante el Juzgado Letrado Departamental de Durazno.— Montevideo, Julio 21 de 1923. — Eugenio Petit Muñoz, Prosecretario.

Jl.26-365-v.ag.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia P. o Petronic de Porro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.13-879-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos seguidos por doña Elisa C. de Dardano, por sí y sus menores hijos, (sobre prescripción, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una superficie de terreno que se halla en la manzana del pueblo Victoria de este Departamento, formado por una extensión de tres mil seiscientos ochenta metros, sesenta y ocho decímetros y diecisiete centímetros cuadrados, teniendo de frente al Sur, sobre la calle pública, ochenta y cinco metros, seiscientos noventa y siete milímetros, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, habiendo sido mensurado por el agrimensor don José María Bonino y designados los solares en el plano respectivo con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco; y lindan: por el Norte, confina con terreno de La Bandera, intermedio calle pública; por el Sur, el señor Confforte; por el Este, con camino público al Paso de la Arena; y por el Oeste, calle pública, intermedia, con terreno de la sucesión de don Juan José Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de novent días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.13-854-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Esteban Cichero o Esteban Cichero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.11-830-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Kutter, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.11-829-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Mangiavacca, a fin que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.11-828-v.ag.21.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don José María Onega para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 31 del corriente mes de Agosto a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Agos-

to 10 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.11-844-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Pouchulo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.11-835-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Salas y de doña Francisca Dubia de Salas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.10-761-v.sep.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio o Gregorio Pedro Ripoll y Santos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.10-760-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gotlob Ergenzinger, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.10.803-v.sep.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Riccetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.9-759-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Elzear Mouret o Antonio Elzéar Mouret, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.9-758-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bayerque de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.4-598-v.ag.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Aurelio Berro y Buján contra Félix Allard, Luis Coiseau y otros, sobre cobro ordinario de pesos, retasa de bienes e indemnización", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Félix Allard, Abel Courvreux, Julio Dolfus, Luis Wiriot, sucesión de Luis Coiseau, compuesta por su viuda, doña María Shou de Coiseau, su hija doña Juana Guillermina Coiseau de Lajoye y de su nieta Luciana Luisa Laubeuf y sucesión de don Juan Alexis Duparchy, constituída por su viuda doña Elisa María Roussel, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como a la vez se les cita a llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 30 de 1923. Patricio A. Pereira, Actuario. Jl.2-8782-v.ag.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Rosa de Pena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.11-843-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Barbato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.11-842-v.ag.21.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Ernesto M. Giribaldi, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión, en la calle Río Negro número 1312, como mejor proceda ante V. S., digo: Que con objeto de ponerme en condiciones de ejercer la profesión de escribano y de acuerdo con lo determinado en el numeral 3.o del artículo 2.o y los artículos 4.o y 5.o del decreto ley de 31 de Diciembre de 1878 y en el numeral 3.o del artículo 9.o y los artículos 11 y 12 de la ley de 13 de Julio de 1897, solicito a V. S. se digne proveer de conformidad con los siguientes petitorios: 1.o Que se hagan las publicaciones de este escrito por el término que establecen los artículos quince y décimosegundo de las leyes mencionadas. 2.o Que una vez acreditadas dichas publicaciones por la exhibición en la Oficina Actuaria de los ejemplares de los diarios en que se hayan verificado, se reciba con citación fiscal la declaración de los testigos doctor Cyro Giambruno y contador don Mario Turcio, quienes concurrirán al Juzgado a fin de ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley. B) Digan si conocen al que los presenta a declarar y qué concepto le merecen su honradez y costumbres. D) Digan más o menos el tiempo que lo conocen. D) Den razón de sus dichos. 3.o Que previo los trámites legales, se sirva V. S. ordenar se fije día y hora para las declaraciones señaladas. 4.o Que realizadas dichas declaraciones se sirva V. S. aprobar la información producida y ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Será justicia. — Montevideo, Agosto de 1923. — Ernesto M. Giribaldi. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.9-729-v.ag18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Ruibal de Casas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.9-728-v.ag.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente "Señor Juez Letrado de lo Civil: Alberto Castel, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1606 bis, como mejor proceda, a V. S., digo. Que en cumplimiento de lo prevenido por los artículos 4.o y 5.o del decreto de ley del 31 de Diciembre de 1878, vengo a producir la respectiva información, ofreciendo las declaraciones del doctor Samuel Arcos Ferrand y escribano Pedro Ospitaleche, domiciliados por su orden, calles Millán número 2806 y Misiones número 1390, al tenor del siguiente interrogatorio. 1.a por las generales de la ley. 2.a Manifiesten si el suscripto es persona de honorabilidad y de vida y costumbres morales. 3.a Den razón de sus dichos. Ruego a V. S. se digne disponer se reciba dicha información, y hechas las publicaciones de estilo ,aprobarla y ordenar se me expida el testimonio respectivo. — Alberto Castel." — Montevideo, Julio 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.3-573-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Josefa Brigmone de Gnochi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.8-697-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo o Rómulo L. Aicardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.7-670-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Tagliaferro de Bisso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.7-669-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Belardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.7-668-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Laxalde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.7-667-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Vicente Campodónico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.6-655-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doc-

tor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Russi o Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.4-580-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Coronel de Oribe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.4-608-v.ag.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por el doctor Rodolfo Sayagués Laso, en su carácter de apoderado de los herederos de la sucesión de Nicolás Pedro Morales y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: En la partida de defunción de Hilda Morales Melo, ésta aparece como que tenía 24 horas de edad al fallecer, cuando en realidad la edad de ésta eran 25 años y en la misma partida, donde dice, refiriéndose al segundo nombre del padre de la fallecida, Febro debe decir Pedro. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley de Registro del Estado Civil; se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 1.o de 1923.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ag.1.o-494-v.ag.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida López de Castro o Cándida López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a doña Cándida Castro de Romero, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado y dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.19-242-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Fusco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jl.25-301-v.ag.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ramón Aragone y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o En las partidas de nacimiento de Ramón, José, Pedro y Gerónimo Angel Aragone, donde el apellido del padre de los inscriptos aparece como Aragoni, Arago, Arrago y Arigoni, respectivamente, debe decir Aragone. 2.o En la partida de nacimiento de Juan Aragone, donde el apellido del padre aparece como Arago, debe decir Aragone; y donde el nombre del inscripto aparece como Angel, debe decir Juan. 3.o En la partida de nacimiento de Ramón Aragone, donde el nombre del padre del inscripto aparece como Gerónimo, debe decir José. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 9 de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.6-622-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ventre, citándose a todos que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.13-886-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina García Acevedo de Vaeza Ocampo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.10-802-v.sep.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Dotler de Barreiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.10-801-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Bernardo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.10-800-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.8-701-v.sep.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sarah Mercedes Imas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.8-700-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rebagliatti, Rebagliatte, Revagliati o Rebagliati, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Julio 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.8-699-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Carbó Wilch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.6-631-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Belmaña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.4-613-v.sep.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Vergnano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.4-612-v.sep.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Soria de Villagrán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.4-611-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Piaggio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.3-555-v.sep.3.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario Domingo Zenatti" se convoca a los acreedores de dicho concurso para la junta general que se celebrará el día 21 de Agosto del corriente año a las quince horas y treinta, con el fin de tomar en consideración la propuesta de arreglo formulada por el concursado. — Montevideo, Junio 26 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ag.3-557-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Pardo Santayana contra Gerónimo Antonio Silveira y otros, sus sucesores y causahabientes. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gerónimo Antonio Silveira, don Sebastián Castillos, doña Valentina Preto, don Naucixto José da Silva, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a un excedente de campo compuesto de 720 hectáreas 4.236 metros 11 decímetros cuadrados, comprendida dentro de una fracción de campo situada en el Rincón de los Novillos, sobre el arroyo Tacuarembó Chico, 4.a sección del Departamento de Tacuarembó; compuesta, según mensura, de 5.989 hectáreas, 6.318 metros 32 decímetros cuadrados, que linda por el Norte con campos de don José Rivero, don Arturo Rivero, don Ismael Núñez y don Juan Manuel Segovia; por el Este, con don Juan Rodríguez y sucesión de don Noreto Silva; por el Sur, con don Pantaleón Quesada y por el Oeste, el arroyo Tacuarembó Chico, que lo separa de campos de la sucesión de don Hilario Correa, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Jl.13-182-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se

ıace saber al público la apertura de la su-
.sión de don Andrés Mang, citán-
.ose a la vez a todos los que se conside-
·en interesados en ella por cualquier con-
:epto, para que dentro del término de
senta días comparezcan ante este Juzga-
lo a deducir en forma sus derechos, bajo
apercibimiento de lo que hubiere lugar. —
fontevideo, Julio 9 de 1923. — Eloy G.
ereira, Actuario.

Ag.2-517-v.ag17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

'UDICIAL — De mandato del señor Juez
ado de Comercio de primer turno, doc-
don Manuel F. Silva, se llama, cita y
plaza a don Germán Alvarez para que
l término de noventa días comparezca
tar a derecho en el expediente "Ger-
man Alvárez, quiebra, incidente sobre ca-
'ificación", que tramita ante este Juzgado,
calle Rincón número 478, todo bajo aperci-
bimiento de nombrársele defensor de oficio
y demás que hubiere lugar por derecho. —
Montevideo, Agosto 4 de 1923. — Mateo Ma-
rio Figares, Actuario.

Ag.8-715-v.ag.17.

Junta de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez
Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor
don Manuel F. Silva, se convoca a los acree-
dores de los señores Coll y Fernández, para
una reunión que tendrá lugar el 5 de Sep-
tiembre próximo a las 11 horas, con el ob-
jeto de ocpuarse de una propuesta de con-
cordato preventivo judicial hecha por di-
chos señores. Se previene que el balance y
demás documentos presentados por los deu-
dores, así como el informe del contador,
una vez presentado, pueden en todo tiem-
po ser examinados en esta oficina, calle
Rincón número 478, y que hasta el día
17 de Agosto próximo inclusive, pueden ser
presentadas a la misma oficina, de acuer-
do con el artículo 1533 del Código de Co-
mercio, las observaciones que determinan el
artículo 1532 del mismo Código. — Mon-
tevideo, Julio 5 de 1923. — Mateo Mario Fi-
gares, Actuario.

Ag.1.o-441-v.ag.21.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez
Letrado de Comercio de primer turno, doc-
tor don Manuel F. Silva, se hace saber que
los señores Langguth y Haar se han pre-
sentado solicitando la homologación del si-
guiente concordato preventivo extrajudicial:
"Los que suscriben, acreedores de los seño-
res Langguth y Haar, del comercio de esta
plaza, en atención a la buena conducta co-
mercial de los deudores referidos y como
medio de solucionar definitivamente su si-
tuación expuesta en la propuesta de concor-
dato preventivo judicial presentada al Juz-
gado de Comercio de primer turno, convie-
nen con dichos deudores en realizar la li-
quidación de su negocio, dándose por pa-
gados y satisfechos con lo que resulte de
dicha liquidación, que será prorrateada en-
tre los acreedores. Como liquidador de este
negocio designan al señor Carlos B. Mayer.
Y al solo efecto del artículo 1.o de la ley
de 29 de Diciembre de 1916, declaran que
estiman los bienes de los deudores mencio-
nados en un cincuenta por ciento de los cré-
ditos. — Montevideo, 28 de Febrero de 1923.
—Federico Dix, $ 45.00. — Ramón P. Díaz,
$ 800.00. — J. Castro, $ 50.00. — J. Jonás,
$ 336.63. — Eduardo Pee, $ 483.00. — M.
Baragiola, $ 3.85. — (Hay un convenio igual
al anterior). — J. Jonas, $ 300.00. — Car-
los Grau, $ 52.17. — Airalde y Storace, pe-
sos 95.75. — Juan Idiarte, $ 372.28. — José
Schuster, $ 283.36. — Adolfo Kadisoh, pe-
sos 1.20. — Atilio y Oreste Bianchi, $ 57.87.
—R. Gómez y Cía., $ 68.12. — F. Silber, pe-
sos 10.652.58. — J. Galcerán, $ 195.70. — Pp.
J. Gaggioni: Luis Gaggioni. — Ganzo y Cía.,
$ 25.00. — Alejandro Steiner, $ 750.00. — Ri-
vas y Cía., $ 97.45. — Emilio Fontana, pe-
sos 1.369.94. — Por Viuda de B. Callegari
y Cía.: Enrique Dorado, $ 87.60. — Ernesto
Vila, $ 20.60. — Barbosa Caravia y Cía., pe-
sos 196.36. — Croce Hnos., $ 60.14. — José
Cirilo, $ 103.61. — Pp. Rafael Alonso: R.
Alonso Freire, $ 554.00. — Francisco Simo-
ni y Picco, $ 40.00. — H. Tournier, $ 416.83.
—Rafael Alonso Freire, $ 982.09. — La Li-
ga de Defensa Comercial adhiere a este arre-
glo en representación de los siguientes
acreedores comerciales asociados a la mis-
ma: Francisco Rocco y Cía., $ 635.04. — Iriar-
te Hnos. y Boffil, $ 171.00. — Federico Clar-
feld y Cía. Ltd., $ 60.00. — Nocetti, Ratti y
Crosta, $ 197.20. — Turcatti y Bellatti, pe-
sos 76.22. — D. Percontino e Hijos, $ 55.95.
—Clausen y Cía., $ 419.37. — Ernesto Quin-
cke, $ 732.81. — Francisco Villaró, $ 78.34.—
Sociedad Tubos Manesman, $ 638.79. — Gó-
mez y Cía. — Becelro y Cía., $ 89.25. —
Grigió Hnos, $ 197.55. — $ 4.065.73. — Por
la Liga de Defensa Comercial: Numa Pes-
quera, Presidente. — José Pizorno Scarone,
Secretario. — Honorarios regulados y fija-
dos en el juicio J. Leggnazzi con Langguht
y Haar, sobre cumplimiento de un contrato
y cobro de pesos, quinientos pesos (pe-
sos 500.00). — Tulio Idiarte Borda. — José
Legnazzi e Hijos, $ 1.216.00. — Pp. Banco
Popular del Uruguay, $ 500.00. — Teófilo M.
Osorio. — (Hay un contrato del mismo te-
nor), novecientos noventa y cinco pesos oro
uruguayo. — F. Schmidt. — (Hay un con-
venio del mismo tenor), $ 286.00. — Otto
Weber. — Y de conformidad con los artícu-
los 1526 y 1550 del Código de Comercio se
hace esta publicación. — Montevideo, Junio
21 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.6-87-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.16.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De madnato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de los señores Miguel A. Seré y Compañía, para la junta que tendrá lugar el día once de Septiembre próximo a las once horas en este Juzgado, calle Rincón número 478, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1923. —Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.11-819-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante Matías Berterreche, establecido en la Estación Juan D. Jackson, Departamento de Soriano, para la reunión que tendrá lugar el día 11 del entrante mes de Septiembre a las 15 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo presentada por dicho comerciante. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo, así como el informe del contador, una vez producido, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados. 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el día 3 de dicho mes; y 3.o Que ha sido designado contador interventor don Teodoro Villegas Zúñiga. — Montevideo, Agosto 7 de 1923.— Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.8-702-v.ag.29.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gar y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante Juan O. Acosta Míguez para la reunión que tendrá lugar el 3 del entrante mes de Septiembre a las 15 horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dicho señor. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor don Edmundo Narancio: 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el 15 del mismo mes; y 3.o Que el estado, balance y memoria presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la oficina a mi cargo por los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.8-696-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado: "Alvarez y Hourquebie contra Dalmiro Machado. Cobro ejecutivo de pesos", se cita. llama y emplaza por el término de noventa días al ejecutado Dalmiro Machado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Agosto 2 de 1923. — Teófilo, M. Real, Escribano Público.

Ag.9-770-v.sep.10.

Homologación de concordato

Por disposición del señor Juez Letrado de de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que en el expediente caratulado "Soto y Jaunsolo, concordato preventivo extrajudicial se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "4242.—Montevideo, Julio 9 de 1923.—Vistos en definitiva estos autos seguidos por Soto y Jaunsolo por concordato preventivo extrajudicial. Resultando: que los expresados comerciantes, establecidos en la calle 18 de Julio de esta ciudad con negocio de confitería y bar denominado "La Giralda", después de haber intentado un concordato preventivo judicial del que desistieron, se presentaron solicitando la homologación del extrajudicial de que instruye el documento de foja 44 y foja 45, al que se han adherido los acreedores que comparecieron a fojas 63 y 65. Que hechas las publicaciones dispuestas por la ley, se presentó don Juan Quilico observando por omisión de su crédito, habiéndose declarado por resolución ejecutoriada la inoportunidad de su reclamo. Que también se presentó haciendo reclamación don Cornelio Van Domselar, habiéndose resuelto que su gestión debe tramitarse por separado de estos autos. Considerando: Que desechadas del juicio las reclamaciones de la referencia, y habiendo sido el concordato extrajudicial aceptado por la mayoría legal de los acreedores que figuran en el pasivo balanceado, dentro de los artículos 1524 siguientes y concordantes del Código de Comercio, corresponde prestar judicial aprobación. Por estos fundamentos, se resuelve: Homologar el concordato preventivo extrajudicial de que instruye el documento de fojas 41 y 45, celebrado por Soto y Jaunsolo con la mayoría legal de sus acreedores. Háganse las publicaciones de ley, tásesence las costas y archívese el expediente, debiendo modificarse la carátula.—Alberto Gard y Sanjuán". Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público".—Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1557 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 6 de 1923.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Ag.9-771-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita y empláza á don José Mosé, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por Garcé, Rodríguez y García, Kropp y Compañía, Juan Rodríguez Rial y Compañía, F. de Lodrón y Compañía, J. G. García e Hijos, Medeiros y Compañía, R. Flores Chans, Alvarez, Lista y Compañía, Mendel y Compañía y H. W. Roberts y Compañía, por cobro ejecutivo de pesos, así como para la tentativa de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y darse por llenada dicha tentativa. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.28-8650-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.18.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de la firma Amadeo Pepe y Hermanos, comerciantes establecidos en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1182, para la reunión que tendrá lugar el día 14 del entrante mes de Agosto, a las 15 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo presentado por dicho comerciante. Se previene: Primero: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por el concordatario, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, así como el informe del contador interventor, una vez producido, donde pueden ser examinados, en todo tiempo, por los interesados; Segundo: Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el día 9 del mismo mes de Agosto próximo; y Tercero: Que ha sido designado contador interventor el señor Felipe S. Grucci. — Montevideo, Junio 22 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.26-8582-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.13.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Ramón G. Britos, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Francisco Garabelli, con domicilio en esta ciudad. — Montevideo, Junio 20 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.26-8579-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.21.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Felipe Brizuela, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con

excepción de los prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Francisco Garabelli, con domicilio en esta ciudad. — Montevideo, Junio 23 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.26-8580-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.21.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gand y Sanjuán, se cita a los acreedores del señor Marcelino E. Olascoaga, establecido con casa de comercio en Estación Menafra, Departamento de Río Negro, para la reunión que tendrá lugar el día 13 del entrante mes de Agosto, a las 15 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato preventivo presentada por dicho comerciante. Se previene: Primero: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por el concordatario se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, así como el informe del contador interventor, una vez producido, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; Segundo: Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden ser presentadas hasta el día 6 del mismo mes de Agosto próximo; que ha sido designado contador interventor el señor Teodoro Villegas Zúñiga. — Montevideo, Junio 23 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Jn.26-8581-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Sara Puentes, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Emilio Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.13-846-v.sep.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Paulina Angélica Grossi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar aderecho en el expediente sobre auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, iniciado por su esposo don Juan María Luis Grossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.11-8642-v.sep.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Dotta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Amelia Rochero, así como para la audiencia del día 21 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.11-831-v.sep.12.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Agustín Bazzano y doña Catalina Pesce, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 8 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.10-794-v.sep.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Juan Pedro Ibarguchi, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 9 de 1923. —José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.9-6481-v.ag.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hugo Duffau, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 25 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.3-542-v.ag.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que los señores Evaristo Juan, Bartola Luisa, Donato Vicente y Juan Pedro Damián, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre José Damián y la de nacimiento de Donato Vicente, por figurar en la primera con el apellido Damiani, siendo Damián, y en la segunda como casado con Isolina Delfino, siendo soltero. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado, y habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Julio 12 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.2-523-v.ag.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduagué, se hace saber que don Lucio Zaratte se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Gabina Godoy, por figurar como Gabina Zarate en vez de Gabina Godoy de Zaratte, de estado soltera en vez de casada, y como hija de Manuel Zarate en vez de Manuel Godoy. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Junio 12 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.1.o-447-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Pardo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María Carolina Castelnuovo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1923. —José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.27-8624-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Paulina Angélica Grasi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente sobre auxiliatoria de pobreza, previo al divorcio, iniciado por su esposo don Juan María Luis Grosi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jn.28-8642-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacinto Isabelino Rojo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella sólo con el nombre de "Isabelino", en vez de "Jacinto Isabelino", con cuyos nombres siempre ha firmado y ha sido conocido públicamente. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Julio 9 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario. Ag.13-857-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Enriqueta Caballero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alejandro Mattia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.13-856-v.sep.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elvira Lemme, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Máximo Vera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario. Ag.13-855-v.sep.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ventura Moche Levy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Haim Avraham Levy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.11-833-v.sep.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Josefa Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Miguel Antonio Jacinto Taberner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.11-833-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Magni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario. Ag.11-823-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Emilio Quintana, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Blasinda Cirila Coronado Ramírez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.10-795-v.sep.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Aurelia Rosa Bellagamba, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Silvio E. Defeo, bajo apercibimieto de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.10-796-v.sep.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve y Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Pucciarelli solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer el compareciente con el nombre de Josefa en vez de José, y el padre por figurar como Juan Pucharelli en lugar de Juan Bautista Pucciarelli. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Mayo 11 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario. Ag.8-695-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Cernuschi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.8-706-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anunciación Petrigna de Adinolfi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.7-673-v.ag.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gerardo Trinchitella y doña Clorinda

Lacome, solicitando la rectificación de la partida de bautismo del primero y de la partida de matrimonio de ambos, por aparecer en la de bautismo el padre del compareciente con el apellido de Tranchitelli, en lugar de Trinchitella, y en la de matrimonio por figurar la madre del contrayente con los nombres de Rosa Larence, en vez de Rosa María Acerenza. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Junio 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.4-610-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno en feria, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos seguidos por doña Celia Econdeur de Antonaccio contra don Salvador Antonaccio, por divorcio, se hace saber al público que por auto de fecha veintisiete del corriente se ha decretado la facción de inventario de los bienes de la sociedad conyugal, con la prohibición expresa de que el marido don Salvador Antonaccio, debe abstenerse de verificar enajenaciones de los bienes de la expresada sociedad conyugal, así como de contraer obligaciones que afecten a la misma de conformidad a lo que establece el artículo ciento cincuenta y ocho del Código Civil y bajo la sanción que el mismo artículo establece. — Montevideo, Julio 28 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.2-630-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Manuel Pablo Bacqueri, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Angela Machuca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.4-609-v.sep.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Margarita Scarabicchi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Torrieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1923. — Eudardo Routín, Actuario.

Ag.3-548-v.sep.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mariano Buen, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carolina Matiauda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.1.o-482-v.sep.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Juana Aurelia Cortalezzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Gil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 7 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.1.o-489-v.sep.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Ricardo Camps, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adelina Valls, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Jn.30-8747-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que doña Joaquina Alvariza de Guianze, asistida de su esposo don Antonino Guianze, se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o En las partidas de matrimonio de Antonino Guianze con Anarolina Alvariza, de Antonino Guianze (hijo) con Sofía Alvariza, de Aníbal D. Machitelli con Isaura Eugenia Guianze, de Amadeo Ciriaco Guianze con María Isabel Sierra, donde dice Anarolina Alvariza debe decir Joaquina Alvariza. 2.o En las partidas de nacimiento de Antonino Gabriel, Isaura Eugenia, Amadeo Ciriaco, Homero Teófilo, Justo Lisandro, María Esther, Elbio Ramón, Julio César, Blanca Esther, Carlos Alberto y Laylie Guianze, donde dice Anarolina Alvariza, debe decir Joaquina Alvariza. 3.o En la partida de defunción de Antonino Guianze (hijo), donde dice Anarolina Alvariza, debe decir Joaquina Alvariza. 4.o En las partidas de nacimiento de María Zulma, Aníbal Raúl y Carlos Andrés Machitelli, donde dice Anarolina Alvariza, debe decir Joaquina Alvariza. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley del Registro de Estados Civil. — Montevideo, Junio 28 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Ag.2-508-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Mestre, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Abel Adolfo Mateu, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1923. —Eduardo Routín, Actuario.

Jn.25-8559-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Guillermo Alvarez Santana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Serafina Gómez de Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Julio 13 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.20-275-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, doctor don César Schiaffino, se cita y emplaza a don Tomás Risso para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos y llenar la conciliación le ha iniciado don René Sieura, apoderado de don Alfredo Donamarí, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado al efecto de esta publicación el feriado judicial menor —Montevideo, Julio 7 de 1923. — César Schiaffino, Juez de Paz."

Ag.1.o-488-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Montevideo, doctor Luis Citraro, recaída en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 87297, cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Francisca do Barro Lorenzo, don Tomás do Barro González, don Alfredo Fernández, al propietario o propietarios o a quien se considere con derecho sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se halla ubicado con frente al Sudoeste sobre la calle Monte Caseros, entre las calles Larrañaga y Echaendía, distando 8 metros 59 centímetros de esta última calle. Mide 8.59 en su referido frente, por 38 metros 64 centímetros de fondo, formando un área total de 332 metros cuadrados. Se halla aforado para el pago de la respectiva contribución en la suma de trescientos cincuenta pesos, encontrándose actualmente vacío! Se hace constar, a sus efectos, que se halla habilitada la feria judicial comprendida del 10 al 31 de Julio actual. — Villa de la Unión, Julio 9 de 1923. — Luis Citraro.

Jl.11-160-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 75428, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derechos al referido inmueble, descripto a continuación, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria menor, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido está ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, en la manzana 47 del pueblo Ituzaingó, y linda: por el Nordeste, con la calle Alberto Susviela Guarch, ex Rincón; por el Sudeste, con la calle Juan Victorica, ex 18 de Julio; por el Nordoeste, con Mario Ferreira y Antonio Ferrero, y por el Oeste, con Santiago V. Morales. Mide una superficie de 1.844 metros cuadrados, y está aforada en 1.800 pesos. — Miguelete, Julio 9 de 1923. — Ramón Zavalla.

Jl.17-221-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 61825, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derechos al referido inmueble, descripto a continuación, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria menor, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido es una manzana baldía, está ubicado en la 11.a sección, en el pueblo Flor de Maroñas, y linda: por el Norte, con la calle Ricardo Palma, ex San Martín; por el Sur, con la calle París; por el Este, con la calle Andrés Latorre, ex Independencia, y por el Oeste con la calle Martín Cortés, ex Solís. Mide una superficie de 7.379 metros cuadrados, más o menos, y está aforada en 3.000 pesos. — Miguelete, Julio 9 de 1923.— Ramón Zavalla.

Jl.17-222-v.ag.17.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 17.a sección de Montevideo, por excusación del Juez de Paz de la 11.a sección, en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad número 75816, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derechos al referido inmueble, descripto a continuación, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria menor, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido está ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 15 del pueblo Ituzaingó, y linda: por el Norte, con don Francisco Cabanes; por el Sur, con don David Fernández; por el Este, con la calle Besares, ex Brandzen, y por el Oeste, con don David Fernández y don Mario Ferreira. Mide una superficie de 442 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 400 pesos. — Miguelete, Julio 9 de 1923. — Ramón Zavalla.

Jl.17-220-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 6 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 35944, 35945 y 35946, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble, padrón número 35944 tiene una extensión de diez metros setenta y tres centímetros al Noreste, m. o m. de frente a la calle Ameghino; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros, m. o m. en su contra, frente al Sudoeste, en donde linda con Juan Soto Alvarez y Francisca Ellauri; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, m. o m. al Noroeste, en donde linda con Bernardo Montaner y Eulogia G. de Martínez; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, m. o m. al Sudeste, en donde linda con Francisca Ellauri y desconocido, manzana 21 bis 21; solar número 13 del pueblo Victoria, está cercado de alambre. Area superficial: quinientos noventa metros cuadrados, m. o m., aforado en 200 pesos. Padrón número 35945, tiene una extensión de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco centímetros, m. o m., frente al Sudoeste, sobre la calle Real, por igual extensión en su contra, frente al Noreste, en donde linda con la propiedad de Josefa B. de Coelho; al Sudeste, en setenta metros setenta centímetros m. o m., con frente a la calle Juan C. Mo-

lina, por igual extensión en su costado Noroeste, en donde linda con las propiedades de propietarios desconocidos, está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Está ubicado en la manzana 21 bis 21; solar número 14 del pueblo Victoria. Area superficial: mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, m. o m. Está aforado en 700 pesos. Padrón número 35946. El inmueble referido tiene una extensión de diez metros setenta y tres centímetros, m. o m., sobre la calle Real, al Sudoeste, por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con terreno de propietario desconocido; al Noroeste, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, m. o m., donde linda con la propiedad de Juan Soto Alvarez, por igual extensión en su costado Sudeste, lindando con terreno de propietario desconocido. Está ubicado en la manzana 21 bis 21, del pueblo Victoria; solar número 15. Area superficial: cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, m. o m., está aforado en 200 pesos. — Montevideo, Agosto 6 de 1923. —Julio O. Dieux, Juez de Paz.

Ag.13-872-v.sep.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 39745, 53728 53731 y 53732, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de la sucesión de José Ardito y Hnos. o a los propietarios o quienes se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles, que a continuación se deslindan, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria menor, a estar a derecho en los autos respectivos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Padrón 39745, sito en San Antonio, de esta sección, solar número 2, linda: al Norte, en 21 metros 48 centímetros, más o menos, sobre la Gran Vía al Paso del Molino (hoy José Llupes); al Sud, en igual extensión, con Manuel López; al Este, con la Plaza Cristóbal Colón, en 10 metros 31 centímetros, más o menos, y al Oeste, en igual extensión, con Manuel López. Terreno baldío. Aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en cien pesos. — Padrón 53728, en el mismo paraje, solar número 8: al Norte, en 21 metros 48 centímetros, más o menos, linda con la sucesión José Ardito y Hnos.; al Sud, en igual extensión, con propietario desconocido, distante unos 21 metros 47 de la calle José Llupez; al Este, en 10 metros 74 centímetros, más o menos, de frente a la calle San Antonio (hoy Boquerón), y al Oeste, en igual extensión, con Manuel Paradelo. Aforado en 150 pesos. Baldío. Padrón 53731, sito en el mismo paraje, solar número 11: al Norte, en 10 metros 74 centímetros, más o menos, sobre la calle Santa Lucía; igual extensión al Sud, con propietario desconocido; al Este, en 21 metros 47 centímetros, más o menos, sobre la calle Boquerón, e igual extensión al Oeste, con el solar número 12, empadronado con el número 53732, de la sucesión de José Ardito y Hnos. Baldío. Aforado en doscientos pesos. Padrón 53732, contiguo al anterior, solar número 12: al Norte, en 10 metros 74 centímetros, más o menos, sobre la calle Santa Lucía; igual extensión al Sud, con propietario desconocido; al Este, en 21 metros 47 centímetros, más o menos, lindando con el solar número 11, empadronado con el número 53731, de la sucesión de José Ardito y Hnos.; igual extensión al Oeste, con propietario desconocido. Baldío. Aforado en doscientos pesos. — Montevideo, Julio 9 de 1923. Julio O. Dieux.

Jl.21-294-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita a los acreedores de la firma fallida de Goñi y Barreneche, así como también a los propios fallidos, para la reunión que tendrá lugar el día veintisiete de Agosto próximo a las catorce horas, en el salón de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los arts. 1670 y 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Julio 9 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Ag.11-839-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Belarmino Cornelio Moraes, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Junio 30 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Ag.8-686-v.sep.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Onetti, en representación de la sucesión de don Anaurelino Paulo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de casamiento de Anaurelino Paulo con María Cándida Paiva. Está equivocado el nombre de la contrayente, pues figura como Cándida Paiva y debe ponerse María Cándida Paiva, que es el verdadero y el que usa. 2.o Partida de nacimiento de Juan Paulo. Está equivocado el nombre de la madre, pues dice Cándida Paiva y debe ponerse María Cándida Paiva, que es el verdadero. 3.o Partida de nacimiento de Oreliano Paulo. Está equivocado el nombre de la madre, pues dice Cándida Paiva y debe ponerse María Cándida Paiva, que es el verdadero. También está equivocado el nombre de la abuela paterna, pues dice llamarse Aniña Rodríguez y debe ponerse Ana Rodríguez, que es el verdadero y el que siempre usó. 4.o Partida de nacimiento de Anelio Paulo. Está equivocado el nombre de la madre, pues dice Cándida Paiva y debe ponerse María Cándida Paiva, que es el verdadero y el que siempre usa. 5.o Partida de nacimiento de Amalia Paulo. Están equivocados el nombre del padre, de la madre y del abuelo paterno, pues figuran como Anarolino Pablo, Cándida Paiva y Horacio Pablo, y debe ponerse, respectivamente, Anaurelino Paulo, María Cándida Paiva y Horacio Paulo, que son los verdaderos y los que siempre usaron. 6.o Partida de nacimiento de Leonidas Paulo. Está equivocado el nombre de la madre, pues figura como Cándida Paiva y debe ponerse María Cándida Paiva, que es el verdadero. 7.o Partida de nacimiento de Lázaro Paulo. Está equivocado el nombre de la madre, pues figura como Cándida Paiva y debe ponerse María Cándida Paiva, que es el verdadero. 8.o Partida de nacimiento de Aurelio Paulo. Está equivocado el nombre de la madre, pues figura como Cándida Paiva y debe ponerse María Cándida Paiva, que es el verdadero. 9.o Partida de nacimiento de Isolina Paulo. Está equivocado el nombre de la madre, pues figura como Cándida Paiva y debe ponerse María Cándida Paiva, que es el verdadero. 10. Partida de nacimiento de Anaurelino Paulo. Está equivocado el nombre de la madre, pues figura como Cándida Paiva y debe ponerse María Cándida Paiva, que es el verdadero. 11. Partida de nacimiento de Horacio Paulo. Está equivocado el nombre del padre, de la madre y del abuelo paterno, pues figuran como Anaurelino Rodríguez de Paula, Cándida Paiva y Horacio Rodríguez de Paula, y debe ponerse, respectivamente, Anaurelino Paulo, María Cándida Paiva y Horacio Paulo, que son los verdaderos y los que siempre usaron. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Julio 9 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Ag.8-690-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Anaurelino Paulo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Jl.27-402-v.ag.26.

EDICTO — A los efectos legales y por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ha sido declarada disuelta la sociedad comercial que giraba en "Sarandí de Cuaró", 6.a sección de este Departamento, bajo la razón social de "Goñi, Barreñehce y Cía." que la formaban los señores Feliciano Diómedes Barreneche, Juan León Goñi, Rosalino Gómez Cruz y Arturo Gómez Cruz, y que había sido constituída según contrato otorgado en esta ciudad el día nueve de Junio de mil novecientos veinte, ante el escribano don Ambrosio T. González, y que fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el veintiuno del mismo mes y año, con el número 371 del folio 90 al 94. Dicha disolución ha sido decretada en el juicio de quiebra de "Goñi y Barreneche" y de acuerdo con lo que prescribe el inciso 4.o del artículo 484 del Código de Comercio. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próximo feria menor. — Artigas, Julio 3 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Jl.27-403-v.ag.16.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Ambrosio Mandioni, habiéndose nombrado síndico al señor Pedro Pintos Pereyra y dispuesta la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido, quo queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímase a todas las personas que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que, durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Junio 16 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.

Jn.29-8669-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Antonio Piñeyrúa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 9 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.11-834-v.ag.21.

Rectificación de partidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "La sucesión de don José D'Ippolito, incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando sean rectificados los errores que aparecen en la partida de defunción del referido causante, por aparecer en ella mal escrito su apellido, diciéndose Hipólito por D'Ippolito. — Canelones Mayo 8 de 1923.—Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.11-827-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Gutiérrez de Luzardo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 20 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.6-660-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Junio 20 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.6-661-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José D. Hipólito, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 20 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.6-662-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Cabrera de Fraga, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Cane-

lones, Junio 20 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.6-663-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Flora Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 26 de 1923. — Eduardo Sagarra.

Ag-10.774.vag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Diego Tejera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la Feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 9 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag. 10-775-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juana Hernández de Trujillo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 9 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.10-776-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Zenón Casio Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 3 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.10-773-vag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 27 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.10-762-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la suc. de Matilde Fernández de Robaina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 9 de 1923. — Eduardo Sagarra Actuario.

Ag.10-763-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás, don Pantaleón y don Pantaleón Nicolás Torres, a fin de que los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.10-764-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de don Martín García de la Vega", se cita, con emplazamiento de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, que al efecto se relaciona: A una fracción de campo situada en los Cerrillos, 13.a sección judicial de este Departamento, compuesta de quince hectáreas cuatro mil novecientos cincuenta y ocho metros setenta y un decímetros, con los siguientes límites: al Norte, con Manuel García; al Sur, con el comprador y Tomasa Corujo de Varela; al Este, el vendedor, y al Oeste, el río Santa Lucía, y muy especialmente a los sucesores de don Mauricio Corujo, y por haber éste fallecido, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En cumplimiento de la ley, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 23 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Sep.1.o-8612-v.sep.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz que suscribe, dictada en los autos caratulados "Miguel Deginda, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en esta Villa, manzana número diecisiete y compuesto de una superficie de mil ochenta y cinco metros cuadrados, lindando: al Noreste, con la calle Suárez; al Noroeste, la antes calle Colonia, hoy Wáshington Beltrán; al Sureste, con propiedad que fué de don Angel Ferreiro, en la actualidad de don Rafael Puentes; y al Suroeste, antes con Bejeres, hoy Victoria Barceló, para que por sí o por apoderado en forma se presenten a este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación en el juicio sobre prescripción treintenaria promovido por don Miguel Deginda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Santa Lucía, Mayo 4 de 1923. — Luis J. Amaro, Juez de Paz.

Ag.11-821-v.sep.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Rectificación de partida

De mandato del Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos sucesorios de doña Higinia Fernández de Santos, incidente sobre rectificación de partida, se hace saber: Que los interesados pretenden rectificar el nombre de dicha causante que falleció en el Hospital Maciel de Montevideo, que ha sido inscripta en el Registro del Estado Civil de la 2.a sección el 12 de Abril de 1922 con el nombre de Germana, siendo que su verdadero nombre es Higinia. De acuerdo con el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se admitirá a contradecirla a todo el que se presente ante este Juzgado alegando derechos — San Ramón, Junio 22 de 1923. — J. Sáez. — Es copia que se expide para que se publique por quince días en el "Diario Oficial". — J. Sáez, Juez de Paz.

Ag.1.o-471-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 15.a sección judicial del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Couronice o Couroniche, a fin de que todos los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado de Paz a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — San Antonio, Julio 9 de 1923. — Pedro Denis Teppi, Juez de Paz.

Ag.8-704-v.sep.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Flora Elena Maillharraincin de Desiervo y de doña Ciriaca Maillharraincin de Desiervo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, así como que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Julio 9 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.30-42v-v.ag.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Manuel L López contra las sucesiones de Bernardino Noble y Francisca Jorge Chaves de Noble, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos de las nombradas sucesiones para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Melo, Julio 9 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.19-257-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Don José A. Muñoz, como cesionario de varios acreedores de la Capital, contra Dalmiro Machado, por cobro de pesos", se emplaza al nombrado don Dalmiro Machado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, constituyendo domicilio dentro del radio urbano de esta ciudad, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de esta publicación. — Melo, Julio 9 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.17-235-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La Sucursal del Banco de la República contra Aurora Silva de Martínez, por ejecución de hipoteca", se emplaza a doña Aurora Silva de Martínez y a don Urbano Sobrado Martínez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado dentro del término de treinta días expido el persente. — Melo, Febrero 2 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.8-693-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Apolinario Andrade o Francisco Andrade, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Julio 9 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.6-650-v.sep.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Cabatorta de Lazarini, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 1.o de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.11-836-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Héctor Solano González, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia Julio 31 de 1923.— Raúl Barbot, Escribano.

Ag.3-568-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Perdomo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de sesenta días. — Colonia, Julio 3 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.1.o-477-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Marcos Pérez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 3 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.1.o-476-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Martín Emilio Reisch, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 18 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.25-8556-v.jl9.ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C.

Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Frida Luisa Eugster de Reisch, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 18 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.25-8555-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.15.

ALCALDIA DEL 2.o DISTRITO DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Se emplaza a los que se consideren dueños de un caballo doradillo orejano y uno zaino marcado, para que dentro del término de sesenta días se presenten en esta Alcaldía a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. — Cerro de las Armas, Junio 29 de 1923. — Angel Santi, Teniente Alcalde.

Jl.6-77-v.sep.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado: "La sucesión de Ramón Vicente Lemas. Rectificación de partidas", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Méndez Imas, apoderado de los herederos de la sucesión referida, solicitando sean rectificadas en la forma que se expresará, las partidas siguientes: En la de defunción del causante, donde dice Ramón Vicente Lemas, debe decir: Vicente Ramón Lemos, y donde dice ser hijo de Estevan Lemas y María Salustiana Martínez, debe decir: que era hijo de Esteban Lemos y María Celustiana Martínez. En la de nacimiento del causante, dice: Ramón Vicente, y debe decir: Vicente Ramón; donde dice: Estevan Lema, debe decir: Esteban Lemos, y donde dice: Salustiana Martínez, debe decir: María Celustiana Martínez. En la de casamiento del causante, donde dice: Ramón Vicente Lemas, debe decir: Vicente Ramón Lemos, donde dice: Estevan Lemas, debe decir: Esteban Lemos, y donde dice: María Salustiana Martínez, debe decir: María Celustiana Martínez. En la de casamiento de los padres del causante, donde dice: Estevan Lema, debe decir: Esteban Lemos, y donde dice: María Salustiana Marcial Martínez, debe decir: María Celustiana Martínez, y donde dice: Antonio Lema, debe decir: Antonio Lemos. En la de defunción de Esteban Lemos; donde dice: Estevan Lemo, debe decir: Esteban Lemos, y donde dice que era casado con Salustiana Martínez, debe decir: con María Celustiana Martínez. En la de defunción de María Celustiana Martínez, donde dice: Salustiana Martínez, debe decir: María Celustiana Martínez. En la de nacimiento de María Prudencia Lemos, donde dice: que es hija de Estevan Lemos, debe decir de Esteban Lemos, y donde dice: María Salustiana Martínez, debe decir María Celustiana Martínez. — Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Junio 15 de 1923 —Isidro Vidal, Escribano.

Ag.11-814-v.ag.31.

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente "Silverio Sarracina". Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el referido señor Sarracina, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta que en esta ciudad autorizó el Escribano don Luis Ponce de León, con fecha cuatro de Abril de mil novecientos diez y nueve, y por la cual don Francisco Rodríguez vendió a María Blanca y Juan Francisco Bruno una fracción de campo, sita en la segunda sección de este Departamento, compuesta de setenta y tres hectáreas y siete mil ochocientos ochenta y un metros, lindando: al Norte, con Antonia de los Santos de Camí; al Este con más campo del vendedor; al Sur con Inocencia Prieto de Rodríguez, y al Oeste, con Filomena de los Santos de Ampo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Junio 30 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario.

Ag.10-812-v.ag.30.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados: "La sucesión de María Denis de Viñoly, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Crispín González como apoderado de los herederos en la referida sucesión, solicitando que las partidas que a continuación se expresan sean rectificadas en la forma siguiente: En la de bautismo de Vicente Fructuoso Viñoly, aparece el padre de éste con el apellido Viñoles en vez de Viñoly, que es el verdadero, y su madre con el apellido Denes en vez de Denis. En la de bautismo de Luciano D. F. Viñoly aparece su padre con el apellido Biñoles en vez de Viñoly, y su madre con el apellido Denes en vez de Denis. En la de nacimiento de Petrona Viñoly aparece su padre y abuelo paterno con el apellido Biñoles, siendo que su verdadero es Viñoly. En la de nacimiento de Timoteo aparece éste con el nombre de Mateo, siendo que su verdadero nombre es Timoteo. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Junio 27 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario.

Ag.10-811-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Feliciano Píriz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 5 de 1923.— Isidro Vidal, Actuario.

Ag.4-579-v.sep.4.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha veintiséis de Junio próximo pasado, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Feliciano, duodécima sección de este Departamento, don Miguel E. Tedros, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se fijó el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Vicente Spínola, y queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Julio 6 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jl.10-137-v.oct.10.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado: "Eugenio Barth y Cía., solicitan se declare en quiebra a Ureta Hnos., se convoca a todos los acreedores de los fallidos Ureta Hnos., para la junta que tendrá lugar el día 24 de Agosto entrante a las 11 horas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Isidro Vidal, Escribano.

Ag.1.o-475-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Retta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Ervite, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 3 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.1.o-7989-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Retta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amabilia Castro de Robles, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de trainta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 18 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.1.o-7991-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Retta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Cal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 18 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Ag.1.o.7990-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Souza de Oliveira o Matilde de Souza Oliveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Junio 23 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario.

Jl.6-90-v.oct.6.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha dos del mes en curso ha sido declarada en quiebra la razón social Russo y Pessano, comerciantes establecidos en esta ciudad, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Isidoro Valentín Alonzo, y queda prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Junio 6 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.13-8228-v.sep.13.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha dos de Abril próximo pasado ha sido declarada en quiebra la firma López y Osinaga, establecida en Sarandí del Yí, novena sección de este Departamento, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices en la quiebra. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Juan Lucú, y queda prohibido hacer pagos o entregas a los fallidos, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 24 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.16-7424-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Roque Luis Volpe, sucesión", se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero Nicolás María Volpe para que comparezca ante este Juzgado a fin de estar a derecho en los autos referidos. — Durazno, Agosto 12 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Jn.7-8075-v.sep.7.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha 18 de Abril último ha sido declarado en quiebra el comerciante de Sarandí del Yí, novena sección de este Departamento, don Miguel Nauar, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben expresarlo por escrito al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Enrique Maeso. Y a los efectos de derecho se haec esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 12 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano.

My.16-7423-v.ag.16.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Relardino Caetano. Concurso voluntadio", Se cita a todos los acreedores de este concurso para que comparezcan a la Junta que tendrá lugar el día veintiocho del corriente mes a las once horas, haciéndose presente que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran, de acuerdo con lo que dispone el artículo novecientos sesenta del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por veinte días. — Durazno, Agosto 4 de 1923. — Isidro Vidal, Escribano.

Ag.9-772-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de este Departamento y lo resuelto por el que suscribe

en el expediente caratulado "José Márquez o José Fortunato Silva Márquez, sucesión", se hace saber que el catorce de Septiembre próximo venidero, a las trece horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 6.a sección de Durazno, el martillero Juan H. Guridi, asistido del suscripto y del escribano Edmundo M. Osorio, procederá a vender en remate público, al mejor postor, por precio superior a las dos terceras partes de su aforo, una fracción de campo compuesta de noventa y dos hectáreas siete mil novecientos setenta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros, según título, y de noventa y cuatro hectáreas cuatrocientos veintiocho metros y cuarenta y tres decímetros, según mensura, ubicada en esta sección, y que linda: Nordeste, Saturnino Sosa y Francisco Landa; Noroeste, Abelardo Apolo, Saturnino Sosa y sucesión de Robustiano González; Sudeste, Rosa Amelia Silva Márquez, y Sudoeste, esposos Apolo de Souza y terrenos de la escuela, inmueble que está aforado a razón de cuarenta y ocho pesos la hectárea. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Chileno, Junio 30 de 1923. — Julián Colina, Juez de Paz.
Ag.6-633-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Domingo Del Pino y la citación a los interesados para que se presente a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Junio 27 de 1923. — A. Zavala Muniz, Escribano.
Ag.1.o-470-v.ag.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Del Pino, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Trinidad, Junio 27 de 1923. — J. A. Zavala Muniz, Escribano.
Ag.7-676-v.sep.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Cassisa, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Trinidad, Junio 27 de 1923. — J. A. Zavala Muniz, Escribano.
Ag.7-675-v.sep.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen Aguiar de Arias, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Trinidad, Agosto 3 de 1923. — J. A. Zavala Muñiz, Escribano.
Ag.7-674-v.sep.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Ramón de Armas y doña Matilde Marrero de de Armas, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 6 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.13-869-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Eugenio Concela y de doña Josefa Pérez de Concela, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 6 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.13-868-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celedonia Betancur, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 29 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.13-867-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Bon, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 29 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.13-871-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Estanislao Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 6 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.13-870-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Gordano, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 9 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.11-837-v.sep.11.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición de fecha 7 de Julio próximo pasado recaída en los autos "Juana María Cáceres, C. Diego Cáceres. Divorcio", dictada por S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público que fué decretada la separación provisoria de la administración de los bienes de dicha sociedad conyugal al esposo, encargándose de ella a la cónyuge. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Florida, Agosto 4 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.11-838-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Vicente Dinápoli, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 29 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.11-824-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Chabagno de Eyheralde, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 29 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.4-619-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión Pedro Piñeiro y Pedro Agapito Peñeiro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acredores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Julio 7 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.1.o-468-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eustaquio dos Santos, para que todos los que se consideren con derchos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Junio 22 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Jn.28-8652-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Nicolás Priore, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 1.o de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.7-681-v.ag.16.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio de divorcio seguido por doña Teodora Justina da Rosa contra su esposo Eduviges Veliz, se hace saber al público, a los efectos legales, que se ha decretado la interdicción general sobre todos los bienes de la sociedad legal existente entre los cónyuges nombrados, Teodora Justina da Rosa y Eduviges Veliz. — Florida, Julio 6 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.7-682-v.sep.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz Goicoechea de Schiavone, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 30 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ag.6-634-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fernández Chaves, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Julio 9 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ag.6-635-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Silva de Maruli, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 23 de 1923.—Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ag.6-639-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florismán E. Casanova, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 23 de 1923.—Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ag.6-637-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Calo, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 23 de 1923.—Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ag.6-638-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Bonilla, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Julio 2 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ag.6-636-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Santarelli, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Julio 6 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Ag.6-653-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cornelio Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 9 de 1923. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Ag.4-590-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se

hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad Acosta de Machado y Sixto Acosta, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 29 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.4-591-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fernández Chavez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 18 de 1922. —Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.4-592-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Mena, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Noviembre 14 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.4-587-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fausto S. Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Marzo 14 de 1923. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.4-588-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bocalini, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Febrero 22 de 1923. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ag.4-589-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Ramona Graña de Yelos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 23 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.13-875-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Medica de Chape; citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos; habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Minas, Julio 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.13-874-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Luisa Olivera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Mayo 31 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.13-873-v.sep.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se han iniciado los autos caratulados "Sucesión de Nicomedes Meneses de Ascorreta. Rectificación de partidas". y en los que se solicita en el escrito y en la parte relativa lo siguiente: En la partida de nacimiento de Florencio Ascorreta, hay que corregir el apellido de éste que aparece escrito Acosrreta y es Ascorreta. En la partida de nacimiento de Justa Ascorreta aparece esta heredera con el nombre de Valentina, y debe decir Justa, que es el verdadero. En la partida de Francisca Catalina Ascorreta, que se acompaña, hay que corregir el apellido de ésta y el de su señor padre, que aparecen escritos Escorreta y es Ascorreta, y debe establecerse los verdaderos nombres y apellidos de la madre y abuelos de la referida, que son, respectivamente, Nicomedes Meneses, Luis Ascorreta y Justo Meneses. La partida de nacimiento de Isabel Ascorreta ofrece error en cuanto al apellido del padre y del abuelo de ésta, debiendo decir Ascorreta y no Ascorret, como se expresa en dicho recaudo. La partida de Nicomedes Ascorreta está equivocada en cuanto al nombre de esta heredera que es Nicomedes Ascorreta y no Idefonsa Nicomedes Escorreta. Hay también error en cuanto al apellido del padre y del abuelo de la expresada, que se escribe Ascorreta y no Escorreta, como aparece en este testimonio". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días.— Minas, Agosto 1.o de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.9-733-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Larrosa de Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 14 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.8-722-v.sep.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Susana Miraballes iniciando los autos caratulados "Margarita Susana Miraballes. Rectificación de partida", y en los que solicita se rectifique su partida de nacimiento en el sentido siguiente: Que donde se ha consignado equivocadamente el nombre de la inscripta, en primer término figuraba como Tiburcia Susana, se establezca el verdadero que es Margarita Susana. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Julio 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.6-646-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rudecinda Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 17 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.6-644-v.sep.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita, llama y emplaza a don Everildo Lezcano (nieto) para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Mercedes Beracochea de Lezcano, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes si no compareciere y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Julio 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.6-643-v.sep.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Doria, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Pablo Deolindo Franca. Rectificación de partida", y en los que solicita la siguiente rectificación: Que en la partida de defunción del causante Pablo Deolindo Franca, donde se ha consignado equivocadamente su nombre como Paulo Diolindo, se establezca el verdadero que es Pablo Deolindo, y donde dice del sexo femenino es masculino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace está publicación por el término de quince días. — Minas, Julio 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.10-578-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isabelino Fernández y doña María Viera de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Julio 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.4-615-v.sep.1.

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en el expediente caratulado "Alberto Israel. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día ocho de Noviembre de mil novecientos veintidós como la efectiva cesación de pagos del fallido Alberto Israel y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Julio 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.4-575-v.ag.14.

Interdicción por divorcio

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos seguidos por doña Deolanda Guerrero contra don Teodoro Gadea por divorcio, a petición de la parte actora se ha decretado interdicción general sobre todos los bienes de la sociedad legal constituída por aquel matrimonio, lo que se hace público a los efectos de derecho por el presente edicto durante el término de treinta días. — Minas, Julio 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.4-618-v.sep.4.

Levantamiento de incapacidad

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que por auto ejecutoriado de fecha veinticinco de Junio del corriente año, previos los trámites de estilo, ha sido declarado rehabilitado al pleno goce de su capacidad don Lorenzo Torterolo (hijo) y terminada la curatela para que se designó a su esposa Eladia Denis. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Minas, Julio 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.4-617-v.ag.14.

Reunión de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se convoca en general a los acreedores del ganadero vecino de este Departamento don Vicente Bonilla, declarado en concurso voluntario, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado Letrado Departamental de Minas el día quince de Agosto a las once horas, con objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas que sean del caso, previniéndoseles a los acreedores que deben presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y además que la junta resolverá con los que concurran. — Minas, Julio 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.4-616-v.ag.14.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar se hace saber al público, a los efectos de derecho, que por auto ejecutoriado de fecha 30 de Abril del corriente año, previos los trámites de estilo, ha sido declarado incapaz don Teófilo Atanasildo Gadea, nombrándose curador a don José Bernardino Sarazola, cuyo discernimiento provisoriamente se le ha hecho por auto de este Juzgado fecha 5 del actual. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días, habilitándose la feria. — Minas, Julio 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.31-425-v.ag.30.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a los herederos de don Juan Soria y doña Fortunata Oribe o a quien los represente, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho y contestar la demanda entablada, en el juicio iniciado por don Hipólito Unzaga, por prescripción treintenaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar, respecto de una fracción de campo ubicada en San Francisco, 1.a sección de este Departamento de Minas, compuesta de nueve hectáreas más o menos, empadronada con el número dos mil seiscientos cincuenta y cinco, y lindando: por un lado con doña María González de Martínez; por otro, con camino por medio, con don Bernardino Perla, y por los otros dos lados con Emilio Corrales. — Minas, Julio 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.4-576-v.sep.4.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José

Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta ciudad de Minas José Scayola y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado nuevamente don Ricardo Baubeta. — Minas, Agosto 1.o de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.4-577-v.sep.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Marcaida acreditando su personería en forma e iniciando juicio de rectificación de partidas en el sentido siguiente: Que en la partida de nacimiento de Teófilo Atanasildo Gadea, donde el inscripto aparece como del sexo femenino, se establezca que es del sexo masculino, y donde dice hija debe decir hijo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, habiendo sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Minas, Julio 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.31-426-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Vicente Bustamante, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 20 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.28-8635-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Fernández de Miguel, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación.—Minas, Julio 9 de 1923.—Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.24-343-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Petrona Alvariza de González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.20-283-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Martínez de Roses, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 9 de 1923. —Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.19-244-v.ag.20.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintiséis de Junio de mil novecientos veintidós, falleció en el paraje Corrales, décima sección judicial de este Departamento, don José F. Jardón, llamándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. —Minas, Mayo 23 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.18-8406-v.ag.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez L. Departamental de esta ciudad, Dr. don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a don Gerónimo Sanz Gasañol para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado doña Rosa Acuña de Rubí, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Mayo 16 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.23-7584-v.ag.23.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de esta ciudad, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a los fallidos Begeres y Chaves para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que se les ha iniciado sobre calificación de la quiebra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás perjuicios que hubiere lugar. — Minas, Mayo 16 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario.

My.23-7587-v.ag.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Rosa Parodi de Lanterna, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducir sus acciones dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Monte Coseros número 89. — Paysandú, Junio 16 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.4-625-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Luisa Bresesco de Machianich, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan, ante este Juzgado calle Monte Caseros número 89 a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento.— Paysandú, Junio 29 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.1.o-473-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Faruillo o Tarrullo, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Julio 9 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ag.7-679-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra María F. da Rosa, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña María F. da Rosa, o al propietario o quien se considere con derechos en el inmueble ubicado en la 6.a sección rural y empadronado con el número 807, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una superficie total de ciento cincuenta y dos hectáreas con ocho mil seiscientos noventa y cinco metros y ha sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de seis mil cuatrocientos veintiún pesos. — Paysandú, Agosto 7 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Ag.13-850-v.sep.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 3011, manzana número 489, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don José E. Arrón o al propietario, o quien se considere con derechos en el citado inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Sarandí y Progreso, y tiene una superficie total de novecientos sesenta metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de doscientos cincuenta pesos. — Paysandú, Agosto 4 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Ag.7-678-v.sep.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 256, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña María M. e Hipólito Ruíz, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la 3.a sección judicial de este Departamento y consta de una superficie total de cincuenta hectáreas, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos. — Paysandú, Agosto 4 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Ag.7-684-v.sep.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2026, manzana número 24, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Agustín e Ignacia Bereguistain, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la calles Oriente, Europa, Ayacucho y Carreras, teniendo noventa y dos metros con veinte centímetros de frente por ochenta y ocho metros noventa centímetros de fondo, o sea una superficie total de ocho mil ciento noventa y seis metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de setecientos pesos. — Paysandú, Agosto 4 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Ag.7-685-v.sep.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Justa Madera, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a doña Justa Madera, o el propietario o quien se considere con derechos en el inmueble ubicado en la 10.a sección judicial para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una superficie total de ciento cuarenta y siete hectáreas y dos mil quinientos cincuenta y seis metros; habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos. — Paysandú, Agosto 4 de 1923. —Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Ag.7-683-v.sep.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, recaída en el expediente caratulado "Martín García Canessa contra Dominga Lucía Frese, divorcio", se hace saber a doña Dominga Lucía Frese, que en escrito presentado por el actor solicitando se declare a la demandada incursa en rebeldía notoria, ha recaído la siguiente providencia: "Número 2803.—Fray Bentos, Julio 7 de 1923. — Téngase por acusada la rebeldía que expresa y por renunciado el escrito de réplica. Y duplique la demandada, debiendo hacerse la publicación dispuesta por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Carámbula. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, en Fray Bentos; a siete de Julio de mil novecientos veintitrés. — Doy fe. — Francisco Faig, Escribano Público". — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Ag.8-718-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Orfilia F. de Baraibar o Eugenia Orfilia Fernández, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a

la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 20 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.
Jn.27-8616-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José de León, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 8 de 1923. — Francisco Faig Actuario.
My.19-7495-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.19.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, recaído en los autos caratulados "Buenaventura O. Gómez, solicitando se le declare en quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el nombrado comerciante Gómez, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Aníbal L. Corvetto los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Fray Bentos, Junio 18 de 1923. — Francisco Faig, Escribano.
Jn.22-8505-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictado en los autos "Juan Carlos de Alzáibar contra Marciano Ignacio, Heráclio, Damaseno, Ubaldo, Vicencia, Luis Emigdio y Eremita Barcellos y otros, cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a Emilia G. Rodríguez de Porto, Eustaquia do Couto Borba, Eleodora Braulia do Couto Borba, por sí y sus hijos menores Gabina, Marcos, Tomás, María das Dores do Couto Borba, Francisca Borba, y sucesores de la heredera llamada Carlota do Couto Borba, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio comparezcan ante este Juzgado, en el expresado juicio a estar a derecho y contestar la demanda, citándose también a las referidas personas para llenar el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 7 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.13-878-v.sep.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Núñez Bittencourt, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 9 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.8-726-v.ag.22.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Juan Luis Alves. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso para la junta que se celebrará el veintisiete del corriente a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Rivera, Agosto 2 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.6-647-v.ag.26.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Modesto Alem, quiebra", se hace saber que en dicho expediente se ha dictado la siguiente resolución: Número tres mil seiscientos veintitrés. Rivera, Junio treinta de mil novecientos veintitrés. Por presentado con los recaudos que indica y por constituído el domicilio legal. Atento a lo expuesto por el señor Alem, a lo dispuesto por los artículos 1572, 1550, 1588 y siguientes del Código de Comercio: Declárase en estado de quiebra al comerciante don Modesto Alem, de esta plaza, eximiéndosele del arresto preventivo previa la presentación de la fianza ofrecida, cuya recepción se comete; ocúpense judicialmente todos los bienes del fallido, así como los documentos, libros y papeles, cometiéndose las diligencias al Alguacil y Actuario del Juzgado. Deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al mismo, lo que deberá hacerse saber por oficio a la Administración Departamental de Correos y Telégrafos. Prohíbese hacer pagos o entregar efectos al fallido, se pena de no quedar, los que lo hicieren, exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase en cuarenta y cinco días el plazo dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Procédase a la designación de síndico en la forma establecida por el artículo 1616 del Código de Comercio; téngase desde ya por nombrado y hágase saber el nombramiento al sorteado y tómesele en forma la aceptación del cargo. De la declaratoria de quiebra y aplazamiento decretados, háganse las publicaciones de edictos por el término de ley en la forma de estilo. — Bastos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, en Rivera, a treinta de Junio de mil novecientos veintitrés. Doy fe. —Eduardo Muñoz Ximénez. Se hace constar que fué nombrado síndico de esta quiebra el sorteado don Ignacio Zás, habiéndose habilitado la Feria Menor a los efectos de esta publicación y demás pertinentes. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Jl.25-357-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Maximiliano Brum da Silveira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 27 de 1923.—Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.4-582-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Anaurelino Patricio de Souza, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 22 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.4-583-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Domingos Rivas o Domingos Rodríguez Ribas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 27 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.4-584-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Roberto Berlan, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 7 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.13-877-v.sep.13.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente sucesión Silvano Fernández. Rectificación de partidas", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco H. López, como apoderado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Elina Adelaida Fernández, en la que se omitió el primer nombre que lleva la inscripta, o sea el de Elina; y B) De nacimiento de Juan Simón Fernández, en la que erróneamente figura como del sexo femenino con el nombre de Simona, debiendo decir Juan Simón. Y a los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace esta publicación por el término de quince días. —Rocha, Julio 9 de 1923. — Juan Cendán, Escribano Público.
Ag.13-876-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente "Sucesión Juan Bautista Iscua, Dorotea Pereyra, Bautista, Dorotea y Juan E. Izcua", se cita, llama y emplaza al heredero José Izcua o a sus sucesores, para que por sí o apoderado comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Julio 9 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.8-725-v.ag.17. Sep.8-v.sep.18. Oc.8-v.oc.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Petrona de la Llana de Peyre, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 7 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.8-724-v.sep.8.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Belisaria Rocha, Jacinta Hermenegilda Rocha de Serra, Manuela Rocha de Rodríguez, Eugenio Serra y Florencio Rodríguez", se cita, llama y emplaza a los señores Cándido Quintín, Bernardino Policarpo, Antenor Leonardo, Flavio y Carolina Máxima Rodríguez, o a cualquier otros herederos o sucesores que se consideren con derechos en la sucesión del expresado Florencio Rodríguez, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Abril 16 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.11-6944-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Carmen Baladón de Carrero, Antonio, Joaquín Baladón, Carmen San Martín de Baladón y Joaquina Sena, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento —Rocha, Octubre 11 de 1922. —Juan Cendán, Escribano.
Ag.6-641-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Carlos Correa Mirapalleta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 5 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.6-640-v.sep.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Benjamín Graña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 28 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.1.o-461-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carolina Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 27 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.
Ag.1.o-462-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don

Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eduardo Nicolás Dieste, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante éste Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 28 de 1923. — Juan Candán, Escribano.

Ag.1.o-463-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isabelino Techera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rocha, Junio 20 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.27-8627-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Fausto María Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 22 de 1923. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.27-8626-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a solicitud de don Pedro Nerón Pinasco, se cita y emplaza a cualquier persona que no sea de las ya notificadas, doña Amelia O. de Pinasco y sus hijos legítimos Justo Raúl, Carlos, Palmira y América Pinasco, sucesores éstos de Luis Domingo Pinasco, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio seguido contra la expresada sucesión por cobro de pesos. — Salto, Agosto 1.o de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.8-712-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio Félix Silva, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 3 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.8-709-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Castromán y de doña Rebustiana Cuenca, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 19 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.4-623-v.ag.14.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Euclides Núñez Piegas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de Agosto próximo a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Agosto 1.o de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.4-585-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Felipa Arregui, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 2 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ag.8-710-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Desideria Torrens de Seigas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 2 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ag.8-707-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Barbieri, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 2 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ag.8-708-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cristino Sánchez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 3 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ag.4-621-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Daniela Quigley, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 3 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ag.4-622-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Chithigaim, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciendo constar que se habilitó el feriado. — Salto, Junio 28 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.19-258-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Derropato o Perrupato de Lacava, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 7 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ag.11-825-v.ag.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina de León de Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 28 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

Ag.8-714-v.ag.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marciala Mesa de Noda, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 28 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

Ag.8-713-v.ag.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Le Caldare de Carleo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 28 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

Ag.6-649-v.ag.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pablo Betancur, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Julio 9 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Actuario.

Ag.6-648-v.ag.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emilio Lamenza, en su carácter de representante de la sucesión de don Carlos Massolino, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales y de las actas de Estado Civil presentadas, en la siguiente forma: Que los nombres Carlos José Massolino, María Carolina, Lorenzo Massolino, Salvador Massolino, María Carolina Massolino, Félix Massolino y Sara Massolino, y los apellidos Massolino y Spinardi, son así y no como equivocadamente aparecen escritos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 2 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ag.13-884-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Marr de Dubarry y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días.—Mercedes, Agosto 1.o de 1923. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Ag.13-848-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ascensio Otaegui y Dominga Indarte de Otaegui, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 16 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Ag.10-765-v.sep.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de Juan Erba, Luisa Viola de Erba y Luisa Erba de Giovanettoni, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Mercedes, Junio 23 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jn.28-8655-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Doroteo Antonio Vélez y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Ag.9-767-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1921. — Número 417. — Antonio N. Reffino, quiebra", se emplaza al nombrado Reffino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 21 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jn.27-8606-v.sep.27.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 472. — Zacarías Alembarri, solicitando se le expida segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha pre-

sentado el nombrado señor Alambarri solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Antonio Casino a favor de aquél, en fecha 6 de Marzo de 1906, ante el escribano don Bernardino Chans, referente a un terreno de chacra ubicado en el ejido de las de esta ciudad compuesto de una extensión superficial de cuatro hectáreas un mil trescientos cuatro metros cuadrados, y que tiene por límites al Norte, Esteban Errandonea; al Sur, calle Pública; al Este, Pedro J. Zabalúa, y al Oeste, terreno que reserva el vendedor (hoy calle pública). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Julio 6 de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jl.17-219-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber público la apertura judicial de la sucesión de Angel Arnaldi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 21 de 1922. — Juan Rirtsarri. — Escribano Actuario interino.

Ag.7-677-v.sep.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Rosa Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar. — Tacuarembó, Abril 9 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ag.13-6584-v.sep.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jeremías Duarte (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 20 de 1923. — Jorge. Eudoro Acebedo, Actuario.

Ag.8-716-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.15-8329-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 18 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo Actuario.

Jn.25-8554-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Alves de Sierra Belarmino, sucesión", se hace saber al público que en los citados autos se ha presentado don Germán E. Balestra, por doña Virgilina Ramos de Alves de Sima, Dinarte, Cipriano, Universina, María Olimpia, Dorilda, Olira y Nilda Alves de Sima, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil por contener los errores que se expresan a continuación: Partida de matrimonio de Belarmino Alves de Sima con Virgilina Ramos; donde se expresa que los contrayentes se llaman Belarmino Simas y Vergelina Ramos, debe decir que se llaman: Belarmino Alves de Sima y Virgilina Ramos. Partida de nacimiento de Dinarte: donde dice que el apellido del inscripto y el de su padre es Alves de Simas debe decir que lo es Alves de Sima. Partida de nacimiento de Cipriano: donde dice que el apellido del inscripto y el de su padre es Simas debe decir que lo es Alves de Sima. Partida de nacimiento de Universina: donde dice que el nombre de la inscripta es Noversina debe decir Universina, donde dice que el apellido de la misma y el de su padre es Alvez de Sima debe decir que lo es Alves de Sima. Partida de nacimiento de María Olimpia: donde dice que el apellido de la inscripta es Alvez de Sima, debe decir que lo es Alves de Sima. Partida de nacimiento de Exilda, donde dice que el apellido de la inscripta y el de su padre es Alvez de Sima debe decir que lo es Alves de Sima. Partida de nacimiento de Olira, donde dice que el apellido de la inscripta es Sima y el de su padre Alvez de Sima, debe decir que uno y otro son Alves de Sima, donde dice que el nombre de la madre es Vergilina, debe decir que lo es Virgilina. Partida de nacimiento de Nilda, donde dice que el apellido de la inscripta es Sima y el de su padre Alvez de Sima, debe decir que uno y otro son Alves de Sima, donde dice que el nombre de la madre es Vergilina debe decir que es Virgilina. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1923.— Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ag.9-732-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos "Ortiz Gil, Valerio y Paulina Viñarte y Ortiz Manuel, Natalio, Natividad, Dámaso, Natalia, Pablo, Ramón, Macario, Paulina, Tomasa, Bernardino, Juan, Flabio, Isidoro y Ernesto, rectificación de partidas", por sentencia dictada por el propio Juez en fecha treinta de Junio del corriente año, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: Partida de matrimonio de Gil Valerio Ortiz con Paulina Viñarte, donde, refiriéndose al nombre del contrayente dice, Gil López debe decir Gil Valerio Ortiz; donde dice que el mismo es hijo de Natalia López debe decir que lo es de Ramón Ortiz y de Natalia López. Partida de bautismo de Manuel Natalio, donde, refiriéndose al bautizado dice, Manuel Natalio López, debe decir Manuel Natalio Ortiz; donde, refiriéndose a los padres del mismo dice, Gil López y Paulina Binante, debe decir que lo son Gil Valerio Ortiz y Paulina Viñarte, debiendo establecerse también en la partida referida que los abuelos paternos y maternos del bautizado se llaman, respectivamente, Ramón Ortiz y Natalia López y Juan Viñarte y Alejandrina Suárez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.— Tacuarembó, Agosto 2 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ag.9-731-v.ag.23.

Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados: "Espath José J. quiebra. expediente relativo a la cesación de pagos", se hace saber a los interesados que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio se ha fijado la fecha de cesación de pagos del fallido el 24 de Marzo de 1922. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 27 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ag.1.o-464-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Aguirre de Herrán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ag.10-806-v.ag.20.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Prudencio O. Viñas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Nicomedes Zamit, previniéndose que queda prohibido hacer entregas y pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes o documentos de pertenencia del mismo, ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, emplazándose a todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de cuarenta y cinco días presenten al síndico de la quiebra don Ignacio Herrán Aguirre los justificativos de sus créditos. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto y demás diligencias ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 23 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ag.10-807-v.sep.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que por sentencia dictada en los autos caratulados "Joaquín Márquez Correa y Clementina Márquez Pereira y Ceferino, Urbano, Laura y Concepción Márquez Correa. Rectificación de partidas", con fecha veinticuatro de Marzo del año actual se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales y en la forma que se detalla: Partida de matrimonio de Joaquín Márquez Correa y doña Clementina Márquez Pereira, en donde refiriéndose al contrayente dice Joaquín Correa da Silveira, debe decir Joaquín Márquez Correa. Partida de bautismo de Ceferino Márquez Correa, en donde se expresa que el nombrado Ceferino es hijo legítimo de Joaquín Correa y Clementina Correa, debe decir que lo es de Joaquín Márquez Correa y de Clementina Márquez Pereira. Partida de bautismo de Urbano Márquez Correa, en donde dice que los padres del citado Urbano son Joaquín Correa y Clementina Pereira, debe decir que lo son Joaquín Márquez Correa y Clementina Márquez Pereira. Partida de bautismo de Laura Márquez Correa, donde se expresa que la bautizada es hija legítima de Joaquín Correa y de Clementina Pereira de Correa, debe decir que lo es de Joaquín Márquez Correa y de Clementina Márquez Pereira de Márquez Correa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 30 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Ag.9-730-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 8 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jn.14-8294-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Jupez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Cupertino Tobía, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 28 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.2-8773-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se llama, cita y emplaza a don Nicomedes Beltrán Pereira, a doña Josefa Miguela Pereira y a don Román Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Constancia Maceda, por sí o por medio de apoderados, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Ag.13-853-v.sep.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Batalla de Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1923. — Ledo. Arroyo Torres, Escribano.

Ag.13-852-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto

1.o de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ag.13-851-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Otilia A. de Rodríguez, para que comparezca a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado don Felipe Guillermo contra la sucesión de don José María Rodríguez, por daños y perjuicios, bajo apercibimiento de lo que la ley prescribe — Treinta y Tres, Agosto 6 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ag.13-881-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada el cuatro del corriente en los autos caratulados "Sucesión de Victorino Sosa. Cesión de bienes", se cita y emplaza a todos los acreedores de dicha sucesión para la junta de acreedores, que a pedido del señor síndico se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 4 de Septiembre próximo a las quince horas, a fin de considerar el destino que debe darse al producto de los bienes vendidos pertenecientes al concurso.— Treinta y Tres, Agosto 4 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ag.11-841-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Irineo Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ag.10-793-v.sep.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita y emplaza a Carolino, Pedro, Carlos, Zoila, Margarita, Alejandrina y ...tos Caballero, y a todos los que se consideren con algún derecho a la sucesión de Felipa Rodríguez de Caballero para que comparezcan al juicio ejecutivo que por cobro de costas se le sigue a la mencionada sucesión en este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren dentro del término de noventa días. Igualmente se les cita y emplaza para el previo juicio conciliatorio. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Jl.3-40-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Calvo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ag.1.o-466-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romana Buenafama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 23 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Jn.28-8654-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Moniel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 11 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Jn.20-8429-v.ag.20.

Remates Judiciales

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día 24 del corriente, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, a la venta en pública almoneda de dos bueyes tasados a 17 pesos cada uno; una vaca, tasada en 6 pesos; dos terneros, a $ 1.50 cada uno y una jardinera deteriorada, avaluada en 10 pesos. No se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de esa tasación y el mejor postor consignará en manos del suscripto el importe de su compra. La venta es al contado y se mandan vender en los autos seguidos por doña María Luisa Sienra y otros contra José Pérez, por cobro de pesos. — San José, Agosto 10 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero. Escribano Actuario. Ag.13-885-v.ag.23.

JENTSCHIK
REMATE JUDICIAL

La valiosa esquina Piedras y Colón, con un edificio de tres pisos.—Base: $ 120.001.14 —La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Teresa Irene Vallarino de Granara", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Carlos Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 120.001 pesos con 14 centésimos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicada en la manzana número 82 de la vieja ciudad de esta Capital, compuesta de 1.013 metros 18 decímetros cuadrados, teniendo 37 metros 15 centímetros de frente al Sud sobre la calle Piedras, donde el edificio tiene designadas sus puertas con los números 301 a 319, por 27 metros 273 milímetros de fondo, que por formar esquina son de frente al Oeste a la calle Colón número 1566, lindando al Norte con terreno que fué de Juan Gowland, y por el Este con terreno que fué de Robilliard. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados —Montevideo, Agosto 1.o de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Garantía 10 o|o. Comisión 1 o|o. Informes: Misiones 1464. Ag.13-883-v.ag.30.

JENTSCHIK
REMATE JUDICIAL

¡Especuladores!. — Valiosa fracción de 29.815 metros cuadrados, con frente a las Avenidas Larrañaga y Garibaldi, con la base de $ 51.704.30 y cuya venta se hará en las puertas de nuestro escritorio, calle Misiones número 1464, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Teresa Irene Vallarino de Granara", se hace saber al público que el día veintitrés del corriente mes de Agosto, a las quince horas, en la puerta del escritorio, calle Misiones número 1464, por intermedio del martillero don Juan Carlos Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 51.704 pesos con 30 centésimos el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el paraje conocido por "La Aldea", jurisdicción de esta Capital, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Juan A. Mier en 15 de Julio de 1916, de 29.815 metros 19 decímetros cuadrados, lindando: por el Sud, frente a la Avenida Garibaldi; al Este, por frente a la Avenida Larrañaga y al Norte... formar esquina, frente al Camino Larrañaga; al Norte, confina con propiedad de José Hernández, y al Oeste, terreno de Felipe Más. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceutada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Garantía, 10 por ciento. Comisión de compra a cargo del comprador, 1 por ciento. Más informes, a Jentschik, calle Misiones número 1464. Ag.7-672-v.ag.23.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

El magnífico chalet en el Bulevard Artigas número 1207, entre Charrúa y Guaná, frente a la Plaza Varela. — Base de venta: $ 28.233.33. — De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Rodolfo Platero Fynn contra Javier Alvarez Moullá. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Agosto a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de 42.350 pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada a inmediaciones de Los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, que es parte del solar 25 del plano de Junio de 1912 del ingeniero Donato Gaminara, compuesta de 490 metros cuadrados, teniendo 9 metros 80 centímetros de frente al Este, al Bulevard Artigas, donde la puerta está señalada con el número 1207; 50 metros al Sur, lindando con el resto del solar 25, de don Rodolfo Platero Fynn; 9 metros 80 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 18; y 50 metros al Norte, lindando con el solar número 24. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que sobre el bien descripto existe un gravamen hipotecario en favor del Banco Hipotecario del Uruguay por 23.500 pesos en títulos de la serie T. 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ag.6-657-v.ag.22.

GASTON A. NIN
REMATE JUDICILA

Dos solares de terreno, uno con edificio, cuya venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO—ALMONEDA—Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección G. de Impuestos Directos contra don Gabriel Carzoglio, por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36920 y 36921, se hace saber que el día 19 de Agosto de 1923 y en el lugar de su ubicación, a las 15 horas, se venderán por el martillero Gastón A. Nin, asistido del Actuario especial don Miguel P. Lanata y del Alguacil ad hoc don Arturo S. Fernández, sobre la base de las dos terceras partes de su respectiva tasación, los inmuebles siguientes: Padrón 36920 con 8 metros 59 centímetros m. o m. frente al Este, sobre la calle José Castro (ex Solís), por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con Lázaro Galván; 42 metros 95 centímetros m. o m. de extensión en el costado Norte, en donde linda con Galo Amestí, Domingo Buffa y Francisco Piria; en el costado Sud, 34 metros 36 centímetros m. o m., que lindan con Gabriel Carzoglio, y 8 metros 59 centímetros m. o m. con M. O. de González. Dicho inmueble es, según plano de la Dirección General de Impuestos Directos, el solar número 3, y según título, el número 1, manzana número 57-89 del pueblo Victoria, de esta sección. Area superficial, 367 metros cuadrados 15 centímetros, m. o m., y está tasado con el edificio que contiene, en la cantidad de 581 pesos con 36 centésimos, o sea a un $ 1.58 el metro cuadrado. Padrón número 36921, lindando con el anterior, tiene 8 metros 59 centímetros, m. o m., de frente al Este, sobre la calle Solís, hoy José Castro, por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con M. O. de González; 34 metros 36 centímetros, m. o m., en el costado Norte, en donde linda con Gabriel Carzoglio, por igual extensión en el costado Sud, lindando con B. B. de Martínez y José M. Talbo, solar número 4, según plano de la Oficina de Empadronamiento y número 2, según título, manzana 57-89 del pueblo Victoria, de esta sección, área superficial 295 metros cuadrados 15 centímetros, m. o m., tasados a 60 centésimos el metro cuadrado, o sea la cantidad de 177 pesos 9 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación respectiva; 2.o Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, oblará en garantía el 10 ojo de la misma; 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz (Pantanoso) y que en estos autos ha sido habilitada la

feria menor y el feriado.—Montevideo Julio 27 de 1923.—Julio O. Dieux.

Ag.2-511-v.ag.19.

JENTSCHIK

REMATE JUDICIAL

De dos valiosos lotes situados en el Cordón, uno con 3 y otro con 4 frentes a las calles Uruguay, República, Cerro Largo, Democracia y Constitución. Bases: pesos 21.870.72 y $ 7.696.20. La venta se hará de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Teresa Irene Vallarino de Granara", se hace saber al público que el día diecinueve del corriente mes de Agosto a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Carlos Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en esta ciudad, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Juan A. Mier en 15 de Julio de 1916, de 2.733 metros 84 decímetros cuadrados, teniendo 25 metros 60 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Uruguay; 110 metros 25 centímetros en el costado Nordeste, lindando con Clause y Francisco Painesini; 24 metros de frente al Norte, a la calle Cerro Largo; 26 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Democracia; 92 metros 95 centímetros en el costado Noroeste y 20 metros 35 centímetros de frente al Oeste, a la calle República. Este bien está tasado en la cantidad de 21.870 pesos con 72 centésimos. 2.o Una fracción de terreno de figura triangular, con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en esta ciudad, compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Juan A. Mier el 15 de Julio de 1916, de 641 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros 40 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay; 79 metros 45 centímetros de frente al Este, a la calle Constitución, y 78 metros de frente al Sur, sobre la calle República. Este bien está tasado en la cantidad de 7.696 pesos con 20 centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1923. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Garantía, 10 o|o. Comisión, 1 o|o. Informes, a Jentschik, calle Misiones 1464.

Ag.2-524-v.ag.18.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

En el Barrio Pérez Castellanos. — Una casita con dos piezas, cocina, aljibe, etc.— A unos metros de Industria. — Muy próxima a la Avenida General Flores. — El sábado 18 de Agosto de 1923 a las 15 horas.— Al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Rudecindo Correa, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 18 del próximo mes de Agosto a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don F. A. Mula Paullier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, empadronado con el número setenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, calle Melchor Ramírez entre las de Elcano y M. de Salas, señalado con el número dieciséis, en el plano levantado en Enero de mil novecientos ocho por el agrimensor señor Guillermo P. Rodríguez y cuyas medidas y linderos son: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle Melchor Ramírez; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Nordeste, lindando con el solar número catorce; al Sudoeste, con el número dieciocho, y al Noroeste, con el número quince. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en garantía de su oferta. 2.o Que los títulos se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, y 3.o Que si el mejor postor reune las condiciones que exige la ley de 13 de Julio de 1921 podrá continuar con el gravamen, debiendo, en caso contrario, o sea que el comprador no reuna dichas condiciones, sólo podrá seguir con un gravamen del setenta por ciento del préstamo originario. — Montevideo, Junio 27 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

Nota importante: El saldo de la hipoteca el 30 de Abril del año corriente era de $ 1.182.99, del cual podrá hacerse cargo el comprador empleado público, de no serlo, sólo podrá optar por el crédito de $ 825.00.

Informes: En mi escritorio, calle Cerrito número 632, teléfono "La Uruguaya" 2653 Central.

Ag.4-599-v.ag.18.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veinte de Agosto próximo a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo situada en la 3.a sección de este Departamento, de 21 hectáreas 8.385 metros y 23 decímetros, lindando: por el Nordeste, con Casildo Cabrera; al Noreste, con Nicomedes C. Cabrera y Carmen Cabrera de Rodríguez; por el Sudeste, sucesión Lorenzo Linares, y por el Sudoeste, con sucesión Ramona Cabrera de Camacho. Esta propiedad ha sido tasada en $ 120 la hectárea. 2.o Otra fracción de campo en la 3.a sección de este Departamento, de 24 hectáreas 5.318 metros y 21 decímetros, y lindando: al Nordeste, con Bartolo L. Cabrera; al Sudeste, camino por medio, con Jacinta C. de Corujo; al Noroeste, con sucesión Jorge Cabral y al Sudoeste, con Ramona Cabrera. Ha sido tasada a razón de $ 120 la hectárea. 3.o Una fracción de campo en Puntas de Cagancha Chico, 2.a sección Judicial de este Departamento, de 147 hectáreas 5.862 metros, que linda: por el Norte, con Angel Pérez; al Sur, con José C. Gallo; por el Este con el mismo señor Gallo, y por el Oeste, con el arroyo Cagancha Chico. Ha sido tasado este campo a razón de $ 92 la hectárea. 4.o El solar número 2 de la manzana 9 del 4.o cuartel de esta ciudad, con el edificio y demás mejoras que contiene, que linda: por el Norte, con la calle Santa Lucía; por el Sur, con don Ricardo García; por el Este, con la calle 25 de Mayo, y por el Oeste, con Gregorio Urdangarín, con un área superficial de 1.004 metros 86 decímetros y 53 centímetros; habiendo sido avaluado en la suma de pesos 1.000, con las mejoras; y 5.o Un terreno que es parte de los solares 4 y 5 de la manzana 64 del 3.er cuartel de esta ciudad, lindando: al Sur, con el solar 6 y una pierna de llave; al Este, con el resto del solar 5 y al Oeste, con la otra parte del solar 4, y ha sido avaluado en la suma de pesos 600, con sus mejoras. Se previene: 1.o Que los bienes relacionados pertenecen a las sucesiones de Hermenegildo Torres y Margarita Cabrera, y se mandan vender en los autos respectivos. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a los precios de tasación establecidos. 3.o Que el mejor postor consignará en manos del suscripto, el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y 4.o Que el campo de la 2.a sección, relacionado en el número 3.o, está arrendado a don Lope María Taño, hasta el último día de Febrero de 1928, a razón de 6 $ 944 milésimos cada hectárea, según escritura de contrato que, con fecha 30 de Abril de 1921, autorizó el escribano señor José P. Tejero. — San José, Julio 7 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ag.1.o-448-v.ag.18.

ESTANISLAO PEREIRA

REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente por costas. Sucesión Juan Zacarías Cabral", se hace saber que el día veinticuatro de Agosto entrante, de las 15 horas 30 minutos a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Estanislao Pereira, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en Don Carlos, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de dieciocho hectáreas siete mil novecientos ochenta y tres metros ochenta y cinco decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Noreste, con propiedad de don Ireneo Cabral; por el Sureste, con campos de doña María del Carmen y don Isabelino Cabral; por el Suroeste, arroyo de Don Carlos Chico, por medio con propiedad de don Antonio Arrarte, y por el Noroeste, con campo de don Juan Cabral. Tasado a razón de cincuenta pesos cada hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de derecho. — Rocha, Julio 9 de 1923. — Jua Cendán, Escribano.

Ag.6-642-v.ag.23

ALBERTO SUAREZ

JUDICIAL

Calle Vilardebó entre José L. Terra y Guaviyú. Un solar de terreno con la base d $ 2.00 el metro.

Por cobro de Contribución Inmobiliaria. El jueves 16 de Agosto a las 14 hor en el lugar de su ubicación, remataré po pago de Contribución Inmobiliaria un de terreno, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez d Paz de la 12.a sección judicial, doctor Ricardo Jalabert, dictado en el expediente caratulado: "Dirección de Impuestos Directo con la propiedad empadronada con el número 85220, cobro de contribución". Que e día 16 de Agosto, a las 14 horas y en lugar de su ubicación se va a proceder po el martillero don Alberto Suárez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno, con todas sus mejoras, situado la calle Vilardebó entre las de José L. Terr y Guaviyú, y con una superficie de 415 metros 37 decímetros, que se deslindan así: 102 metros 56 centímtros con frente a la calle Vilardebó, por 1.80 a la calle José L Terra y 6.30 metros a la calle Guaviyú. Previene:

1.o Que no se oirá oferta que no cubr las dos terceras partes de su tasación.

2.o Que el bien de la referencia ha sido tasado en $ 3.00 el metro cuadrado; y

3.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta de acuerdo con el artículo 919 del Códig de Procedimiento Civil. — Ricardo Rive Actuario.

Ag.1.o-486-v.ag.16.

ALBERTO SUAREZ

JUDICIAL

De un solar de terreno situado en la calle Vilardebó esquina Guaviyú, con la base d $ 3.00 el metro cuadrado. Por cobro de Contribución Inmobiliaria.

El jueves 16 de Agosto, a las 14 hor 15 minutos. En el lugar de su ubicación, remataré por pago de Contribución Inmobiliaria un solar de terreno, de acuerdo siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Ju Paz de la 12.a sección judicial, do cardo Jalabert, dictado en el expedient caratulado: "Dirección de Impuestos Dir con la propiedad empadronada con el número 85240, cobro de contribución". Se hac saber que el día 16 de Agosto, a las 14 horas y 15 minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Alberto Suárez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la calle Vilardebó esquina Guaviyú, y con una superficie de 133 metros 8 decímetros, que se deslindan así: 7 metros 45 centímetros con frente a la calle Guaviyú por 17 metros 57 centímetros a la calle Vilardebó. Se previene:

1.o Que no se oirá oferta, que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

2.o Que el bien de la referencia ha sido tasado en la suma de $ 4.50 el metro cuadrado; y

3.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Ricardo Rivero Actuario.

Ag.1.o-485-v.ag.16.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Olintha Carvalho de Gutiérrez contra Damacio Alberto Santos Paiva, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día tres de Septiembre próximo, a las catorce horas y treinta, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo, perfectamente cercada, con poblaciones, corrales en muy buen estado, un monte donde pueden cortarse muchos millares de postes y medios postes, espléndidas aguadas, situada, dicha fracción, en Cañas, quinta sección del Departamento de Salto, compuesta, según título, de trescientas dos hectáreas, siete mil catorce metros, dentro de los siguientes límites: Norte, Maciel Texeira; Sud, Euclides Núñez Piegas; Este, Eusebio Souza, y Oeste, arroyo Cañas. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los

resados. — Montevideo, Junio 25 de 1923. Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Jn.27-8621-v.jl.9.ag.1.o-v.ág.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Añadio, dictada en el expediente caratulado "Honorina o Docalina López de Fernández, venta de propiedad", se hace saber al público que el día ... siete de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de veinticinco pesos por cada hectárea de campo, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de 326 hectáreas, 51 áreas, 69 centiáreas 93 decímetros y 38 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la fracción 1, de Flora López, y con el arroyo Arripia Cabello, que lo separa del campo de Cipriano Correa; por el Sud con los lotes 3 y 4, de Francisca y Felisberto López, respectivamente; por el Este, con los lotes 1 y 3, de Flora y Francisca López, respectivamente; y por el Oeste, con el lote 4, de Felisberto López y Cipriano Correa, arroyo Arribia Cabello por medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Informes, al martillero: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).
Jl.11-157-v.ag.17.

RAMON P. VIDAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor Juan Reta, recaída en el expediente caratulado: "Ulpiano San Román contra Belarmino Caetano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintisiete del corriente mes, de las 14 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ramón P. Vidal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, del siguiente bien: Dos solares de terreno, ubicados en la planta urbana de esta ciudad y que por estar unidos encierran un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados; y lindan: al Oeste, sus frentes con la calle Palmas; por el Este, con Rafael y Miguel Caggiano; al Norte, terreno baldío y al Sur la sucesión de Angel Fassano. El mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Agosto 6 de 1923. — Isidro Vidal, Escribano.
Ag.9-769-vag.23.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos sucesorios de don Narciso Vibanco, se hace saber que el veintiocho del corriente mes, a las catorce horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a vender en almoneda, al mejor postor y sobre la base que se indicará, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Sarandí, por igual extensión de fondo y frente al Sur, sobre la de República, y linda, según título, por el Norte, con Joaquín Floro Terradas y por el Este, con la sucesión de Cipriana C. de Fernández, tasada en tres mil doscientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación: que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Carmelo, Agosto 2 de 1923. — Miguel Federico, Juez de Paz.
Ag.8-719-v.ag.22.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Pesquera y Compañía y otros, solicitando se declare en quiebra a los comerciantes Firpi Hermanos", se hace saber al público que el domingo 19 del corriente, a las 9 horas, se va a proceder a la venta en la casa número 194 de la Plaza 18 de Julio, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de las mercaderías que pertenecieron a la firma comercial nombrada. La venta se efectuará al mejor postor y dinero al contado. — Colonia, Agosto 2 de 1923.— Raúl Barbot, Escribano.
Ag.10-v.ag.18.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados: "Dámaso Ualde contra Belarmino Caetano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintisiete del corriente mes, desde las nueve a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ramón P. Vidal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno de forma triangular, con las plantaciones y demás mejoras que contenga, situada en el ejido de esta ciudad, compuesta de tres mil ochocientos cincuenta y seis metros, veintiún decímetros y catorce centímetros, lindando: al Norte, con una servidumbre comunal en una extensión de ochenta y dos metros ochenta y cuatro centímetros; por el Sur, con María Galli de Taddey; por el Este, con Clorinda Taddey de Ferulo y por el Oeste, con Pascual Ferullo. B) Todos los derechos de posesión y dominio que le corresponden al señor Caetano, sobre una fracción de terreno situada en esta ciudad, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, sobre la calle Chileno, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, que linda: al Oeste, con Federico de León; al Norte, con terreno baldío y al Sur, con doña Justa Cáceres. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. — Durazno, Agosto 7 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario.
Ag.10-805-v.ag.24.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado L. Departamental de Paysandú
REMATE

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Bartolo Circlli y otros contra Cristina Mandella de Nocitto y sucesión de María Antonia Nocitto. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete del corriente, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una finca y terreno situados en la esquina Sudeste de las calles Libertad e Ituzaingó, de esta ciudad, compuesto el terreno de diecisiete metros y cinco centímetros de frente al Norte, por donde linda con la calle Ituzaingó; catorce metros al Sur, por donde linda con el inmueble que se mencionará; cuarenta y seis metros en el costado Este, por donde linda con propiedad de don Juan Chappe, igual extensión al Oeste, por donde limita con la calle Libertad, con la cual forma esquina; y 2.o Otra finca y terreno, situados en esta ciudad, contigua a la anteriormente descripta, compuesto el terreno de ocho metros, y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Libertad, por catorce metros de fondo, limitando: por el Norte, con la finca y terreno ya descripto; por el Sur, propiedad de don Daniel Schultz, y por el Este, con Jacinto Suárez. Se previene: Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía. — Paysandú, Agosto 3 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ag.7-680-v.ag.21.

JUAN CATAUMBERT
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Fenicola Caffone de Cappelletti contra Luis Mello, ejecución de hipoteca"; se hace saber que el día treinta de Agosto entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el martillero don Juan Cataumbert, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien del deudor señor Luis Mello: Una fracción de campo, con sus construcciones y mejoras, situada en la segunda sección judicial, hoy novena, de este Departamento, a la margen derecha del arroyo Cuñapirú, compuesta de ciento una hectáreas, ocho mil ciento cincuenta y dos metros y noventa y seis decímetros cuadrados, que lindaba por el Norte y Sudeste, con campos de Pantaleón Quesada y Luis Mello; por el Oeste, con la sucesión Adolfo G. Ferrugen; por el Noroeste, con Vicencia Menezes de López; y por el Nordeste, con la sucesión de Bernardo Píriz, siendo sus límites actuales, según plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Abril de mil novecientos quince, al Norte, con Pedro Pontes, hoy su sucesión; al Este Sudeste y Sur, con Mello y Quesada, hoy Fernando Segarra; al Sudeste, con Chiesa, hoy sucesión de Francisco Iriondo y Juan Carlos Núñez; y al Oeste y Noroeste, con Vicencia M. de López, hoy sus herederos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en garantía de su oferta, el diez por ciento de ella, en el acto de serle aceptada. B) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Julio 6 de 1923. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ag.8-727-v.ag.22.

LEON ESCANELLAS
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 22 del corriente, a las 13 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, el martillero don León Escandellas, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Una fracción de campo situada en Mataojo, 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión de ochenta y cuatro hectáreas, ocho mil quinientos sesenta y tres metros, quince decímetros cuadrados y ubicada entre los linderos siguientes: Al Norte, José Santos Ibarburú y Dámaso A. Crosa; al Este, Juan Marcos da Costa; al Oeste, sucesión Galbán dos Santos, y al Sur, Mataojo Grande; 2.o Otra fracción compuesta de una extensión de sesenta y siete hectáreas mil ochocientos veintiséis metros, y se halla entre los siguientes linderos: al Norte, sucesión de don Julio Delgado; al Sur, Serafín dos Santos; al Este, Clara H. dos Santos, y al Oeste, Francisco S. de los Santos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Francisco Menteguiaga contra Felisberto dos Santos por ejecución de hipoteca. — Salto, Agosto 1.o de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ag.4-624-v.ag.18.

COMERCIALES

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Mengelle la panadería de mi propiedad, calle Río Branco número 1399 esquina Colonia, y en consecuencia, emplazo a mis acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre el expresado comercio, se presenten en el plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1923. — Enrique Darra. — Antonio Mengelle.
Ag.13-860-v.sep.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que por escritura autorizada por el escribano Durán Guani teníamos establecida en el Sauce (Departamento de Canelones) y que gira bajo la razón social Juan M. Pereira y Cía., haciéndose cargo de su activo y pasivo la nueva firma Francisca Toche y Juan A. Puig. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Juan M. Pereira. — Juan A. Puig.
Ag.13-861-v.sep.3.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender el despacho de pan y bizcochos, con todas las existencias del ramo, situado en la calle Durazno 881, al señor Antonio Alemañi. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1923. — Manuel Rías. — Antonio Alemañi.
Ag.9-766-v.ag.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido el almacén de comestibles al señor Eloy Gómez, situado en el pueblo José Batlle y Ordóñez (Departamento de Minas). Y notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —José Batlle y Ordóñez, Julio 30 de 1923. —Juan Rodríguez.
Ag.6-664-v.ag.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 3 de Julio de 1923 por el escribano José Pedro Turena, los señores Vicente Trucillo, Francisco Trucillo y la sucesión de Alejandro Trucillo declararon disuelta la sociedad comercial "Trucillo Hnos." haciéndose cargo del activo y pasivo de la mueblería ubicada en la calle Uruguay número 1231, el señor Vicente Trucillo y del activo y pasivo de la zapatería ubicada en la calle 18 de Julio números 1363 y 1365 el señor Francisco Trucillo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1923. — Vicente Trucillo. — Francisco Trucillo. — Lucía De Gio de Gio de Trucillo. — Lucía A. Trucillo.

Jl.28-410-v.ag.17.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que, por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de los señores Taboada y Bamonde el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Durazno número 1200, esquina Cuareim, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 8 de 1923. — Antonio Castro.

Ag.8-703-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Juan María Píriz las existencias de mi casa de comercio sita en la Avenida General Flores número 631 en el ramo de almacén, despacho de bebidas y fonda, quedando dicho señor a cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1923. — Evaristo Reboredo. —Juan María Píriz.

Ag.1.o-498-v.ag.21.

PROMESA DE VENTA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Emilio Fernández y Manuel Sandamil, el establecimiento de panadería de mi propiedad, denominado "Nueva Húngara", situado en esta Capital, calle Soriano número 828. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1923. — Antonio Ríos.

Ag.1.o-482-v.ag.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al público y al comercio que la sucesión Elvira Cassarone, viuda de ado, ha prometido en venta a los señores José Pérez y Bernabé Castro, el establecimiento Comercial que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecido en esta ciudad, en la calle Cerro Largo esquina Médanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a todos los acreedores e interesados para que concurran dentro del plazo de treinta días. — Por la sucesión Elvira Cassarone de Bado: Antonio aBdo. — José Pérez. — Bernabé Castro.

Jl.31-435-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Paulino Segundo y Ulpiano Camps todas las existencias de la casa de comercio que de mi propiedad y denominada "Gran Hotel Comercio" giraba en esta plaza, calle Sarandí y Montevideo. — Rivera, Julio 26 de 1923. — Inocencia F. Doninelli.

Jl.31-428-v.ag.20.

CAMBIO DE FIRMA

Hacemos saber al público que de común acuerdo ha quedado disuelta la razón social del comercio que gira en los ramos de almacén, tienda y ferretería, establecida en Mendoza de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se da este aviso a fin de que quede la debida constancia del cese de la firma "Brignoni Hermanos", continuando para lo sucesivo solamente la de Honorato Brignoni. — Florida, Julio 27 de 1923. — Brignoni Hermanos.

Jl.31-427-v.ag.20.

PROMESA DE VENTA

A los efectos de la ley participo que he prometido vender al señor Carmelo Carbonaro la casa de comercio que en el ramo de salón de lustrar calzado y cigarrería tengo establecida en la calle Andes número 1408. — Montevideo, Julio 27 de 1923.— Alfredo G. Buela Castro. — Carmelo Corbonaro.

Jl.30-418-v.ag.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de Adobatti y Borgarelli, en el ramo de hojalatería y herrería, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho en el término de treinta días, a contar desde la fecha, en la calle 25 de Agosto número 370. — Adobatti y Borgarelli.

Ag.1.o-481-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Manuel F. Espasandín, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de artefactos e instalaciones eléctricas giraba en esta plaza bajo la razón de "Infante y Rapela", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Diego Infante Martín. — Montevideo, Julio 27 de 1923. — Diego Infante Martín. — Ramón José Rapela.

Jl.30-421-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Juan Varese, se ha disuelto totalmente la sociedad comercial que giraba en esta ciudad con el nombre "Campodónico y Frugoni", retirándose de la misma el consocio don Francisco Campodónico y pasando todo el activo y pasivo a los consocios señores Carlos, Aurelio Víctor y Antonio Frugoni, quienes en la propia fecha y ante el referido escribano, constituyeron sociedad colectiva con la razón social "Frugoni y Compañía" para operar en los ramos y negocios de la sociedad expresada. Y a los efectos legales del caso se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1923. — Francisco Campodónico. — Carlos Frugoni. — Aurelio V. Frugoni. — Antonio Frugoni.

Jl.28-412-v.ag.17.

ALMACEN VENDIDO

Al comercio y al público participo que con la intervención de la oficina de balances y remates de Pedro Riera, Ciudadela 1502, he prometido vender a favor del señor Francisco Gómez el almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Defensa número 1700, de esta ciudad. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 21 de 1923. — Manuel de la Fuente.

Jl.17-227-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio en particular y al público en general que por escritura que el 23 del corriente mes autorizó el escribano José F. Rossi he pactado vender a los señores Pedro Maneiro y Celestino Díaz el establecimiento de panadería con todos los útiles y accesorios del mismo que tengo establecido en esta ciudad, calle Burgues 2783 y 2785, debiendo presentarse, en consecuencia, los interesados, con sus justificativos dentro del término legal. — Montevideo, Julio 25 de 1923.—Francisco Tomeo.

Jl.25-358-v.ag.14.

VENTA DE PROVISION

Ante el balanceador señor Bayley Muñoz, (18 de Julio 914) he prometido vender al señor Lorenzo Musiello mi casa de comercio, en el rabo de provisión de comestibles sita en la calle Municipio número 2650, y a los efectos de la ley de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que dentro del término de treinta días comparezcan mis acreedores a deducir sus créditos a la Oficina del Balanceador Bayley Muñoz, 18 de Julio 914. — Montevideo, Julio 25 de 1923. — José Taibo.

Jl.28-407-v.ag.17.

VENTA DE NEGOCIO

Por el presente se hace saber al público que por escritura otorgada hoy, la firmante Enriqueta Lara ha vendido al suscripto Matías Gelabert el establecimiento de casa de huéspedes radicado en esta ciudad, calle Yaro número 1579, entre las de Colonia y Mercedes, quedando a cargo de la vendedora las deudas, impuestos, servicios y demás obligaciones correspondientes hasta hoy. — Montevideo, Agosto 3 de 1923. — Enriqueta Lara. — Matías Gelavert.

Ag.11-822-v.sep.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor César Civetta la acsa que en el ramo de fábrica de rodados tengo establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 2711. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al domicilio indicado dentro del plazo legal. A los efectos consiguientes se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 10 de 1923.—Juan Pigni.

Jl.25-352-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y ante el escribano don Mario Guadalupe, hemos suelto disolver la sociedad que en los ramos de hotel y sus anexos, y con la denominación de "Hotel del Globo" giraba en esta ciudad con la razón de Gil y Antón, y situado en las calles Colón, esquina 25 de Agosto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Antón. A los efectos que haya lugar llamamos a los que se consideren nuestros acreedores para que concurran al local social dentro del término que marca la ley. — Gil y Antón.

Ag.11-820-v.sep.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano Dámaso A. Crosa ha quedado parcialmente disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pedro Bernini y Compañía en el ramo de importación y exportación de frutas en general, quedando el socio Emilio Bernini totalmente separado de ella y el activo y pasivo a cargo de los demás socios Pedro y Enrique Bernini y Celestino Cúneo. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Sptiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1923. — Pedro Bernini. — Enrique Bernini. — Emilio Bernini. — Celestino Cúneo.

Ag.3-569-v.ag.24.

PROMESA DE VENTA

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al público y al comercio que he prometido en venta al señor José Iglesias la casa de comercio que en el ramo de almacén y provisión tengo establecida en la calle Juan Paullier número 1801, esquina a la de Galicia, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días, se presenten a cobrar a la dirección indicada con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1923. — Pedro Balseiro.

Ag.3-560-v.ag.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber que con esta fecha el socio José Rodríguez vende la parte que le corresponde en la sociedad Freiría, Rodríguez y Rea en el negocio que con título de "Café Jauja" giraba en esta Capital, en la calle Andes número 1469, don Benjamín Piñeiro, el que juntam con los señores Cándido Freiría y Manuel Rea, se hacen cargo del activo y pasivo de la extinguida firma con la razón Cándido Feiría y Compañía. A los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1923. — Freiría, Rodríguez y Rea.

Ag.6-v.ag.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura que autorizó el Escribano Gambín y Blanc el 17 del corriente, hemos disuelto la sociedad que para la explotación de los ramos de ganadería teníamos constituída en la Estación Francia (Departamento de Río Negro), la que giraba bajo la razón social de "Abella y Patrón". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación para que los que se consideren acreedores de dicha firma concurran, dentro del término de treinta días a hacerlos efectivos en la casa calle Galicia número 1202, de esta Capital. — Montevideo, Julio 19 de 1923. — Alberto Abella. — Aniceto Patrón (hijo).

Jl.26-382-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano señor Alfredo R. Giribaldi, el que suscribe, don Alejandro E. Casal, vendió al también firmante José Martínez Morgada, el biógrafo que con la denominación de "Bijou Cinema" tenía aquél establecido en la calle Municipio número 1386 de esta ciudad. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1923. — Alejandro E. Casal. — José Martínez Morgada.

Jl.28-413-v.ag.28.

AVISO

Participo al público que habiéndoseme extraviado los títulos de dos fincas de mi propiedad, ubicadas en la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, una empadronada con el número 262, manzana 124, con un área de 8.850 metros y con acceso a las calles 25 de Agosto, Flores, Varela y Medina, y la otra empadronada con el número 263, manzana 133, con un área de 7.074 metros cuadrados, y de acceso a las calles 25 de Agosto, Medina, Varela y Bulevar Sur, hago la presente publicación por el espacio de noventa días, haciendo saber que después de este plazo se sacarán nuevos títulos si no aparecieran los extraviados. — Francisco Domenech.

Jn.2-7905-v.sep.2.

"FRIGORIFICO ARTIGAS"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 17 del corriente Agosto a las 15 y 30 en la calle Zabala número 1591, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al 7.o ejercicio social e informe del señor síndico. 2.o Nueva fecha de vencimiento del año social. 3.o Elección de síndicos titular y suplente. Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 14 del mes corriente. — El Secretario.
Ag.4-581-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom disolveremos la sociedad que para la explotación de la fábrica de cartón denominada "La Industria" tenemos establecida en esta Capital bajo la razón de Perrone, Rubiales y Compañía, en la calle General Luna números 1323 y 1325, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don José Rubiales. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de Septiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1923. — Perrone, Rubiales y Compañía.
Ag.4-620-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del corredor y balanceador público señor Francisco García Miguez he prometido vender al señor Ernesto Paternostro mi casa de comercio en el ramo de almacén, sita en el paraje denominado "Puerto del Buceo". Por tanto, ruego a los que se consideren con derechos se presenten dentro de los treinta días. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1923. — Francisco Gallo. — Ernesto Paternostro.
Ag.2-501-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos acordado amigablemente disolver la sociedad que en el ramo de restaurant y hotel Firenze, bajo la razón social de Prado y Compañía gira en esta plaza en la calle Juncal números 1280 y 1282, haciéndose cargo del activo y pasivo del restaurant Firenze, calle Juncal número 1280 don Aquilino Prado y el señor Gastón Bialade se hará cargo del activo y pasivo del hotel y restaurant Firenze (contiguo al anterior) que gira en el local de la calle Juncal número 1282. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1923. — Prado y Compañía.
Ag.2-525-v.ag.23.

ALMACEN VENDIDO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don José Rodríguez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera número 2201, esquina a la de Juan Paullier; de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 29 de 1923. —Antonio Pizzanelli.
Ag.2-506-v.ag.22.

DISOLUCION SOCIAL

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Julio Bayardo, hemos disuelto la firma que giraba en esta plaza bajo la razón de M. Patrone Mantero y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Angel Patrone. —Montevideo, Julio 31 de 1923.—M. Patrone Mantero.—María Barbieri.—Angel Patrone.
Ag.2-527-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Ruiz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Vizcaya número 645, esquina Bolivia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1923. —Juan y Manuel Lingeri.
Ag.2-507-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano don Abel G. Domínguez hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Nicolini y Dópico para la explotación del depósito de frutas y cereales establecido en la calle Francisco Sáinz Rosas (Unión), quedando con ese establecimiento, con todo su activo y pasivo, don Antonio Dopico. —Montevideo, Agosto 3 de 1923. — José María Nicolini. — Antonio Dopico.
Ag.10-799-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general participo que he vendido a favor de los señores José María Ravera Giuria y José Pedro Rospide mi casa de comercio en el ramo de garage denominado "Florida", sito en la calle Florida número 1232. Por consiguiente, y a los efectos legales se emplaza por el término de treinta días, a contar desde esta fecha, para que comparezcan todos los que se consideren con derecho.—Montevideo, Julio 25 de 1923. — José María Sacarello.
Jl.27-393-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he contratado vender al señor Lázaro Laureiro las existencias de la carnicería situada en la Avenida Agraciada número 2474, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Soriano número 1134. — Montevideo, Julio 27 de 1923. — Fernando Parodi.
Jl.27-400-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso el 7 del corriente mes y año se disolvió la sociedad "Lamarque y Gómez", y por la misma escritura se constituyó otra que gira bajo la razón de "Lamarque, Gómez y Goncalves", haciéndose cargo esta última de todo el activo y pasivo de la primera. — Salto, Julio de 1923. — Enrique Lamarque — Ignacio Gómez. — Juan A. Goncalves.
Jl.27-398-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura de fecha de hoy hemos adquirido el activo y pasivo de la firma comercial que giraba en esta plaza, en la calle Ciudadela esquina Maldonado, bajo la razón social de Amea y García, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1923. — Marcelino García. —Pedro Ruiz.
Jl.27-392-v.ag.16.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al público y al comercio en general, que de acuerdo con la escritura otorgada ante el escribano don Ricardo Penino el 21 del corriente mes y año don Aníbal Lagomarsino dejó de pertenecer desde el 15 de Marzo del mismo año la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Milhas y Compañía", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los otros socios don Raúl Milhas, don Amílcar O. Arata y don Deolindo L. Berthier. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — R. Milhas. — A. O. Arata. — D. L. Berthier. — A. Lagomarsino. — Montevideo, Julio 23 de 1923.
Jl.25-359-v.ag.14.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Alberto L. Draper he prometido en venta al señor Marcelo García mi casa de comercio denominada "Pensión Laborde", situada en este pueblo, a la cual deberán ocurrir todos los que tengan créditos que cobrar a fin de que les sean pagados. A los efectos legales se hace ésta publicación. — Aiguá, Agosto 3 de 1923.— Rodolfo Laborde.
Ag.8-689-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo preceptuado por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores Nilo y Erpirio Viera el establecimiento comercial que, bajo la firma social de Haller Hermanos, gira en la Colonia Suiza, 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, en los ramos de almacén de comestibles y anexos. En consecuencia, citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en el citado establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Colonia Suiza, Agosto de 1923. — Haller Hermanos.
Ag.3-556-v.sep.3.

PROMESA DE VENTA

Ante el escribano y contador señor Gregorio José Romay, he prometido vender a don Carlos Bianchi mi casa de comercio de esta ciudad, Avenida Garibaldi número 2000, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas. Los que tengan reclamaciones que efectuar lo harán en el término legal, a contar desde hoy. — Montevideo, Agosto 4 de 1923. — Enrique Fernández. — Carlos Bianchi.
Ag.4-627-v.ag.24.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Bernabé Pérez el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Domingo Aramburú número 2010. Los que se consideren acreedores deben presentarse antes de los treinta días, en la calle Williman número 64. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1923. — Antonio Menza.
Ag.4-596-v.ag.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he vendido a don Marcos Peña mi casa de comercio que tenía establecida en la calle Tacuarembó número 1051, esquina Isla de Flores. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse en mi misma casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1923. — Nicolás Más.
Ag.4-597-v.ag.24.

PROMESA DE VENTA

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Manuel Couto y José Pena el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Pereira número 29, entre B. Blanco y F. Vidal. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán a mi misma casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, 27 de Julio de 1923. — Marcelino Manzanares.
Jl.30-417-v.ag.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano José V. Nogueira, de amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de peluquería, mercería y anexos teníamos establecida en esta ciudad con el nombre de la "Coty", y que giraba bajo la firma de Brunasso y Píriz, habiendo quedado a beneficio y cargo de la misma en el activo y pasivo el consocio Píriz, que continuará con dicho negocio. — Durazno, Julio 31 de 1923. — Carlos M. Brunassa. — Paulo Píriz.
Ag.8-717-v.ag.28.

3o5oT,nRJ1ñfi 0sñoU acsí3,87teidlbaase

PROMESA DE VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público en general que he prometido vender a don Abdón Rodríguez y don Armando Pinasco mi casa de comercio establecida en la ciudad del Salto, en la calle Rivera esquina Lavalleja. — Salto, Agosto de 1923. — Domingo S. Luraschi.
Ag.8-711-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley participamos que hemos prometido vender al señor Paulino Mattos la casa de comercio que en el ramo de café y restaurant tenemos establecida en Colón (frente a la plaza), 9.a sección.—Colón, Julio 24 de 1923. — Domingo Faotto. — Ramón Alvarez.
Jl.26-369-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que por escritura ante el escribano José F. Rossi, de fecha 9 del corriente mes, hemos constituído una sociedad para la explotación del establecimiento y taller de electricidad que funcionaba en esta plaza, calle Uruguay número 889, bajo la firma de Juan C. Massone y que en adelante pertenece y funcionará bajo la nueva firma de Massone y Fenocchi.—Montevideo, Agosto 9 de 1923. — Juan C. Massone. — Juan O. Fenocchi.
Ag.11-832-v.sep.1.o.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Pedro Amarelle e Ismael Alvarez mi casa de comercio que en el ramo de restaurant, posada y café tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida General Flores número 2300. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Alejandro Fosatti.
Ag.1.o-467-v.ag.21.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Aillot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. B. de
Bartoli María U. de

C

Carralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Comesaña Hnos. A.
Citrano Francisco.
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de.
Corrazo Elena P. de
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano.

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
Gonzáles Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilisa
Galván Angel.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignoni

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F
Lerra Aurelia.
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Massa Francisco.

O

Oneto Miguel O.

P

Puiggrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana F.
Viuda de H. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natali.
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Crovara, Arrillaga y Cía.
Chianelli José
Domino Antonio
Dollaniti Jorge G.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gonzáles Marcos V.
Gardella A. B.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Granara y Ruvertoni.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
Gonzáles Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignoni
Ifer Hugo.
Johnston G. y Cía.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
López Perea Fernández
López Bonifacino y Cía
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Matsca, Vincenzi y Compañía
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Merlo Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Picco Bartolomé
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) A.

Cerro Largo

Jorge Antonio

Rivera

Cataumbret Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) A.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.
Gonzáles Marcos V.

V.o B.o: Cuñarro. — Montevideo, Agosto 1.o de 1923. — Juan Rodríguez.

659-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Montevideo			
2.o grado número 6.	Una ayudantía de 2.o grado.	M.	23 Agosto de 1923.
2.o grado número 27.	Una ayudantía de 2.o grado.	V. y M.	23 Agosto de 1923.
Salto			
Rural número 15......	Mataojo Chico	V. y M.	31 Agosto de 1923
Rivera			
Rural número 26......	Rincón de Moraes	V. y M.	31 Agosto de 1923
Tacuarembó			
Rural número 6.......	Cerro Traviese	V. y M.	31 Agosto de 1923
Rural número 35......	Paso de Ceferino...........	V. y M.	31 Agosto de 1923

513-pta.625.

Llamamiento á concurso de méritos

Escuela	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
Rural número 29.	Minas........	Molles de Alguá	6 de Agosto de 1923
Rural número 11	Salto........	Picada de las Tacuaras ..	20 de Septiembre de 1923
Rural número 14	San José.....	Rincón de las Piedras ...	20 de Septiembre de 1923
Rural número 20	Rivera.......	Buena Orden	20 de Septiembre de 1923
Rural número 15	Florida.......	Escobilla	20 de Noviembre de 1923

A estos concursos podrán presentarse los ayudantes de las escuelas de Montevideo y los Directores de escuelas de campaña que posean la efectividad de sus cargos.

Ag.2-487-v.ag.16. — Víctor Stewart, Secretario

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que de común acuerdo y amigablemente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén, teníamos establecida en esta localidad, pasando el activo y pasivo a cargo del ex socio Francisco Viramontes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Olimar, Junio 1.o de 1923.— Benito Viramontes.—Francisco Viramontes.

Ag.9-738-v.ag.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público que hemos acordado amigablemente disolver la sociedad que en el ramo de zapatería, bajo la razón social de Rebella y García, gira en esta plaza en la calle Constituyente 1519, habiendo formado otra compuesta por los señores Jorge Rebella, Oscar García y Arturo García, que continuará con el mismo comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo y que girará bajo la razón social de Rebella y García Hermanos. — Montevideo, Agosto de 1923. — Rebella y García.

Ag.9-768-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Juan P. Martín mi casa de comercio en el ramo de almacén y puesto que está establecida en la calle Nueva Palmira número 1752. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Pedro Bogliolo.

Ag.9-739-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Juan Uria el comercio que en los ramos de café, confitería y recreo tenemos establecido en la calle Rivera número 2707. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Cirisola y Spinelli.

Ag.9-470-v.ag.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Octaviano Sosa las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Mendoza, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1923. — Rufino Morales.

Ag.4-586-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que proyectamos disolver la sociedad "Quintas y Compañía" que funcionaba en el ramo de explotar la fabricación de tierra cílica, haciéndose cargo del activo de la misma el señor José Quintas. Se hace esta publicación a los efectos determinados por la ley, debiendo presentarse los interesados dentro del término legal en el domicilio del señor Quintas, calle General Aguilar número 1380. — Montevideo, Julio 30 de 1923. — José Quintas. — Víctor Lértora. — Ana E de Carrera. — Manuel Quintas.

Ag.2-500-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a don Juan Britos las mercaderías y existencias del almacén de comestibles al por menor denominado "La Estrella" que tengo establecido en esta villa, en la casa calle Bartolomé Mitre esquina San José, donde deberán presentarse todos los acreedores dentro del término de treinta días para serles pagados sus créditos justificados. — Santa Lucía, Agosto 4 de 1923. — Juan Britos. — José A. Lamela.

Ag.13-880-v.sep.3.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Pedro Galán y Antonio Zanone declararon sin efecto la promesa que el primero había hecho al segundo de venderle las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de curtiembre de cueros y anexos, situado en este Departamento, camino San Carlos entre los de Cuchilla Grande y Maldonado, y Pedro Galán prometió vender a Juan R. Saponaro las existencias del mencionado comercio. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos por la casa de Juan R. Saponaro, calle Justicia número 1860, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1923. — Pedro Galán. — Antonio Zanone. — Juan R. Saponaro.

Ag.13-887-v.sep.3.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio que he comprometido en venta mi establecimiento de hotel y restaurant denominado "Juancito", establecido en esta ciudad calle Buenos Aires números 724 y 726, a los señores don José Conde y don F. Arquímedes Paredes. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber a los que se consideren acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten a la citada casa con sus jusificativos para serles satisfechos. — Juan Conde. — Montevideo, Agosto 9 de 1923.

Ag.10-813-v.ag.31.

VENTA DE ALMACEN

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Maximino Rosende la casa de comercio que en el ramo de provisión de artículos de almacén, tenemos establecida en esa ciudad, Avenida General Flores número 2825. Los que se consideren acreedores deben presentar los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 1.o de 1923. — Perosio y Castillo.

Ag.10-798-v.ag.31.

VENTA DE PROVISION

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, he contratado vender a favor de don Ramón Vázquez la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Paraguay número 2593, de esta ciudad. Notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que lo acrediten. — Montevideo, Agosto 1.o de 1923. — Manuel Comesaña.

Ag.3-545-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, almacén y ferretería, teníamos establecida en Tres Cerros de Catalán, 1.a sección de este Departamento, bajo la razón social de Rocha y Maciera, quedando a cargo del activo y pasivo el socio José C. Rocha, haciendo constar que el socio Pedro Maciera y con anterioridad se había retirado. — Artigas, Agosto 4 de 1923. — José C. Rocha. — Francisco. E. Rocha.

Ag.11-840-v.sep.1o.

RESTAURANT VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de los señores Vila y Martínez, el restaurant situado en la calle Piedras número 750, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 4 de 1923. — Manuel Pino. — José Pino.

Ag.8-691-v.ag.28.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Se participa al público y al comercio haberse disuelto la sociedad de "Coitinho y Torres", y haber el socio Rogelio Torres comprado a su ex consocio Juan Coitinho todo su haber en la casa de comercio denominada Restauran y Posada "Franco Uruguayo", situada en la calle Paraguay número 1679, con su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales se emplaza a los acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Julio 25 de 1933. — Juan Coitinho. — Rogelio Torres.

Jl.26-380-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que habiendo trasladado a la sucursal que tenemos establecida en la Avenida General Flores número 2193 y 1295 las existencias de la casa que funcionaba en el ramo de sastrería en la calle Yaguarón número 1372, cuyas instalaciones enajenamos a los señores Tortola y Martone, éstos continuarán el mismo comercio en el referido local, por haberlo arrendado. — Montevideo, Julio 10 de 1923. — Domingo Russo.

Jl.26-381-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Abel G. Domínguez ha quedado disuelta la sociedad de Dionisio Loyo y Compañía, que giraba en esta plaza entre los suscriptos, quedando con el almacén que la misma explotaba, calle Norte América 201 (antes 39), en la Villa del Cerro, con todo su activo y pasivo, don Dionisio Loyo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado. — Montevideo, Julio 31 de 1923. — Dionisio Loyo. — Felipe Urbina.

Ag.3-543-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Manuel Carto y Manuel Pazo, mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en la calle Colón números 1625 al 1631, denominada Café "El Uruguayo". De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días — Montevideo, Agosto 9 de 1923. — Manuel Castro.

Ag.10-809-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines legales hacemos saber que hemos prometido vender a los señores A. Monteverde y Compañía la casa de comercio que teníamos establecida en la calle 25 de Mayo número 373, y en consecuencia emplazamos a los acreedores que no hayan sido notificados personalmente de esta operación a que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Agosto 1.o de 1923. — Por poder de la sucesión: Felipe L. Monteverde.

Ag.3-570-v.ag.24.

VENTA DE FARMACIA

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderemos la farmacia que tenemos establecida en esta Capital, en la casa señalada con el número 1599 de la calle Yaguarón, esquina a la de Cerro Largo número 1300, denominada "Europea". Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el citado establecimiento dentro del término que determina la ley de Septiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1923. — Fasóli y Compañía.

Ag.3-545-v.ag.24.

HOTEL Y RESTAURANT VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Antonio Michelena el hotel y restaurant situado en la Avenida General Rondeau número 1426 de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 27 de 1923. — Pedro Gorosábel.

Jl.30-419-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don Andrés Becerra el negocio de provisión de verduras y frutas denominado "Provisión Gaboto" y que tenía establecido en esta ciudad, calle Gaboto número 1377. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al expresado domicilio dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 28 de 1923. — Antonio Capo.

Ag.3-544-v.ag.24.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11675

Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Con esta fecha, don Max Guyer, apoderado de la Elektrisehe Gluhlampenfabrik "Watt". A. G. de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca



NIVA

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 20.a, 27.a, 35.a, 38.a, 39.a, y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.14-734-v.ag.31.

ACTA N.o 11678

Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Con esta fecha, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ALLONAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.14-736-v.ag.31.

ACTA N.o 11677

Montevideo, Agosto 7 de 1923. — Con esta fecha, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARSYLENE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.14-737-v.ag.31.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE RODADOS

Patentes de perros

Se previene a los propietarios de perros que desde el 1.o de Agosto hasta el 31 del mismo se expedirán en la Dirección de Rodados las patentes correspondientes al ejercicio 1923-24.

Vencido ese plazo se procederá de acuerdo con lo que dispone el artículo 5.o de la Ordenanza del 28 de Agosto de 1905. — La Dirección.

Ag.14-896-v.ag.16.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO WASHINGTON PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Hotel España, y doña BEATRIZ SABATTINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

428-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CORBACHO, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San Salvador número 1763, y doña PRECIOSA IGLESIAS, de 40 años

de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la Plaza Independencia número 823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

426-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS SKEVIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad austriaco, nacido en Dalmacia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 806, y doña BLANCA CAÑETE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cerro Largo 808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

427-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVANO GALEANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad paraguayo, nacido en Villa del Pilar, domiciliado en la calle Cerro Largo número 992, y doña PANCHITA GILDA DE JESUS HOLDEN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Villarrica, domiciliada en la calle Cerro Largo número 990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

429-v.ag.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO BAUTISTA IADEAU, de 56 años de edad, de estado divorciado, de profesión, de nacionalidad francés, nacido en Cholet, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ENRIQUETA LE DESERT, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

432-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO SERE CASTELLANOS, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 504, y doña VALENTINA PIÑEYRUA WINTERHALTER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solís número 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

431-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CARRIL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaraní número 1476, y doña CARMEN VENTOSO ROMERO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil.

430-v.ag.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FIDALGO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Azara número 5, y doña CONSUELO TRILLO, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Azara número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

416-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIONISIO SIMALDONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Propios número 63, y doña SEGUNDA AIDA LA PAZ VILLAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

417-v.ag.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MONICO SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Callao número 55, y doña RAMONA MIRANDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Robinson, sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

420-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ESPINOSA (hijo), de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 67 (Unión), y doña PETRONILA GORGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 67 (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

421-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO BRONZINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Acosta y Lara número 48, y doña JUANA MARIA DURAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Acosta y Lara número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

419-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SEVERO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mateo Vidal número 18, y doña MARIA ANGELICA DEBAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tapias (Canelones), domiciliada en la calle Mateo Vidal número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

418-v.ag.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Tomás García Zúñiga número 22, y doña TERESA AURORA ROBAINA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás García Zúñiga número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

437-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MARTINI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Cabildante número 8, y doña ISABEL FIGUEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

435-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FREIRE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mántaras, domiciliado en la calle Coronel Brito número 5, y doña VISITACION LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ulloiro, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

434-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO PENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tornero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 25, y doña PILAR CAMBRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

436-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FAUSTINO LANDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reyes número 34, y doña ISABEL RODRIGUEZ,

de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reyes número 34.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
433-v.ag.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 11 del mes de Agosto del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RUA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 26 de Febrero de 1897, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 287, y doña CELESTINA EXPOSITO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 31 de Enero de 1900, domiciliada en la calle Chile número 418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
438-v.ag.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBUSTIANO COLINA SORIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión fotograbador, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Resistencia número 92, y doña ANA ABRILIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Patria número 1216.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
422-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don JOSE MENDEZ, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Méndez Núñez 23, y doña PALMIRA ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 22.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
423-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOTO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereira número 49, y doña MAURA AMANDA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle P. P. de la Sierra número 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
424-v.ag.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 12 del mes de Agosto del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: QQue han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARMENDIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Timotes (Departamento del Durazno), domiciliado en el Camino Coronel Raíz sin número, y doña MARIA ROSA ETCHEVERRIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Lomas de Zamora (Buenos Aires), domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
425-v.ag.21.

COMISIÓN DEL PALACIO LEGISLATIVO

LICITACION

Llámase a licitación para la ejecución y colocación en obra de celosías metálicas para las ventanas de las fachadas del Palacio en construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión (Palacio Legislativo en construcción), hasta el día 27 de Agosto del corriente a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 13 de 1923. — La Secretaría.
Ag.14-892-v.ag.24.

LICITACION

Llámase a licitación para la ejecución y colocación en obra de las barandas de hierro y bronce para las cuatro escaleras principales del Palacio Legislativo, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Técnica todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.
Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Comisión (Palacio Legislativo en construcción), hasta el día 29 de Agosto de 1923 a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Comisión del Palacio el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 13 de 1923. — La Secretaría.
Ag.14-893-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Antonia Espíndola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis María Perazzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.14-913-v.sep.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Justa o Justina Ramírez Pintado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 9 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ag.14-891-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Retá, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eleuteria María Leopoldina Rodríguez de Píriz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado o deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 11 de 1923.—Isidoro Vidal, Escribano.
Ag.14-907-v.ag.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Retá, dictada en el expediente caratulado "Adriana Leleu de Revert, Clotilde Lemes de Amor y María Lemes, sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero José C Amor para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de que si no compareciera por sí o por apoderado competente se le nombrará curador de bienes. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Agosto 9 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario.
Ag.14-890-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Timoteo Romero Alonso, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 3 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Ag.14-894-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Villete de Techera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 10 de 1923.—Leonardo Sollier, Actuario.
Ag.14-908-v.sep.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Olivera Portugal de Gonzalvez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 4 de 1923. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ag.14-898-v.sep.14.

JUZGADO LETRADO DEARPTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonia Corte de Spessi, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ag.14-904-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Ghiglione, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 9 de 1923. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ag.14-903-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Exequiel Simonet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Agosto 6 de 1923. — Bismark Suárez, Actuario.
Ag.14-899-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veintinueve del corriente a las 15 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 64, por el rematador don Arturo J. Pintos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno del huerto señalado con el número 78 de los que circundan esta ciudad y sus mejoras, lindando al Norte, con calle pública; al Sur, con doña Micaela Alcoba; al Este, con Antonio Menéndez, y al Oeste, con calle pública, y

consta de un área superficial de 885 metros y 45 decímetros cuadrados, habiendo sido tasado en la suma de trescientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo expresado. 2.o Que la propiedad de la referencia pertenece a la sucesión de Salvador Travieso y otros, y se manda vender en los autos sucesorios de los mismos, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto el diez por ciento del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 8 de 1923. —Edelmiro G. Guerrero. Escribano Actuario.

Ag.14-888-v.ag.29.

JUAN JOSE LAGRILLA YRAZU
Juzgado Letrado Departamental de Salto
JUDICIAL

El día dos de Septiembre a las 14 horas, en Mataojo, Cerro Chato, campos de Alcinio Pereira das Neves. Haciendas con bases y de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE PUBLICO — Por mandato superior, dictado en autos "Doralina Núñez de Pereira contra Alcinio Pereira das Neves, divorcio, incidente por costas y pensión alimenticia", se hace saber al público que el Alguacil del Juzgado, asistido del Escribano Actuario, ha dispuesto que el día dos del entrante mes de Septiembre a las 14 horas, en Mataojo, campo de Alcinio Pereira das Neves, el martillero señor Juan José Lagrilla Yrazú, asistido del señor Juez de Paz seccional, proceda a vender en remate público los siguientes bienes: 72 reses (36 vacas con 36 terneros), tasados a razón de seis pesos la pieza; 77 vaquillonas y novillos, tasados a razón de nueve pesos la pieza; 230 ovejas, tasadas a razón de dos pesos diez centésimos cada una; 35 yeguarizos, tasados a razón de nueve pesos cada uno. Se previene: que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación mencionada, que el importe de compra será depositado en manos del martillero designado, y que esta venta fué ordenada en los autos ya citados. A los efectos de derecho, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 8 de 1923. — Bismark Suárez, Actuario.

Más informes, con el martillero. Teléfono, número 459, Salto.

Ag.14-901-v.ag.23.

JUAN JOSE LAGRILLA YRAZU
Juzgado Letrado Departamental del Salto
JUDICIAL

El día 27 de Agosto a las 15 horas y 30. Base de venta: dos terceras partes. En las puertas del Juzgado Letrado Departamental y de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE PUBLICO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día veintisiete del corriente a las 15 horas y 30, el martillero señor Juan José Lagrilla Yrazú, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano Actuario, en las puertas del Juzgado, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o 4.776 metros de tierra y sus mejoras, situado en las inmediaciones del Hipódromo de esta ciudad, con los siguientes límites: Norte, Avenida Garibaldi; Sur, Blas Areta; Este, señor Rossi, y Oeste, Banco de la República, cuya propiedad fué tasada en la suma de un mil quinientos pesos oro. 2.o Una fracción de terreno y sus mejoras, garage, cercos, etc., situado en la manzana número 163 de esta ciudad, compuesto de un mil quinientos metros, más o menos, dentro de los siguientes límites: Norte, señor Rodríguez; Sur, calle Agraciada; Este, Teresa y Fermina Milans, y Oeste, calle Magallanes, habiendo sido tasada esta propiedad a razón de un peso ochenta centésimos el metro cuadrado, lo que importa dos mil setecientos pesos oro sellado. Se previene: Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la referida tasación; que el mejor postor deberá depositar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que este remate fué ordenado en el juicio de Rafaela Arozamena de Milans contra Francisco Petrozzelli, reconocimiento de firma. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 7 de 1923. — Bismark Suárez, Actuario.

Por informes: con el martillero, teléfono, número 459.

Ag.14-902-v.ag.27.

JUAN JOSE LAGRILLA YRAZU
Juzgado Letrado Departamental del Salto
JUDICIAL

Dos propiedades próximas a la quinta de la sucesión de P. Thevenet. Base de venta: dos terceras partes. El 28 del corriente a las once horas. De acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE PUBLICO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día veintiocho del corriente a las once horas, en las puertas del Juzgado, el martillero señor Juan José Lagrilla Yrazú, asistido del suscripto Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 175 de esta ciudad, compuesta de una superficie de veinte metros de frente por cincuenta y ocho de fondo, con los siguientes límites: Norte, Pilar Martínez; Sur, Massaferro, Pintos y Delgado; Este, Antonio de Mattos Netto, y Oeste, calle Montevideo, cuya propiedad está tasada en seiscientos pesos. 2.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 172 de esta ciudad, compuesta de diez metros de frente sobre la calle Montevideo, por sesenta y seis metros de fondo al Oeste, por donde linda con Juan B. Hualde; al Norte, con Delgado, Pintos y Massaferro, y al Sur, con Luis José Cattani. Esta propiedad está tasada en ochocientos pesos oro. Se hace saber que este remate fué ordenado en los autos sucesorios de Idalina Texeira de González y María Clotilde González de Ferreira, que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación establecida; que el mejor postor consignará en manos del Actuario el 10 por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que esas propiedades están hipotecadas al señor Guggeri. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 8 de 1923. — Bismark Suárez, Actuario.

Más informes, con el martillero. Teléfono número 459, Salto.

Ag.14-897-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura que el 11 del corriente autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de cigarrería giraba en esta plaza bajo la razón de López, Bonifacino y Compañía, con sede en esta Capital, en la calle Buenos Aires número 716, esquina Liniers, quedando el activo y el pasivo a cargo de los firmantes José Maggio y José Riolfo. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del término que señala la ley de 26 de Septiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto de 1923. — Enrique C. López Carrasco. —Vicente E. Bonifacino. — José Maggio.— José Riolfo.

Ag.14-889-v.sep.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Ramón B. Negro, por terminación de contrato y de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Carlevaro y Zabalegui, retirándose de la misma el socio don Julio R. Zabalegui, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva sociedad constituída en la misma fecha ante el referido esbribano, que girará bajo la razón social de Carlevaro y Compañía para continuar los mismos negocios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 11 de 1923.—Juan B. Carlevaro.—Julio R. Zabalegui.—Carlevaro y Compañía.

Ag.14-912-v.sep.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a quien corresponda que he vendido a don Ramón Angel Roumas mi establecimiento de carnicería situado en los Pocitos, calle Guayaquí número 3319, previniéndose a los que se consideren mis acreedores por razón de este negocio se sirvan pasar por mi casa, calle Guayaquí número 3321, con los justificativos de sus créditos a cobrar sus importes dentro de 30 días, de la fecha a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Agosto 13 de 1923.—Carlos Antonio Torreira.

Ag.14-910-v.sep.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a quien corresponda que he vendido a don Venancio Moreira mi establecimiento de carnicería situado en la calle Cerro Largo, números 1552 y 1554, esquina Piedra Alta número 1650, previniéndose a los que se consideren mis acreedores por razón de este negocio se sirvan pasar por mi nuevo establecimiento, calle Guayaquí número 3319, Pocitos, con los justificativos de sus créditos, a cobrar sus importes dentro de 30 días de la fecha, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 13 de 1923. —Ramón Angel Roumas.

Ag.14-909-v.sep.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al público y al comercio en general participo que he prometido, con el asentimiento de mi socio Angel Galli (hijo), en venta al padre del mismo, don Angel Galli, la parte proindivisa que me corresponde en las existencias de la panadería "El Sol", sita en Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, calle Treinta y Tres esquina Queguay, panadería esa que gira en el lugar de su ubicación bajo la razón Lavigne y Galli, constituída por el promitente y don Angel Galli (hijo), de la que, por esa venta, quedaré separado de toda ingerencia en ella y desligado de responsabilidades ulteriores por las operaciones de la mima. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los acreedores de esa firma para que dentro del término legal concurran al domicilio de la misma a verificar el cobro de sus créditos. —Santa Isabel, Agosto 10 de 1923.—Pedro Lavigne.—Angel Galli (hijo).— Angel Galli.

Ag.14-906-v.sep.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Ramón y Manuel Cruces la parte que me corresponde en la casa de comercio denoimnada "Panadería Cosmopolita", situada en la calle Yí número 1728, y haberme separado de la sociedad Cruces Hermanos y Landeira, que explotaba dicho comercio. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones a sus efectos. — Montevideo, Agosto 13 de 1923. — José Landeira.

Ag.14-905-v.sep.4.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al público y a nuestros acreedores que por escritura de esta fecha, pasada ante el escribano don Ariosto Peyrallo, don Gregorio S. Guarnieri ha vendido a los señores Guillermo y Jesús Macció la parte que le correspondía en el activo y pasivo de la extinguida sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Macció Hermanos y Guarnieri. A los efectos de la ley comercial hacemos esta publicación. — Florida, Agosto 10 de 1923.— Jesús Macció. — Guillermo Macció. — Gregorio S. Guarnieri.

Ag.14-895-v.sep.4.